



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

"CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

DEFINICIONES

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
CONVOCANTE:	PROCURADURÍA AGRARIA.
PA:	PROCURADURÍA AGRARIA.
SECRETARÍA:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
D.O.F.:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
LICITANTE:	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE REGISTRE Y PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
PROVEEDOR (ES):	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DERIVADO DEL FALLO RESULTE ADJUDICADO.
CONTRATO:	ACUERDO DE VOLUNTADES PARA CREAR O TRANSMITIR DERECHOS Y OBLIGACIONES. DOCUMENTO QUE SUSCRIBE LA PROCURADURIA AGRARIA, EN EL QUE SE ESPECIFICAN LA DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL IMPORTE UNITARIO Y PRECIO TOTAL POR PARTIDA; CONDICIONES DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, LA INDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONFORME EL CUAL SE LLEVÓ A CABO LA ADJUDICACIÓN, LOS DATOS RELATIVOS A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA CUMPLIR CON EL COMPROMISO DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN, ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO, FORMA, TÉRMINOS Y PORCENTAJE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, LAS PREVISIONES RELATIVAS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LAS QUE SE SUJETARÁN LA DEVOLUCIÓN O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS POR FALTA DE CALIDAD O CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS, CONDICIONES, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, POR CAUSA IMPUTABLE AL PRESTADOR DEL SERVICIO, PROCEDIMIENTOS PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: http://www.compranet.gob.mx
SIAFF:	SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA FEDERAL.
CLABE:	CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA, ES UN NÚMERO ÚNICO E IRREPETIBLE ASIGNADO A CADA CUENTA BANCARIA QUE GARANTIZA QUE LOS RECURSOS ENVIADOS A LAS ÓRDENES DE CARGO, PAGO DE NÓMINA O A LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS INTERBANCARIOS SE APLIQUEN EXCLUSIVAMENTE A LA CUENTA SEÑALADA POR EL CLIENTE, COMO DESTINO U ORIGEN.
SAT:	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
TESOFE:	TESORERIA DE LA FEDERACIÓN.
OCDE:	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO.
OBSERVADORES:	PERSONAS FÍSICAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO COMO OBSERVADORES, SIN DERECHO A VOTO.

"CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:	LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.
TESTIGOS SOCIALES:	LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, CÁMARAS O ASOCIACIONES CIVILES O EMPRESARIALES, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. ASÍ COMO PERSONAS FÍSICAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO LICITATORIO COMO OBSERVADORES, SIN DERECHO A VOTO.

I.- DATOS GENERALES

a) LA PROCURADURÍA AGRARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCION III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30 y 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO DEL DECRETO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL; A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; UBICADA EN MOTOLINIA No. 11, MEZANINNE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06000, MÉXICO, D. F., CONVOCA A LAS PERSONAS INTERESADAS, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. **15105001-010-10**, CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION

b) LA PRESENTE LICITACION PUBLICA SERA DE CARACTER NACIONAL, MIXTA (PRESENCIAL Y ELECTRONICA). NO SE RECIBIRAN PROPOSICIONES QUE SEAN ENVIADAS A TRAVES DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCION III DE LA LEY, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, ESTE PODRÁ PRESENTAR SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, POR ESCRITO Ó A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONFORME AL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 9 DE AGOSTO DEL AÑO 2000, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE COMPRANET SE SUJETARÁN A LO SIGUIENTE:

RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET, Y QUE A SU VEZ SE DISTINGA POR MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

QUE LES CERTIFIQUE LA ENTIDAD, EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LES REQUIERA LA CONVOCANTE.

NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA CONVOCANTE CUALQUIER REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.

ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN, PRESENTE “VIRUS INFORMÁTICO” O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS, IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN EN LAS QUE PARTICIPEN, CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.

CONSENTIRÁN QUE SERÁ MOTIVO DE QUE LA CONVOCANTE INVALIDE SU CERTIFICADO DIGITAL, CUANDO HAGA MAL USO DE LA RED PRIVADA DE COMUNICACIONES DE COMPRANET.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE ESTE EVENTO, LA PODRÁN CONSULTAR EN COMPRANET, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.compranet.gob.mx DONDE ESTARÁ A SU DISPOSICIÓN A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DEL EVENTO.

A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN PODRÁN ASISTIR TESTIGOS SOCIALES, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA, QUE SIN HABER ADQUIRIDO LA CONVOCATORIA MANIFIESTEN SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTES EN DICHOS ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

c) NUMERO DE LICITACIÓN

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I Y 30 DE LA LEY, LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y OBTENER DE FORMA GRATUITA LA CONVOCATORIA, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: www.compranet.gob.mx Ó EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN MOTOLINIA NO. 11, MEZANINNE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06000, EN DÍAS HÁBILES DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EN EL CASO DE LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

CON EL CERTIFICADO DIGITAL QUE COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, OTORGA LA SECRETARÍA, MISMO QUE SE UTILIZARÁ EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

d) PERIODO DE CONTRATACIÓN

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE UTILIZARÁN RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2010.

e) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN IDIOMA ESPAÑOL, INCLUYENDO LOS FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.

f) SE CUENTA CON LA ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 2010-6-AYB-1789 AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

g) LA PRESENTE LICITACION NO SERA FINANCIADA CON FONDOS PROVENIENTES DE CREDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTIA POR ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

a) SELECCIONAR LAS MEJORES PROPUESTAS EN CALIDAD, PRECIO Y OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

b) LA ADJUDICACIÓN SERÁ MEDIANTE DOS PARTIDAS

PARTIDA UNO:

MEDICION DE 17 NUCLEOS AGRARIOS DEL ESTADO DE CHIAPAS

PARTIDA DOS:

MEDICION DE 4 NUCLEOS AGRARIOS DE LOS ESTADOS DE VERACRUZ Y OAXACA

LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO SOLICITADO, SE ENCUENTRA EN EL ANEXO NO. 1 QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LO CUAL NO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN DEL LICITANTE, TODA VEZ QUE SE CUENTA CON INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE.

CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, LA CONVOCANTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁN ACORDAR CON EL PROVEEDOR, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, ESTOS INCREMENTOS SE FORMALIZARÁN POR



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

POR LO QUE SE REFIERE A LAS FECHAS DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO ADICIONAL, ÉSTAS SE PACTARÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR.

c) EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SERÁN APLICABLES PRECIOS MÁXIMOS.

d) EL (LOS) LICITANTE (S) GANADOR (ES) DEBERAN CUMPLIR LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE VIGENTE Y LAS NORMAS TÉCNICAS EMITIDAS POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL Y SUS ANEXOS, QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

e) DE ACUERDO A LA SOLICITUD DEL ÁREA REQUERENTE, NO SE ESTABLECERÁN PRUEBAS PARA VERIFICAR LAS PRECISIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBIENDO AJUSTARSE A LO PREVISTO EN EL APARTADO DE EQUIPAMIENTO REQUERIDO CONTENIDO EN EL ANEXO 1.

f) LA PRESENTE CONVOCATORIA ES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE 21 NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACIÓN ANTE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

g) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS CONTENIDOS EN EL ANEXO 1.

h) EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ POR PARTIDA.

i) EL LICITANTE GANADOR SE SUJETARÁ AL MODELO DE CONTRATO QUE SE DETALLA EN EL ANEXO 13

III.- FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

a) EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE REALIZARÁ MEDIANTE REDUCCION DE PLAZOS

b) CALENDARIO DE EVENTOS

ACTO/EVENTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIONES	14/09/2010	12:00 HRS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	23/09/2010	12:00 HRS
FALLO	29/09/2010	12:00 HRS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO

30/09/2010

10:00 HRS

TODOS LOS EVENTOS SE CELEBRARÁN EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN LA CALLE DE MADERO NÚMERO 20, TERCER PISO, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06010, MÉXICO, D.F., SALVO LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD UBICADA EN MOTOLINIA NO. 11, MEZANINE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, MÉXICO, D.F.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE COMPRANET O ENTREGARLAS PERSONALMENTE A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA JUNTA DE ACLARACIONES.

c) EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SERÁN RECEPCIONADAS PROPUESTAS QUE LLEGUEN MEDIANTE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA O POSTAL.

d) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO D DEL REGLAMENTO, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

e) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, DOS O MÁS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES. AL EFECTO, LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO.

f) LOS LICITANTES PARTICIPANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

g) LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO Ó FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 Y 35 DE LA LEY, LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y EL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA APERTURA DE LAS MISMAS, SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA INDICADOS EN LA FRACCIÓN III, INCISO B.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN INDICAR CLARAMENTE:

LA DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO EN EL ANEXO 1, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES EN PESOS MEXICANOS, VIGENCIA, CONDICIONES DE PAGO Y TIEMPO DE ENTREGA, DE CONFORMIDAD AL MODELO SUGERIDO COMO ANEXO 3 (PROPUESTA ECONÓMICA) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

EN CASO DE ERROR EN LOS IMPORTES TOTALES, SE TOMARÁ COMO BASE EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO POR EL LICITANTE.

LOS LICITANTES, AL ELABORAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DEBERÁN COTIZAR PARA LA CONVOCANTE, DANDO CUMPLIMIENTO COMO MÍNIMO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR POR PARTIDA LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1, Y CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADAS POR SU APODERADO Ó SU REPRESENTANTE LEGAL.

EN PRIMER TÉRMINO SE ABRIRÁ EL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE CONSTEN EN COMPRANET, LAS CUALES SE IMPRIMIRÁN EN SU TOTALIDAD JUNTO CON LA CARÁTULA DEL SOBRE, QUE CONTIENE LOS CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR ÉSTE MEDIO Y POSTERIORMENTE, EL CORRESPONDIENTE A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS POR MEDIO ESCRITO.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA CONVOCANTE, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR COMPRANET, EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN. SALVO LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO 10, INCISO “D”. LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO, QUE DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBREN EN PODER DE LA CONVOCANTE.

LOS LICITANTES ENTREGARÁN SUS PROPUESTAS JUNTO CON EL ANEXO 17 QUE SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A QUIEN PRESIDA EL ACTO, QUIEN LLEVARÁ A CABO LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DESECHANDO LAS PROPUESTAS QUE NO CUMPLIERON CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS FRACCIONES IV Y VI DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. ÉSTAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN Ó DESTRUCCIÓN. EL NO PRESENTAR EL ANEXO 17 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

h) PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR EL REGISTRO DE PARTICIPANTES, ASÍ COMO REALIZAR REVISIONES PRELIMINARES A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA, LO ANTERIOR SERÁ OPTATIVO PARA LOS LICITANTES POR LO QUE NO SE PODRÁ IMPEDIR EL ACCESO A QUIENES HAYAN PRESENTADO COPIA DEL FORMATO DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN Y DECIDAN



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN Y PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL CITADO ACTO.

SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LOS 15 MINUTOS ANTERIORES A LA HORA ESTABLECIDA PARA DAR INICIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LOS LICITANTES A LA SALA DE JUNTAS DE LA ENTIDAD, DONDE SE HA PROGRAMADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA DAR INICIO AL ACTO.

i) LOS LICITANTES PODRAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO LA PERSONALIDAD JURIDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, MEDIANTE EL DOCUMENTO PREVISTO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO.

PODERES NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

QUIEN ASISTA A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y FALLO, DEBERÁ SER LA PERSONA QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL LICITANTE, MEDIANTE CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PARA EFECTOS DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTA A LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, ÉSTA DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL). ASIMISMO, EN EL CASO DE QUE LA PERSONA ASISTENTE PRESENTE CARTA PODER SIMPLE, DEBERÁ MOSTRAR EL ORIGINAL DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER, DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER ÚNICAMENTE: PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR, O CÉDULA PROFESIONAL, ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA RELATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE PRESENTEN, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS EN LA ÚLTIMA HOJA Y RUBRICADAS EN TODAS LAS HOJAS, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN NOTARIAL CORRESPONDIENTE, QUE LO ACREDITE COMO APODERADO LEGAL O ADMINISTRADOR GENERAL DE SOCIEDAD CIVIL O MERCANTIL, CON FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE.

j) LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PRESIDAN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES ASI COMO EL LICITANTE QUE HAYA SIDO ELEGIDO POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY, DEBERAN RUBRICAR TODAS LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS QUE SE RECIBAN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

k) EL FALLO DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY Y 54,55,56,57 Y 58 DE SU REGLAMENTO, EN LA FECHA DADA A



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

CONOCER EN LA FRACCION III INCISO B, O EN SU CASO EN LA QUE SE SEÑALE AL TÉRMINO DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PRESENTADO SUS PROPUESTAS POR COMPRANET, ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN, CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE QUE SE CELEBRE CADA EVENTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN ACUDIR A RECOGER LAS ACTAS.

LA DETERMINACIÓN DEL LICITANTE GANADOR, SE HARÁ CON BASE AL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN QUE SE MENCIONA EN LA FRACCION V DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA FIRMA DEL CONTRATO, LA DEBERÁ HACER LA PERSONA QUE CUMPLA CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION III INCISO i, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN UN PERÍODO QUE NO DEBERÁ EXCEDER A LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, ÚLTIMO PÁRRAFO Y 49 DE LA LEY Y ARTÍCULO 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, EN MONEDA NACIONAL, POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A FAVOR DE LA CONVOCANTE Y A SATISFACCIÓN DE ÉSTA EN UN PERÍODO QUE NO DEBERÁ EXCEDER A LOS DÍEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA REDACCIÓN DE LA FIANZA DEBERÁ SER EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO 8, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE RETENDRÁ LA FIANZA HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE PRESENTARÁ EN UN SOLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 8 DE ESTA CONVOCATORIA.

UNA VEZ CUMPLIDO CON LO PACTADO EN EL CONTRATO, EL PROVEEDOR ESTARÁ EN POSIBILIDAD DE SOLICITAR POR ESCRITO A LA CONVOCANTE LA LIBERACIÓN DE SU FIANZA.

LA ENTREGA DE LA FIANZA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN MOTOLINIA Nº 11, MEZANINE, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06000.

EL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL DEL PROVEEDOR QUE FIRME EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA,

ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE PODER NOTARIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O ESPECIAL PARA FIRMAR EL ACUERDO DE VOLUNTADES,

ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE SU REPRESENTADA,

ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR Ó CÉDULA PROFESIONAL),

ORIGINAL Y FOTOCOPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO DE SU REPRESENTADA (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS LA ACREDITACIÓN DE SU PERSONALIDAD SERÁ MEDIANTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR Ó CÉDULA PROFESIONAL),

ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES,

ORIGINAL Y FOTOCOPIA SIMPLE DE SU COMPROBANTE DE DOMICILIO (LUZ, TELÉFONO, PREDIAL, AGUA) DEL MES INMEDIATO ANTERIOR

ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE, Ó,

ORIGINAL Ó FOTOCOPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) O, EN SU CASO, ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

PARA LAS CONTRATACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA CONVOCANTE EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 1.2.1.17 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009 PUBLICADA EL 29 DE ABRIL DE 2009 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Ó AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA. LA SOLICITUD AL SAT PARA LA OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, DEBERÁ REALIZARSE POR INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT, EN LA OPCIÓN “MI PORTAL”, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO Ó ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE. EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT, EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS vcarrillo@pa.gob.mx, A FIN DE QUE EL SAT ENVÍE EL “ACUSE DE RESPUESTA” A LOS SERVIDORES PÚBLICOS TITULARES DE ESAS DIRECCIONES ELECTRÓNICAS, PARA EFECTOS INFORMATIVOS SE ADJUNTA EL ANEXO 10 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. PARA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DE LO PRESENTE DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.

PARA AQUELLOS PROVEEDORES QUE EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR SE BENEFICIARON CON UN MONTO ANUAL IGUAL O MAYOR A \$250,000.00 POR CONCEPTO DE SUBSIDIOS O ESTÍMULOS, PREVIO A LA RECEPCIÓN Ó AUTORIZACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL, EN SU CASO PRESENTARÁN DOCUMENTO ACTUALIZADO EXCONTRATO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LA SOLICITUD AL SAT PARA LA OBTENCIÓN DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA, DEBERÁ REALIZARSE POR INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT, EN LA OPCIÓN “MI PORTAL”, EN LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN II.2.1.7. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009, PARA TAL EFECTO SE ADJUNTA COMO ANEXO 10 EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, EL CUMPLIMIENTO DE LO PRESENTE DEBERÁ DARSE POR CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS.

LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE FORMALIZARÁN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO, QUE SE ELABORARÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CUYO MODELO SE ANEXA A LA PRESENTE CONVOCATORIA COMO PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS ANEXO 13. EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE EL ESTIPULADO EN EL CUERPO GENERAL DE LA CONVOCATORIA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY

CONDICIONES DE PAGO

LA CONVOCANTE REALIZARÁ EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, EN UN LAPSO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL Y COPIA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR LA CONVOCANTE.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, CONFORME AL CONTRATO SUSCRITO, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE LA CONVOCANTE A LA TESOFE, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PROVEEDOR, POR CONDUCTO DEL SIAFF.

LO ANTERIOR, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA APROBACIÓN DEL ÁREA USUARIA DE LA CONVOCANTE RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.

PARA QUE PROCEDA EL PAGO A TRAVÉS DE ABONO BANCARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL REGISTRO RELATIVO EN EL CATÁLOGO GENERAL DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SIAFF, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS “LINEAMIENTOS RELATIVOS AL FUNCIONAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)”, PUBLICADOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONJUNTAMENTE CON LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE ABRIL DEL AÑO 2002.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

"CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

PARA TALES EFECTOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO LO SIGUIENTE:

COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO Ó CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL PROVEEDOR (BENEFICIARIO), QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGO.

ESCRITO FIRMADO EN EL QUE RATIFIQUE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA Y CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA, SOLO EN CASO DE ESTAR REGISTRADO CON ANTERIORIDAD EN EL CATÁLOGO GENERAL DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SIAFF.

SOLO SE PODRÁN HACER PAGOS A BENEFICIARIOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL CATÁLOGO DE LA CONVOCANTE.

NO HABRÁ PENALIZACIÓN PARA LA CONVOCANTE DE NINGÚN TIPO, EN CASO DE QUE OCURRA UNA VARIACIÓN EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES POR LA CONFORMACIÓN Y CUANTÍA DEL PRESUPUESTO QUE SEA AUTORIZADO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURACIÓN EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN MOTOLINÍA NO. 11, 5º PISO, COL. CENTRO, MÉXICO, D.F., C.P. 06000; DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL Ó DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR, RESPECTO A LA PARTIDA QUE INTEGRA EL CONTRATO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 96, 97, 98, 99 Y 100 DEL REGLAMENTO.

PRECIOS.-LOS PRECIOS DEBERÁN COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL Y SERÁN FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN SU CASO, EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR SI OTORGA DESCUENTO; ASIMISMO EL LICITANTE DEBERÁ CITAR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE ESTÉ EN DISPONIBILIDAD DE HACER. (ANEXO 3).

IMPUESTOS.- LA CONVOCANTE PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE LA MATERIA. POR LO QUE ESTE IMPUESTO DEBERÁ DESGLOSARSE DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

IV- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

1) LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CONFORME LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1, UTILIZANDO EL MODELO SUGERIDO EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE INTEGRARÁ A LA PROPUESTA ECONÓMICA EN EL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

"CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

PROPUESTA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE.

CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, SE RECOMIENDA QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN ADICIONALMENTE A SU PROPUESTA POR ESCRITO, COPIA DE LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO PREFERENTEMENTE CD (NO REESCRIBIBLE), EN FORMATO EXCEL, LIBRE DE VIRUS.

2) EL CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO EN SU ÚLTIMA HOJA. ACREDITANDO SU EXPERIENCIA CUANDO MENOS DE UN AÑO, DENTRO DEL MERCADO EN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA PARA LO CUAL DEBERÁN CITAR NOMBRE, DOMICILIO Y TELÉFONOS DE LOS CLIENTES QUE PRESENTE DE REFERENCIA, LOS CUALES PODRÁN SER VERIFICADOS POR LA CONVOCANTE. (NO SE DEBERÁN ANEXAR CONTRATOS Ó PEDIDOS, REMISIONES Ó FACTURAS CONTENIENDO DATOS E INFORMACIÓN ECONÓMICA).

3) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIEREN, REALICEN INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES. SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI SE COMPRUEBA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE, NO COINCIDE CON LA INSPECCIÓN DE VISITA REALIZADA A SUS INSTALACIONES.

4) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.

5) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

6) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS QUE OFERTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1, EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO TENDRÁ ELEMENTOS PARA APROBAR O DESECHAR LAS OFERTAS.

7) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".

8) PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE AL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.

9) PRESENTAR EN ORIGINAL 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 1 MES EN LA EXPEDICIÓN, DE CLIENTES CON LOS CUALES TENGAN Ó HAYAN TENIDO CONTRATOS SIMILARES QUE AVALEN SU EXPERIENCIA.

LA DOCUMENTACIÓN ANTES SEÑALADA, PREFERENTEMENTE LA PRESENTARÁN EN CARPETAS, FOLIADA Y RESPETANDO EL ORDEN QUE SE INDICA EN LOS ANTERIORES INCISOS SEÑALANDO EN TODAS LAS PÁGINAS EL TOTAL DE HOJAS QUE LA INTEGRAN, (POR EJEMPLO, 1 DE 10, 2 DE 10, 3 DE 10, ETC.); ASIMISMO, SE RECOMIENDA UTILIZAR SEPARADORES QUE IDENTIFIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS E INDICAR MEDIANTE ÍNDICE EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA. SE RECOMIENDA SU ENTREGA EN ESTOS TÉRMINOS PARA EFECTO DE LLEVAR A CABO UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR ENVIAR SUS PROPUESTAS POR COMPRANET, PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICAR CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN SUS PROPUESTAS CON EL R.F.C. DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO, EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR UTILIZAR COMPRANET, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS Y CONTAR CON ACUSE DE TRANSMISIÓN EXITOSA EMITIDO POR COMPRANET, PREVIAMENTE A LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

PROCEDIMIENTO DE DESCALIFICACION DE LICITANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS QUE INTEGRAN LA LICITACIÓN, CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL PRECIO DE LOS SERVICIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA EN LA HORA Y FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y A LAS APLICABLES DE SU REGLAMENTO.

V.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMINACIÓN Y ADJUDICACIÓN,

SERÁN CONSIDERADOS ÚNICAMENTE LOS LICITANTES Y LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NÚCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

SÓLO SERÁN CONSIDERADAS AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUBRAN LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DEL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA, RESOLUCIÓN QUE SERÁ NOTIFICADA A TRAVÉS DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, EXAMINARÁN QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL LICITANTE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE INCLUYA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA FRACCION IV DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CUANTITATIVAMENTE EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS Y CUALITATIVAMENTE CON POSTERIORIDAD AL ACTO.

CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES, SE VERIFICARÁ QUE CADA UNO DE ELLOS CUMPLA CON LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA PARA CONTRAER LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA LICITACIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE ANALIZARÁ Y EN EL CASO DE ENCONTRAR INCONGRUENCIAS EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN ESTE HECHO.

EVALUACIÓN LEGAL: SE ANALIZARÁN LOS DATOS ASENTADOS EN EL FORMATO DE ACREDITACIÓN DE DATOS DE DOCUMENTOS LEGALES (ANEXO 9), HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SERÁ SOLICITADA AL PROVEEDOR, EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS ASENTADOS EN EL FORMATO, SERÁ DESCALIFICADO Y SE OTORGARÁ EL FALLO AL SEGUNDO LUGAR SOLVENTE ECONÓMICO MÁS BAJO.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA: SE HARÁ UN ANÁLISIS DEL CURRÍCULUM DE LOS LICITANTES, LA RELACIÓN DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS EN VIGOR CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O LOCAL Y CON PARTICULARES, SEMEJANTES A LA OPERACIÓN DEL PRESENTE CONCURSO.

EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN CONFORME A LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 53 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN BASE AL MÉTODO DE EVALUACIÓN DE **COSTO-BENEFICIO**, EL CUAL SE REGIRÁ POR LO SIGUIENTE:

1.- CON EL OBJETO DE QUE LA CONVOCANTE SE ENCUENTRE EN POSIBILIDADES DE MEDIR Y COMPROBAR LA EXPERIENCIA Y EL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE EN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS, QUE REFIERA EN EL CURRÍCULUM; DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

PLANO INTERNO
PLANO DE TIERRAS DE USO COMÚN
PLANO DE ASENTAMIENTO HUMANO
14 ARCHIVOS EN MEDIOS MAGNÉTICOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

2.- LA CONVOCANTE CONTRATARÁ A UN EXPERTO EN LA MATERIA DE TOPOGRAFÍA Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS TECNICAS EMITIDAS POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA AGRARIA EMITA LA OPINION TECNICA QUE DETERMINE QUE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SE APEGAN A LA NORMATIVIDAD CITADA.

EL PERITO PRESENTARÁ SU OPINIÓN TÉCNICA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PROPUESTAS QUE LE FUERON ENTREGADAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LA OPINIÓN TÉCNICA SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE SE LE HAYAN PUESTO A LA VISTA, DEBERÁ EMITIRSE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CUMPLIMIENTO Estricto DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS EMITIDAS POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.

LA CUAL DEBERÁ INDICAR SI CUMPLE O NO CON LOS APARTADOS DE LAS NORMAS TECNICAS:

LINEAMIENTOS GENERALES
LINEAMIENTOS ESPECIFICOS
ANEXO A, REFERENTE A LOS MEDIOS MAGNETICOS,
ANEXO B, REFERENTE A LAS CEDULAS Y FORMATOS,
ANEXO C, REFERENTE A LA EDICION DE PLANOS

LA CONVOCANTE RECIBIRÁ LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL PERITO EN UN LAPSO NO MAYOR DE TRES DÍAS NATURALES.

LA CONVOCANTE SOLICITARÁ AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL LA CALIFICACIÓN TÉCNICA REGISTRAL OBTENIDA DE ESTOS MISMOS PLANOS Y MEDIOS MAGNÉTICOS QUE EN SU MOMENTO LE FUERON INGRESADOS. LA SOLICITUD SE HARÁ EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

MEDIANTE OFICIO SE SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO RURAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL INFORME CONFORME AL ARTÍCULO 151 DE LA LEY AGRARIA Y ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EL SENTIDO DEL DICTAMEN TÉCNICO QUE EN SU MOMENTO EMITIERA, ASÍ COMO LAS PREVENCIÓNES TÉCNICAS QUE LE HUBIEREN NOTIFICADO AL LICITANTE.

LA CONVOCANTE RECIBIRÁ LA CONTESTACIÓN POR ESCRITO.

3.- DE LA OPINIÓN TÉCNICA Y LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, SE DETERMINARÁ EL DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE.

4.- DE EXISTIR DISCREPANCIAS EN LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL PERITO Y LA INVESTIGACIÓN REALIZADA ANTE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, PREVALECERÁ LO SEÑALADO POR EL ÓRGANO REGISTRAL EN COMENTO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

"CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: EL OBJETO PRINCIPAL ES LA VERIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN LOS MONTOS Y PRECIOS DE SU OFERTA, ASÍ COMO EL ANÁLISIS COMPARATIVO CON LOS PRECIOS DE MERCADO.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN A LOS LICITANTES QUE REQUISITEN SATISFACTORIAMENTE LO SIGUIENTE:

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y PRESENTADA EN EL MISMO SOBRE CERRADO EN DONDE INCLUYÓ LA PROPUESTA TÉCNICA.

DEBERÁ SER PRESENTADA EN MONEDA NACIONAL; SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS; EN ORIGINAL; LOS IMPORTES SE DEBERÁN ASEGURAR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE; DEBIDAMENTE FIRMADA POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. EL NO ASEGURAR CON CINTA ADHESIVA LOS IMPORTES NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SÓLO ES PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA. LA PROPOSICIÓN DEBE TENER UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ANEXO 3.

CON LA FINALIDAD DE FACILITAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE RECOMIENDA QUE LOS PARTICIPANTES PRESENTEN ADICIONALMENTE A SU PROPUESTA POR ESCRITO, COPIA DE LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO PREFERENTEMENTE CD (NO REESCRIBIBLE), EN FORMATO EXCELL, LIBRE DE VIRUS INFORMÁTICOS.

CÉDULA RESUMEN EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADA, ANEXO 4, POR QUIEN ESTÉ LEGALMENTE FACULTADO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

SE ANALIZARÁN LOS PRECIOS PROPUESTOS, VERIFICANDO QUE SEAN ACORDES AL PRECIO ACTUAL DE MERCADO Y QUE NO EXISTAN DIFERENCIAS MUY SIGNIFICATIVAS SIN JUSTIFICACIÓN DETALLADA, PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, ART. 51 DEL REGLAMENTO.

SE CONSIDERARÁ, CUANDO ASÍ CORRESPONDA, ADEMÁS DEL PRECIO DE LOS SERVICIOS, EL TIEMPO DE ENTREGA Y LOS DESCUENTOS QUE OFREZCAN.

SI EXISTIERAN ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICOS O ALGUNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO.

SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE EL IMPORTE EN LETRA Y EN CIFRA, PREVALECE EL PRECIO EXPRESADO EN LETRA.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTA QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO.

EL PRECIO QUE LA CONVOCANTE EVALUARÁ, SERÁ LA CANTIDAD QUE CADA UNO DE LOS LICITANTES ESTABLEZCA COMO EL "TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE OBTUVIERE UN EMPATE EN EL PRECIO DE DOS O MÁS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE CON DISCAPACIDAD O LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTILLA DE PERSONAL EN UN PORCENTAJE MÍNIMO DE 5%, CON UNA ANTIGÜEDAD MAYOR A 6 MESES, LO QUE SE VERIFICARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES EMPATADAS NO CUMPLAN ESTE REQUISITO, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO.

SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- CUANDO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES GRAVES.
- POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- EXISTAN RESTRICCIONES PRESUPUESTALES QUE ASI LO JUSTIFIQUEN.
- EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS.

EN CUALQUIER CASO SE DEBERÁ DE NOTIFICAR A TODOS LOS LICITANTES COMO DE LA REANUDACIÓN DE LA LICITACION.

SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR;
- CUANDO SE COMPRUEBE QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN ESTE CASO SE DARÁ AVISO A LA AUTORIDAD COMPETENTE CON BASE A LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.
- CUANDO SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS Y/O CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE AFECTEN LOS INTERESES DE LA CONVOCANTE.
- CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.

LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- CUANDO NO SE TENGA POR LO MENOS UNA OFERTA SUSCEPTIBLE DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

- SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN NO FUERA POSIBLE ADJUDICAR EL CONTRATO A NINGÚN CONCURSANTE.
- CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS Ó SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES, CONFORME A LOS PRECIOS DEL MERCADEO REALIZADO.
- POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY EN SU ARTÍCULO 38 Y 58 DE SU REGLAMENTO.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-EL CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE DE MANERA ANTICIPADA SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO SE INCUMPLA POR PARTE DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS POR LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA.

NULIDADES.- AQUELLOS ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS QUE SE REALICEN ENTRE LA CONVOCANTE Y LOS LICITANTES, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LA LEY Y LAS DISPOSICIONES QUE DE ELLA SE DERIVEN, SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO.

SANCIONES.- EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA, PARA QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY SEA SANCIONADO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

EL PROVEEDOR NO SUMINISTRE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS EN EL (LOS) PLAZO(S) ESTABLECIDO(S) Y LAS CONDICIONES NO SEAN LAS CONVENIDAS.

HUBIESE TRANSCURRIDO EL PLAZO DE PRÓRROGA OTORGADO AL PROVEEDOR.

EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY Y 96, 97, 98, 99 Y 100 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE APLICARÁ AL PROVEEDOR PENAS CONVENCIONALES POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 0.5% DEL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS NO SUMINISTRADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 Y EL CONTRATO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. DICHAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN ANTES DEL I.V.A., Y NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS, EN CUYO CASO SE CONSIDERARÁ COMO SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y COMO CONSECUENCIA LA CONVOCANTE, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CUBRIR A LA CONVOCANTE LA PENA ESTIPULADA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU REQUERIMIENTO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE LA PENA CONVENCIONAL DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PAGAR ADICIONALMENTE POR CADA DÍA DE ATRASO, INTERESES MORATORIOS CALCULADOS AL 1.5 VECES EL C.P.P. (COSTO PORCENTUAL PROMEDIO DE CAPTACIÓN BANCARIA VIGENTE EN EL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO), PUBLICADO POR EL BANCO DE MÉXICO, HASTA CUBRIRSE LA TOTALIDAD DEL ADEUDO.

UNA VEZ QUE SEA NOTIFICADA LA PENALIZACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO CORRESPONDIENTE, PARA EL PAGO DE LA MISMA, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN, CUYO PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE A FAVOR DE LA PROCURADURIA AGRARIA (CERRADO A PESOS, EL MONTO SE AJUSTARÁ PARA QUE LAS QUE CONTENGAN CANTIDADES QUE INCLUYAN DE 1 HASTA 50 CENTAVOS SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA ANTERIOR Y LAS QUE CONTENGAN DE 51 A 99 CENTAVOS, SE AJUSTEN A LA UNIDAD INMEDIATA SUPERIOR), EN CASO DE QUE EL CHEQUE NO SEA PAGADO, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 193 DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO.

LA FACTURA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DEL ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE EFECTÚE A FAVOR DE LA PA EN CUYO CASO DEBERÁ EMITIRSE A SU FAVOR. EL IMPORTE DE DICHO PAGO SERÁ VERIFICADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RECEPTORA DE LA FACTURACIÓN.

LA LIQUIDACIÓN DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL PROVEEDOR NO DERIVE DEL ATRASO, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, LA CONVOCANTE INICIARÁ, EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, LA RESCISIÓN DEL MISMO, REALIZANDO EL ÁREA USUARIA DE LA CONVOCANTE EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.

INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS ANTERIORMENTE, PODRÁN APLICARSE LAS DISTINTAS SANCIONES QUE SE ESTIPULEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE EN SU CASO LLEGUEN A INFRINGIRSE.

VI.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LA DOCUMENTACIÓN QUE MÁS ADELANTE SE DETALLA DEBERÁ PRESENTARSE CONTENIENDO FIRMAS AUTÓGRAFAS, DICHA INFORMACIÓN A DECISIÓN DEL LICITANTE PODRÁ INCLUIRLA Ó NO EN EL SOBRE ÚNICO EN EL QUE ENTREGARÁN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

a) EN TERMINOS DE LA FRACCION V, DEL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES, CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE SU MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:

- DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE, Y DOMICILIO ASI COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMAS SE SEÑALARA LA DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS Y, DE HABERLAS , SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASI COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA.
(ANEXO 9).

b) LOS LICITANTES PARTICIPANTES CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 35 DEL REGLAMENTO, DEBERAN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD , QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

c) COPIA DE LOS DOCUMENTOS MEDIANTE LOS CUALES LOS LICITANTES ACREDITARAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS, ESPECIFICACIONES O SISTEMAS SOLICITADOS CONFORME A LA LEY DE FEDERAL SOBRE METROLOGIA Y NORMALIZACION Y LOS ARTICULOS 31 Y 32 DEL REGLAMENTO, ASÍ MISMO CON LAS NORMAS TÉCNICAS EMITIDAS POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL Y SUS ANEXOS.

d) LA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE, EN CASO DE CONTAR CON LA MISMA.

e) PRESENTAR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.(ANEXO 6)

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Ó COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES, PARA SU COTEJO.

EL REPRESENTANTE Ó APODERADO LEGAL DEL LICITANTE QUE FIRME LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, Ó CÉDULA PROFESIONAL), PARA SU COTEJO.

PRESENTAR COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DEL LICITANTE EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

f) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO Ó A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRAN SANCIONADOS O SUJETOS A UN PROCEDIMIENTO Y/O HA RESCINDIDO O CANCELADO CONTRATO O PEDIDO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, TANTO EN LA CONVOCANTE COMO EN LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (ANEXO 7)

PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SEÑALADOS EN LA FRACCION V DE LA PRESENTE CONVOCATORIA (ANEXO 11).

PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE EL GIRO COMERCIAL PARA LOS SERVICIOS QUE SE CONVOCA Y SE APEGA AL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS QUE SE ESTÁN SOLICITANDO EN EL ANEXO 1, COMO LO SEÑALA LA CONVOCATORIA Y NO UTILIZAR EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS COMO TERCERAS PERSONAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, DICHA CARTA DEBERÁ PRESENTARSE EN EL SOBRE QUE CONTENDRÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ANEXA (ANEXO 12). LA OMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO, SÍ DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA ENTIDAD SE DESPRENDE QUE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDEN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

g) PARA TODOS LOS LICITANTES QUE DESEEN QUE SU PROPUESTA RECIBA EL "BENEFICIO DE PREFERENCIA POR DISCAPACIDAD" COMO CRITERIO DE DESEMPATE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY; DEBERÁN PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD, O BIEN TRATANDOSE DE EMPRESAS QUE CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN LA PROPORCION QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO LEGAL, EL AVISO DE ALTA DE TALES TRABAJADORES AL REGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LAS FRACCION IX DEL ARTICULO DOS DE LA LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

h) LAS MIPYMES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACION DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER.

i) EN EL CASO DE LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, DEBERAN PRESENTAR EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN LA PROPOSICION CONJUNTA. INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASI COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRA SU CUMPLIMIENTO.

j) EL LICITANTE AL QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERA PRESENTAR, EL DOCUMENTO EN QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINION ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

VII.- LOS LICITANTES, PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, ANTE LA SECRETARÍA, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN EL EDIFICIO DE MADERO NO. 20, QUINTO PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06010 O EN LA DIRECCION ELECTRÓNICA DE COMPRANET: www.compranet.gob.mx

VIII.- FORMATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES JUNTO CON LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA.

ANEXO 1	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS
ANEXO 2	MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 3	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 4	FORMATO CÉDULA RESUMEN
ANEXO 5	FORMATO CARTA PODER
ANEXO 6	CARTA DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS, 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
ANEXO 7	FORMATO EN EL QUE DECLAREN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NUNCA HAN SIDO SANCIONADOS O RESCINDIDO O CANCELADO EL CONTRATO O CONTRATO, NI ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPO DE ENTREGA, TANTO EN LA PROCURADURIA AGRARIA, COMO EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO O SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.
ANEXO 8	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO 9	FORMATO DE ACREDITACIÓN
ANEXO 10	DISPOSICIONES I.2.1.17 Y II.2.1.7. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009 PUBLICADA EL 29 DE ABRIL DE 2009 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
ANEXO 11	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA.
ANEXO 12	FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS.
ANEXO 13	FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ANEXO 14	FORMATO CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-010-10
 “CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
 MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS
 CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA
 DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE
 NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA
 SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

ANEXO 15	FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO. (FORMATO APLICABLE EN LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS). EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA ANEXO 16 Y 16 BIS, QUE SE ENCUENTRA AL FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES OPCIONAL, POR LO QUE EN CASO DE NO SER REQUISITADO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE PARA LA CONVOCANTE EL LLENADO DE DICHA ENCUESTA A FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS Y DEBERÁ ENVIARSE MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: vcarrillo@pa.gob.mx
ANEXO 15 BIS	FORMATO DE ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO (FORMATO APLICABLE EN EL FALLO).
ANEXO 16	RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR.

ATENTAMENTE

C.P. VÍCTOR MANUEL CARRILLO CASTILLO
POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ANEXO 1

OBJETIVO GENERAL:

Realizar los trabajos de medición para la delimitación de las tierras al interior de núcleos agrarios con presencia indígena y generación de productos cartográficos en coordenadas UTM (Universal Transversa de Mercator) y medios magnéticos en formato dxf, ascii o formato shapefile y su correspondiente dbf, lo anterior para su regularización y certificación de conformidad con la normatividad legal aplicable vigente y a las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional. El universo de trabajo quedará comprendido en dos partidas:

PARTIDA 1

Número de núcleos agrarios con presencia indígena	Estado
17	Chiapas

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NÚCLEO AGRARIO	SUPERFICIE Ha.	TIPO DE PROPIEDAD
1	Chiapas	Las Margaritas	La Piedad	677	Ejido
2	Chiapas	Las Margaritas	La Piedad	394	Comunidad
3	Chiapas	Ocozocoautla de Espinosa	San Antonio Texas	366	Ejido
4	Chiapas	Las Margaritas	San Mateo	227	Ejido
5	Chiapas	Altamirano	Santa Cecilia Pedregal	757	Ejido



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-010-10
“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS
CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA
DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE
NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA
SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

6	Chiapas	La Concordia	Santa Teresa	475	Ejido
7	Chiapas	Simojovel	La Pimienta	860	Ejido
8	Chiapas	Tenejapa	Las Manzanas y Guadalupe	269	Ejido
9	Chiapas	Simojovel	Lázaro Cárdenas	96	Ejido
10	Chiapas	Simojovel	Mercedes Isidoro	69	Ejido
11	Chiapas	Simojovel	Mercedes Isidoro	644	Ejido
12	Chiapas	Simojovel	Natividad Pechuag	529	Ejido
13	Chiapas	Ocosingo	Nueva Esperanza	1,125	Ejido
14	Chiapas	Palenque	Nuevo Altamirano	226	Ejido
15	Chiapas	Vajalon	Nuevo Paraíso	193	Ejido
16	Chiapas	Ocosingo	Cintalapa	1,640	Ejido
17	Chiapas	Huixtan	Jocotic	1,029	Ejido



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-010-10
“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS
CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA
DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE
NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA
SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

Partida 2:

Núcleos agrarios con presencia indígena	Estado
2	Oaxaca
2	Veracruz

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NÚCLEO AGRARIO	SUPERFICIE Ha.	TIPO DE PROPIEDAD
1	Oaxaca	San Pedro Ixcatlán	Emiliano Zapata	523	Ejido
2	Oaxaca	Santiago Ixcuintepec	Santiago Ixcuintepec	6,241	Comunidad
3	Veracruz	Chumatlán	Chumatlán	1,888	Ejido
4	Veracruz	Pajapan	Pajapan	4,492	Ejido



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA PARTIDA 1

Efectuar los trabajos de medición necesarios para delimitar las tierras al interior de cada uno de los núcleos agrarios con presencia indígena, de conformidad a las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional que son consultables en el apartado *Normas Técnicas del presente anexo* y en el link

<http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas tecnicas.html>.

Elaborar los planos para cada uno de los núcleos agrarios con presencia indígena que enseguida se definen de conformidad a las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional, que son consultables en el apartado *Normas Técnicas del presente anexo y a su anexo C “manual de edición”* y en el link <http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas tecnicas.html>.

Planos preliminares de grandes áreas

Planos internos, de grandes áreas e individuales

- Plano Interno
- Plano de área de tierras de uso común
- Plano de área de asentamiento humano
- Planos parcelarios individuales
- Planos de solares urbanos individuales

Generación de las cédulas y formatos que se citan a continuación, para cada uno de los núcleos agrarios con presencia indígena de conformidad a las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional, que son consultables en el apartado *Normas Técnicas del presente anexo y a su anexo B “cédulas y formatos”* y en el link

<http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas tecnicas.html>.

- C1** “Cédula de información de vértices geodésicos”
- C2** “Cédula de información al interior de núcleos agrarios”
- F5** “Formatos de información parcelaria”
- F7** “Formato de información de solares urbanos”
- F9** “Padrón de sujetos de derecho”

Generar para cada uno de los núcleos agrarios con presencia indígena 14 archivos en medios magnéticos que contenga la información digital que resulten de los procesos finales, debiendo contener los archivos gráficos y alfanuméricos provenientes de la medición así como de las cédulas y formatos de información de conformidad a las normas técnicas emitidas y su anexo a por el Registro Agrario Nacional, que son consultables en el apartado *Normas Técnicas del presente anexo y a su anexo A “información en medios magnéticos”* y en el link

<http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas tecnicas.html>.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-010-10
“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS
CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA
DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE
NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA
SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 1

Con el objeto de que los licitantes conozcan las actividades que deberán realizar para los trabajos de medición, generación de productos cartográficos y medios magnéticos para la delimitación de las tierras al interior de núcleos agrarios con presencia indígena establecidos en la partida 1 se detallan las etapas de su intervención **las que se deberán realizar en coordinación con la convocante**, precisando que los términos que al efecto se señalan se computarán en días naturales.

A) Etapas

1. Trabajos de medición, levantamiento de cédulas de información y generación de planos preliminares.
2. Presentación y explicación de los planos preliminares en la asamblea de exhibición de planos correspondiente para su aprobación.
3. Correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones que resultaran de la presentación y explicación de los planos preliminares.
4. Generación de planos internos, de grandes áreas e individuales y 14 archivos en medios magnéticos.
5. Presentación y explicación de los planos internos, de grandes áreas e individuales en la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras, para su aprobación.
6. Correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones que resultaran de la asamblea de delimitación destino y asignación de tierras.
7. Generación de planos internos, grandes áreas e individuales y 14 archivos en medios magnéticos para la integración del expediente general y su ingreso al Registro Agrario Nacional para la calificación registral correspondiente.
8. Atención de las correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones que resultaran del dictamen técnico emitido por el Registro Agrario Nacional.
9. Entrega de los planos internos, de grandes áreas e individuales y 14 archivos en medios magnéticos para la inscripción por parte del Registro Agrario Nacional.

B) Descripción de etapas

Etapas 1.- Trabajos de medición, levantamiento de cédulas de información y generación de planos preliminares para cada uno de los núcleos agrarios con presencia indígena de conformidad a las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional, que son consultables en el apartado *Normas Técnicas del presente anexo* y en el link

http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas_tecnicas.html.

En esta primera etapa el licitante realiza los trabajos técnicos de medición, iniciando con la planeación del levantamiento de campo conforme a la carpeta básica y a la delimitación al interior conforme lo determine la asamblea del núcleo agrario con presencia indígena.

Se continúa con el reconocimiento general de las áreas y los predios a medir considerando el procedimiento de marcaje y medición simultanea, monumentación de las líneas de control azimutal y lineal (Vértices geodésicos), medición por métodos geodésicos topográficos o de percepción remota de las áreas y de los predios que garantizan las precisiones establecidas en las normas técnicas, así mismo paralelamente se realiza el levantamiento de cédulas y de formatos de información, con el objeto de procesar la información obtenida en campo y generación de los planos preliminares en papel bond.

De manera general el licitante realizara las siguientes actividades:

- Reconocimiento general de las áreas a medir y delimitar.
- Monumentación de la línea de control azimutal y lineal (vértices GPS).
- Medición del perímetro y de las grandes áreas el uso común, asentamiento humano, área parcelada; según lo determine el núcleo agrario.
- Delimitación de parcelas y solares según lo determine el núcleo agrario.
- Levantamiento de cédulas y formatos de información.(referencia anexo "B" de las normas técnicas que se citan en el presente apartado).
- Procesamiento de la información obtenida en campo.
- Elaboración de los planos preliminares.

Etapas 2.- Presentación y explicación de los planos preliminares en la asamblea de exhibición de planos para su aprobación.

En esta actividad el licitante presenta y explica los planos preliminares resultado de los trabajos de medición para su aprobación y la toma de acuerdos correspondientes.

Sobre el particular es de precisar que de existir correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones el licitante se dará por enterado en ese acto para su atención inmediata.

Etapas 3.- Correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones que resultaran de la presentación y explicación de los planos preliminares.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-010-10
**"CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS
CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA
DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE
NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA
SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.**

En esta actividad el licitante subsanará todas las correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones correspondientes que hayan sido aprobadas por la asamblea, y deberá realizar actividades de campo y gabinete que sean necesarias para tal fin.

Etapla 4.- Generación de planos internos, de grandes áreas e individuales y 14 archivos en medios magnéticos.

En esta etapa el licitante, una vez aprobados los planos preliminares y dando continuidad a los trabajos para el núcleo agrario con presencia indígena, elaborarán los planos internos y de grandes áreas apegándose a las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional que son consultables en el apartado *Normas Técnicas del presente anexo* y en el link http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas_tecnicas.html, específicamente en su anexo en su anexo C "manual de edición", siendo los siguientes:

- Plano Interno del núcleo agrario
- Plano de tierras de uso común
- Plano de asentamiento humano

Así mismo en esta etapa se generan los 14 archivos en medios magnéticos conforme a las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional que son consultables en el apartado *Normas Técnicas del presente anexo* y en el link http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas_tecnicas.html específicamente en su anexo a "información en medios magnéticos".

De manera general el licitante realizara las siguientes actividades:

- Elaboración de los planos internos, de grandes áreas e individuales.
- Generación de los 14 archivos en medios magnéticos. (referencia anexo A de las normas técnicas que citan en el presente apartado).

Etapla 5.- Presentación y explicación de los planos internos, de grandes áreas en la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras.

En esta actividad el licitante presenta y explica los planos internos resultado de los trabajos de medición para su aprobación y la toma de acuerdos correspondientes.

Sobre el particular es de precisar que de existir correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones se harán del conocimiento del licitante para su atención inmediata.

Etapla 6.- Correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones que resultaran de la asamblea de delimitación destino y asignación de tierras.

En esta actividad el licitante subsanara de ser el caso todas las correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones correspondientes, debiendo realizar las actividades de campo y gabinete que sean necesarias para tal fin.

Etapla 7.- Generación de planos internos, de grandes áreas e individuales y 14 archivos en medios magnéticos para la integración del expediente general y su ingreso al Registro Agrario Nacional para la calificación registral correspondiente.

En esta etapa el licitante, genera los planos internos, de grandes áreas e individuales, resultado de las correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones que fueron aprobados en la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras para su calificación por parte del Registro Agrario

Nacional apegándose a las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional que son consultables en el apartado Normas Técnicas del presente anexo y en el link http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas_tecnicas.html específicamente en su anexo C "manual de edición".

- Plano Interno del núcleo agrario
- Plano de tierras de uso común
- Plano de asentamiento humano
- Planos parcelarios individuales
- Planos de solares urbanos individuales

De igual forma se integran los archivos de las Cédulas C1 Cédula de información de vértices geodésicos monumentados y C2 Cédula de información al interior de núcleos agrarios y los formatos F5 Formatos de información parcelaria F7 formato de información de solares urbanos y F9 padrón de sujetos de derecho al expediente general.

Una vez realizada la asamblea de delimitación destino y asignación de tierras y elaborada su acta respectiva, así como la solicitud de inscripción, se ingresa el expediente al Registro Agrario Nacional para que se lleve a cabo la calificación e inscripción registral de los acuerdos tomados y planos internos, de uso común, de asentamiento humano, planos parcelarios individuales y planos de solares individuales

Etapas 8.- Atención de las correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones que resultaran del dictamen técnico emitido por el Registro Agrario Nacional.

En esta actividad el licitante subsanara todas las correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones correspondientes en un plazo de 9 días contados a partir de la notificación que por escrito se realice.

Etapas 9.- Entrega de los planos internos, de grandes áreas e individuales y 14 archivos en medios magnéticos para la inscripción por parte del Registro Agrario Nacional.

Una vez subsanadas las observaciones por parte del órgano registral, éste emitirá el dictamen técnico positivo correspondiente de conformidad con la normatividad legal aplicable vigente.

ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA PARTIDA 1:

- **Alcances generales**

Comprenden la realización de los trabajos técnico-operativos para la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios con presencia indígena comprendidos en la partida 1 en el estado de Chiapas en los siguientes términos:

Partida No. 1

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NÚCLEO AGRARIO	SUPERFICIE Ha.	TIPO DE PROPIEDAD
1	Chiapas	Las Margaritas	La Piedad	677	Ejido
2	Chiapas	Las Margaritas	La Piedad	394	Comunidad
3	Chiapas	Ocozocoautla de Espinosa	San Antonio Texas	366	Ejido
4	Chiapas	Las Margaritas	San Mateo	227	Ejido
5	Chiapas	Altamirano	Santa Cecilia Pedregal	757	Ejido
6	Chiapas	La Concordia	Santa Teresa	475	Ejido
7	Chiapas	Simojovel	La Pimienta	860	Ejido
8	Chiapas	Tenejapa	Las Manzanas y Guadalupe	269	Ejido
9	Chiapas	Simojovel	Lázaro Cárdenas	96	Ejido
10	Chiapas	Simojovel	Mercedes Isidoro	69	Ejido
11	Chiapas	Simojovel	Mercedes Isidoro	644	Ejido
12	Chiapas	Simojovel	Natividad Pechuag	529	Ejido
13	Chiapas	Ocosingo	Nueva Esperanza	1,125	Ejido
14	Chiapas	Palenque	Nuevo Altamirano	226	Ejido
15	Chiapas	Vajalon	Nuevo Paraíso	193	Ejido
16	Chiapas	Ocosingo	Cintalapa	1,640	Ejido
17	Chiapas	Huixtan	Jocosic	1,029	Ejido

Los trabajos técnico-operativos proporcionarán la identificación física, medición perimetral y de superficies con ubicación geográfica de los núcleos agrarios con presencia indígena; así como la obtención de los planos preliminares, internos, de grandes áreas e individuales, cédulas, formatos y medios magnéticos, que amparan los resultados de medición apegados a lo previsto por las normas técnicas del Registro Agrario Nacional que son consultables en el apartado Normas Técnicas del presente anexo y en el link http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas_tecnicas.html.

- **Ubicación**

Los trabajos de campo para la delimitación de las tierras al interior de los 17 núcleos agrarios establecidos en la partida 1 se realizarán en el Estado de Chiapas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-010-10
"CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS
CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA
DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE
NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA
SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

Los trabajos de gabinete como son la elaboración de los planos preliminares, internos, cédulas y formatos, la generación de los medios magnéticos, así como la impresión de los planos resultantes y su almacenamiento en medios informáticos, serán realizados en las oficinas del licitante.

• **Carácter de la información**

La Procuraduría Agraria será la única titular propietaria de la información gráfica y digital resultado de los trabajos de la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios con presencia indígena objeto del presente, así como de la información generada en el cumplimiento del contrato y de todos los derechos intelectuales susceptibles de protección de patente.

La totalidad de la información proporcionada por la Procuraduría Agraria y la generada por el licitante, con motivo de los trabajos a que se refiere el presente anexo deberá ser manejada en forma confidencial y el licitante no deberá publicar, divulgar o proporcionar bajo ninguna circunstancia, información alguna a personas, empresas o instituciones públicas, sin la autorización previa y por escrito de la Procuraduría Agraria.

• **Tiempo de entrega**

Se considerará tomando en cuenta que el licitante deberá garantizar el inicio de los trabajos de manera simultánea en cada uno los núcleos agrarios con presencia indígena determinados en la partida 1.

La entrega de los productos generados de la medición de los núcleos agrarios con presencia indígena que se detallan en la partida 1, deberá ser conforme a lo siguiente:

Entrega uno.- Se determina con la recepción que al efecto llevará a cabo el Delegado Estatal de la Procuraduría Agraria de los planos preliminares a presentarse para su aprobación por parte de la asamblea y se realizará conforme a los plazos y términos que se citan a continuación:

Partida No. 1

ESTADO	No.	NÚCLEO AGRARIO	SUPERFICIE (HA.)	INICIO DE MEDICION	ENTREGA DE PLANOS PRELIMINARES	CELEBRACION DE ASAMBLEA DE EXHIBICIÓN Y APROBACION DE PLANOS PRELIMINARES
CHIAPAS	1	LA PIEDAD	677	01-Oct-10	20-Oct-10	21-Oct-10
	2	LA PIEDAD	394	01-Oct-10	20-Oct-10	21-Oct-10
	3	SAN ANTONIO TEXAS	366	01-Oct-10	20-Oct-10	21-Oct-10
	4	SAN MATEO	227	01-Oct-10	16-Oct-10	17-Oct-10
	5	SANTA CECILIA PEDREGAL	757	01-Oct-10	20-Oct-10	21-Oct-10
	6	SANTA TERESA	475	01-Oct-10	22-Oct-10	23-Oct-10
	7	LA PIMIENTA	860	01-Oct-10	30-Oct-10	01-Nov-10
	8	LA MANZANA Y GUADALUPA	269	01-Oct-10	17-Oct-10	18-Oct-10
	9	LAZARO CARDENAS	96	01-Oct-10	17-Oct-10	18-Oct-10
	10	MERCEDES ISIDORO	69	01-Oct-10	17-Oct-10	18-Oct-10
	11	MERCEDES ISIDORO	644	01-Oct-10	20-Oct-10	21-Oct-10



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-010-10
“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS
CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA
DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE
NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA
SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

	12	NATIVIDAD PECHOA	529	01-Oct-10	30-Oct-10	01-Nov-10
	13	NUEVA ESPERANZA	1,125	01-Oct-10	30-Oct-10	01-Nov-10
	14	NUEVO ALTAMIRANO	226	01-Oct-10	17-Oct-10	18-Oct-10
	15	NUEVO PARAISO	193	01-Oct-10	17-Oct-10	18-Oct-10
	16	CINTALAPA	1,640	01-Oct-10	30-Oct-10	01-Nov-10
	17	JOCOSIC	1,029	01-Oct-10	30-Oct-10	01-Nov-10

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-010-10
"CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS
CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA
DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE
NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA
SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

Entrega dos.- La entrega de los planos internos, de grandes áreas e individuales así como los 14 archivos en medios magnéticos como se establece en la ***Etapas 9 Entrega de planos internos, de grandes áreas e individuales para su inscripción por parte del Registro Agrario Nacional*** se realizará de acuerdo a la siguiente calendarización:

Partida No. 1

ESTADO	No.	NÚCLEO AGRARIO	ENTREGA DE PLANOS INTERNOS DE GRANDES AREAS E INDIVIDUALES	CELEBRACION DE ASAMBLEA DE ADDAT POR PRIMERA CONVOCATORIA	CELEBRACION DE ASAMBLEA DE ADDAT POR SEGUNDA CONVOCATORIA
CHIAPAS	1	LA PIEDAD	19-Nov-2010	21-Nov-2010	29-Nov-2010
	2	LA PIEDAD	19-Nov-2010	21-Nov-2010	29-Nov-2010
	3	SAN ANTONIO TEXAS	19-Nov-2010	21-Nov-2010	29-Nov-2010
	4	SAN MATEO	16-Nov-2010	17-Nov-2010	25-Nov-2010
	5	SANTA CECILIA PEDREGAL	19-Nov-2010	21-Nov-2010	29-Nov-2010
	6	SANTA TERESA	19-Nov-2010	21-Nov-2010	29-Nov-2010
	7	LA PIMIENTA	30-Nov-2010	1-Dic-2010	9-Dic-2010
	8	LA MANZANA Y GUADALUPA	17-Nov-2010	18-Nov-2010	26-Nov-2010
	9	LAZARO CARDENAS	17-Nov-2010	18-Nov-2010	26-Nov-2010
	10	MERCEDES ISIDORO	17-Nov-2010	18-Nov-2010	26-Nov-2010
	11	MERCEDES ISIDORO	19-Nov-2010	21-Nov-2010	29-Nov-2010
	12	NATIVIDAD PECHOA	30-Nov-2010	1-Dic-2010	9-Dic-2010
	13	NUEVA ESPERANZA	30-Nov-2010	1-Dic-2010	9-Dic-2010
	14	NUEVO ALTAMIRANO	17-Nov-2010	18-Nov-2010	26-Nov-2010
	15	NUEVO PARAISO	17-Nov-2010	18-Nov-2010	26-Nov-2010
	16	CINTALAPA	30-Nov-2010	1-Dic-2010	9-Dic-2010
	17	JOCOSIC	30-Nov-2010	1-Dic-2010	9-Dic-2010

Después de la celebración de la Asamblea de Destino, Delimitación y Asignación de Tierras la licitante contará con 9 días para realizar las correcciones correspondientes.

Sobre el particular es de precisar que el licitante queda obligado a realizar las correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones a los planos y 14 archivos en medios magnéticos que se generen por la realización del servicio contratado en los términos que al efecto se señalen por la Procuraduría Agraria y en su caso por el Registro Agrario Nacional hasta la emisión del dictamen técnico en sentido positivo, por parte de dicho órgano registral.

- **Lugar de entrega**

La entrega se realizará en las oficinas de la delegación estatal en el Estado de Chiapas, en el domicilio que se cita a continuación en el que el titular de dicha Unidad Administrativa validará la recepción de todos los entregables con su firma:

Delegación	Dirección
Chiapas	7ª Norte Poniente # 502, entre 4ª y 5ª Poniente Norte, Col. Santo Niño de Atocha, Tuxtla Gutiérrez, C.P. 29000



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NÚCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

- **Condiciones generales que debe cumplir el licitante**

Los requerimientos de infraestructura como oficinas, equipo y personal serán corroborados por el personal de oficinas centrales y/o delegación estatal de la Procuraduría Agraria, designados para tal efecto.

Las oficinas del licitante contratado deberán de contar con el mobiliario, equipo, personal y acervo documental necesarios para atender los requerimientos de los trabajos, contratados (de conformidad al apartado correspondiente al equipamiento requerido), para la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios, y todos los trabajos de gabinete deberán ser desarrollados en sus oficinas.

El licitante permitirá en todo momento, el libre acceso a sus instalaciones al personal que le sea indicado por la Procuraduría Agraria cuando éste así lo determine; dicho personal podrá verificar la información generada, metodologías y procedimientos utilizados.

- **Personal**

El licitante deberá de contar con una plantilla de personal integrada por profesionistas con experiencia en la ejecución de trabajos de delimitación de tierras al interior de núcleos agrarios, así como personal técnico administrativo que brinde asistencia técnica a solicitud expresa de la Procuraduría Agraria.

- **Equipo de medición, informático y software**

El licitante deberá de contar con el equipo de medición y software que garantice la observancia de las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional que son consultables en el apartado Normas Técnicas del presente anexo y en el link [http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas tecnicas.html](http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas_tecnicas.html), así como el equipo de cómputo e impresión que permita cumplir con los requerimientos y tiempos del servicio a contratar, así mismo se deberán apegar a los requisitos mínimos señalados en el apartado de equipamiento requerido de este documento.

- **Especificaciones técnicas**

Las especificaciones técnicas que deberá de observar el licitante, serán las que se establecen en las normas técnicas para la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios así como sus anexos a, b y c emitidas por el Registro Agrario Nacional y sus reformas publicadas en el Diario Oficial de la Federación que se encuentran disponibles en la normateca interna del Registro Agrario Nacional, y consultables en el apartado Normas Técnicas del presente anexo y en el link [http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas tecnicas.html](http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas_tecnicas.html)

Universo detallado de trabajo

El procedimiento de delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios citados a continuación se requiere realizar en los plazos y términos que al efecto se enuncian, desde el inicio de su medición y hasta la emisión del Dictamen Técnico Positivo del Registro Agrario Nacional:

Partida No. 1

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NÚCLEO AGRARIO	SUPERFICIE HA.	TIPO DE PROPIEDAD
1	Chiapas	Las Margaritas	La Piedad	677	Ejido
2	Chiapas	Las Margaritas	La Piedad	394	Comunidad
3	Chiapas	Ocozocoautla de Espinosa	San Antonio Texas	366	Ejido
4	Chiapas	Las Margaritas	San Mateo	227	Ejido
5	Chiapas	Altamirano	Santa Cecilia Pedregal	757	Ejido
6	Chiapas	La Concordia	Santa Teresa	475	Ejido
7	Chiapas	Simojovel	La Pimienta	860	Ejido
8	Chiapas	Tenejapa	Las Manzanas y Guadalupe	269	Ejido
9	Chiapas	Simojovel	Lázaro Cárdenas	96	Ejido
10	Chiapas	Simojovel	Mercedes Isidoro	69	Ejido
11	Chiapas	Simojovel	Mercedes Isidoro	644	Ejido
12	Chiapas	Simojovel	Natividad Pechuag	529	Ejido
13	Chiapas	Ocosingo	Nueva Esperanza	1,125	Ejido
14	Chiapas	Palenque	Nuevo Altamirano	226	Ejido
15	Chiapas	Vajalon	Nuevo Paraíso	193	Ejido
16	Chiapas	Ocosingo	Cintalapa	1,640	Ejido
17	Chiapas	Huixtan	Jocotic	1,029	Ejido

Así mismo se indican los datos promedio de parcelas, solares y vértices por núcleo agrario en el estado, obtenido del resumen histórico de los trabajos de medición realizados por el INEGI en el PROCEDE hasta el año 2002, a fin que los licitantes cuenten con más elementos para realizar su presupuesto.

PROMEDIO DE PARCELAS POR NÚCLEO	PROMEDIO DE SOLARES POR NÚCLEO	PROMEDIO DE VERTICES POR NÚCLEO
211.4	92.6	1,087.4



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-010-10
"CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS
CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA
DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE
NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA
SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

El licitante contratado acepta que las superficies puedan sufrir modificaciones en un 10% y las delimitaciones al interior de los núcleos agrarios con presencia indígena estará supeditada a lo que establezca la asamblea, sin que ello implique modificación en los plazos máximos y costos establecidos.

En cada caso, el licitante deberá presentar, un cuadro descriptivo de los recursos humanos y materiales a utilizar en la ejecución de los trabajos técnicos que esta comprende, apegándose a los términos y plazos fijados por la Procuraduría Agraria, señalando de manera específica, la relación de componentes que integran cada brigada y en su caso, numero de brigadas a utilizar. Así mismo, dentro de la oferta económica, deberá presentar en forma individual el análisis de costos unitarios que soporte la partida correspondiente.

La Procuraduría Agraria podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente la prestación de los servicios contratados cuando se determine que existe caso fortuito o fuerza mayor que así lo justifique.

Se considerara como incumplimiento imputable al licitante:

- ❖ La entrega de los planos en fecha posterior a la pactada en la calendarización
- ❖ La entrega incompleta de los planos
- ❖ La falta de entrega 14 archivos en medios magnéticos
- ❖ La falta de entrega de los archivos de todos los planos generados (interno, tierras de uso común, asentamiento humano, parcelarios individuales y de solares urbanos), que contengan todas las especificaciones técnicas emitidas por el RAN, incluyendo los archivos de planos imprimibles.

En los casos donde por causas ajenas al licitante, un núcleo agrario no pueda ser atendido, la Procuraduría Agraria y el licitante contratado se compromete a reemplazarlo por otro núcleo que este dentro de los rangos con un +/- 20 % en superficie al que se sustituye en la partida a la que corresponda, sin que esto implique alguna sanción para la Procuraduría Agraria o un aumento en la cotización de la partida por parte del licitante.

La convocante determina que los plazos y condiciones en los que se realizará el pago serán como se cita a continuación:

- ❖ **Pago del 40% a la aprobación de todos los planos preliminares;**
- ❖ **Pago del 30% a la aprobación de todos los planos internos, de grandes áreas e individuales y 14 archivos en medios magnéticos; y**
- ❖ **Finalmente un pago del 30% cuando se tenga la aprobación de todos los dictámenes técnicos en sentido positivo por parte del Registro Agrario Nacional.**

- **Equipamiento requerido**

El licitante deberá acreditar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos suficientes requeridos y la solvencia requerida, para la ejecución de estos trabajos, en cantidad y estado de operación necesarios para cubrir los trabajos ofertados en los tiempos propuestos,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-010-10
"CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS
CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA
DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE
NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA
SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

cumpliendo en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en cada caso por la Procuraduría Agraria, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

Descripción del recurso	Especificaciones mínimas
Sistema de posicionamiento global (GPS)	Recepción de 12 canales en L1/L2 (doble frecuencia) precisión horizontal de 20 mm. + 1 ppm y en vertical de 30 mm. + 1 ppm.
Estación total	Operación mecánica, precisión angular de 3" y lineal de 5 mm. + 1 ppm, alcance de 3,000 metros.
Computadoras	Con procesadores intel de tecnología celeron o superior, 2gb de velocidad en ram y 120 gb en disco duro.
Equipo de impresión	Impresoras láser con resolución de 1200 ppp, y plotters láser de 42 pulgadas.
Software para procesamiento y ajuste de la información de campo y para la elaboración de los productos cartográficos	Que garanticen los procesamientos y ajustes, así como la elaboración de los productos cartográficos, conforme a lo señalado en las normas técnicas para la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios.
Vehículos	Los necesarios de acuerdo al tipo de terreno donde se lleven acabo los trabajos de campo.
Radio portátil de intercomunicación.	Frecuencias uhf o vhf con un mínimo de cuatro canales.

- **Programa de Trabajo**

El licitante deberá presentar un programa de trabajo en el que contemplara el desahogo de las todas las etapas enunciadas en el apartado "*procedimiento técnico inciso a)*", estableciendo como fecha de inicio la misma en la que se suscribe el contrato y la fecha de conclusión el día **31 DE DICIEMBRE DE 2010**.

La Procuraduría Agraria, verificará que el programa de trabajo y cronograma propuesto tenga congruencia con la aplicación de recursos humanos y materiales con que cuente el licitante y la carga de trabajo del núcleo agrario a delimitar.

Así mismo verificará que el licitante presente el modelo de propuesta económica ajustándose al precio unitario cotizado por hectárea y al total por núcleo agrario.

- **Logística, materiales, refacciones e insumos requeridos**

La totalidad de los materiales requeridos para realizar los trabajos técnicos para la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios con presencia indígena, la integración de los expedientes técnicos, la generación de los planos preliminares, internos, de grandes áreas e individuales el llenado de cédulas y formatos y 14 archivos de los medios magnéticos, el importe de las refacciones de los equipos de medición, vehículos y gastos de mano de obra que deriven de reparaciones necesarias y el total de los documentos que habrán de reproducirse para la integración de estos trabajos, el resguardo de los mismos, así como otro gasto de cualquier especie o índole que se requiera para la conclusión de



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-010-10
"CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS
CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA
DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE
NÚCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA
SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION."

los servicios requeridos quedaran a cargo del licitante. La Procuraduría Agraria no cubrirá ningún gasto distinto al monto de los servicios ofertados según la propuesta económica.

- **Entregables**

El licitante contratado se compromete a entregar a la Procuraduría Agraria toda la información resultado de los trabajos de la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios con presencia indígena.

Por cada núcleo agrario con presencia indígena, se deberá integrar un expediente que contenga la siguiente documentación:

- Datos de medición en medios magnéticos (archivos crudos y del posproceso).
- Material fotográfico, fotogramétrico o imágenes de satélite en material mensurable o formato digital en caso de haberse aplicado el método de percepción remota.
- Cédulas **C1** de información de vértices geodésicos monumentados.
- Cédulas **C2** de información general al interior del núcleo agrario.
- Formatos **F5** de información parcelaria.
- Formatos **F7** de información de solares urbanos.
- Formatos **F9** padrón de sujetos de derecho.
- Planos internos, de tierras de uso común y del asentamiento humano, en película plástica con una o doble cara mate.
- Planos individuales de parcelas y de solares urbanos en papel de dibujo.
- Archivos de todos los planos generados (interno, tierras de uso común, asentamiento humano, parcelarios individuales y de solares urbanos), que contengan todas las especificaciones técnicas emitidas por el RAN, incluyendo los archivos de planos imprimibles.
- Información en medios magnéticos que contenga los archivos gráficos, numéricos y alfanuméricos, provenientes de las cédulas y formatos de información, así como los que resulten de los procesos finales que permitan la generación de los productos cartográficos, mismos que deberán ser estructurados en 14 archivos magnéticos conforme a lo señalado en las normas técnicas para la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios en su anexo a.

Todos los procesos, actividades y acciones deberán realizarse con estricto apego a las normas técnicas para la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios emitidas por el Registro Agrario Nacional que son consultables en el apartado *Normas Técnicas del presente anexo* y en el link http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas_tecnicas.html



PROCURADURÍA
AGRARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA PARTIDA 2

Efectuar los trabajos de medición necesarios para delimitar las tierras al interior de cada uno de los núcleos agrarios con presencia indígena de conformidad a las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional que son consultables en el apartado *Normas Técnicas del presente anexo* y en el link

<http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas tecnicas.html>.

Elaborar los planos para cada uno de los núcleos agrarios con presencia indígena que enseguida se definen de conformidad a las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional, que son consultables en el apartado *Normas Técnicas del presente anexo y a su anexo C “manual de edición”* y en el link <http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas tecnicas.html>.

Planos preliminares de grandes áreas

Planos interno, de grandes áreas e individuales

- Plano Interno
- Plano de área de tierras de uso común
- Plano de área de asentamiento humano
- Planos parcelarios individuales
- Planos de solares urbanos individuales

Generación de las cédulas y formatos que se citan a continuación, para cada uno de los núcleos agrarios con presencia indígena de conformidad a las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional, que son consultables en el apartado *Normas Técnicas del presente anexo y a su anexo B “cédulas y formatos”* y en el link

<http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas tecnicas.html>.

C1 “Cédula de información de vértices geodésicos”

C2 “Cédula de información al interior de núcleos agrarios”

F5 “Formatos de información parcelaria”

F7 “Formato de información de solares urbanos”

F9 “Padrón de sujetos de derecho”

Generar para cada uno de los núcleos agrarios con presencia indígena 14 archivos en medios magnéticos que contenga la información digital que resulten de los procesos finales debiendo contener los archivos gráficos y alfanuméricos provenientes de la medición así como de las cédulas y formatos de información de conformidad a las normas técnicas emitidas y su anexo a por el Registro Agrario Nacional, que son consultables en el apartado *Normas Técnicas del presente anexo y a su anexo A “información en medios magnéticos”* y en el link

<http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas tecnicas.html>.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO PARA LA PARTIDA 2

Con el objeto de que los licitantes conozcan las actividades que deberán realizar para los trabajos de medición, generación de productos cartográficos y medios magnéticos para la delimitación de las tierras al interior de núcleos agrarios con presencia indígena establecidos en la partida 2 se detallan las etapas de su intervención **las que se deberán realizar en coordinación con la convocante**, precisando que los términos que al efecto se señalan se computarán en días naturales.

C) Etapas

1. Trabajos de medición, levantamiento de cédulas de información y generación de planos preliminares.
2. Presentación y explicación de los planos preliminares en la asamblea de exhibición de planos correspondiente para su aprobación.
3. Correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones que resultaran de la presentación y explicación de planos preliminares
4. Generación de planos internos, de grandes áreas e individuales y 14 archivos en medios magnéticos.
5. Presentación y explicación de los planos internos, de grandes áreas, individuales en la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras, para su aprobación.
6. Correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones que resultaran de la asamblea de delimitación destino y asignación de tierras.
7. Generación de planos internos, de grandes áreas e individuales y 14 archivos en medios magnéticos para la integración del expediente general y su ingreso al Registro Agrario Nacional para la calificación registral correspondiente.
8. Atención de las correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones que resultaran del dictamen técnico emitido por el Registro Agrario Nacional.
9. Entrega de los planos internos, de grandes áreas e individuales y 14 archivos en medios magnéticos para la inscripción por parte del Registro Agrario Nacional.

D) Descripción de etapas

Etapas 1.- Trabajos de medición, levantamiento de cédulas de información y generación de planos preliminares para cada uno de los núcleos agrarios con presencia indígena establecidos en la partida 2 de conformidad a las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional, que son consultables en el apartado Normas Técnicas del presente anexo y en el link http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas_tecnicas.html.

En esta primera etapa el licitante realiza los trabajos técnicos de medición, iniciando con la planeación del levantamiento de campo conforme a la carpeta básica y a la delimitación al interior conforme lo determine la asamblea del núcleo agrario con presencia indígena.

Se continúa con el reconocimiento general de las áreas y los predios a medir considerando el procedimiento de marcaje y medición simultanea, monumentación de las líneas de control azimutal y lineal (Vértices geodésicos), medición por métodos geodésicos topográficos o de percepción remota de las áreas y de los predios que garanticen las precisiones establecidas en las normas técnicas, así mismo paralelamente se realiza el levantamiento de cédulas y de formatos de información, con el objeto de procesar la información obtenida en campo y generación de los planos preliminares en papel bond.

De manera general el licitante realizara las siguientes actividades:

- Reconocimiento general de las áreas a medir y delimitar.
- Monumentación de la línea de control azimutal y lineal (vértices GPS).
- Medición del perímetro y de las grandes áreas el uso común, asentamiento humano, área parcelada; según lo determine el núcleo agrario.
- Delimitación de parcelas y solares según lo determine el núcleo agrario.
- Levantamiento de cédulas y formatos de información.(referencia anexo "B" de las normas técnicas que se citan en el presente apartado).
- Procesamiento de la información obtenida en campo.
- Elaboración de los planos preliminares.

Etapas 2.- Presentación y explicación de los planos preliminares en la asamblea de exhibición de planos para su aprobación.

En esta actividad el licitante presenta y explica los planos preliminares resultado de los trabajos de medición para su aprobación y la toma de acuerdos correspondientes.

Sobre el particular es de precisar que de existir correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones el licitante se dará por enterado en ese acto para su atención inmediata.

Etapas 3.- Correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones que resultaran de la presentación y explicación de los planos preliminares.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-010-10
“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS
CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA
DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE
NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA
SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

En esta actividad el licitante subsanará todas las correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones correspondientes que hayan sido aprobadas por la asamblea, y deberá realizar actividades de campo y gabinete que sean necesarias para tal fin.

Etapas 4.- Generación de planos internos, de grandes áreas y 14 archivos en medios magnéticos.

En esta etapa el licitante, una vez aprobados los planos preliminares y dando continuidad a los trabajos para el núcleo agrario con presencia indígena, elaborarán los planos internos y de grandes áreas apegándose a las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional que son consultables en el apartado *Normas Técnicas del presente anexo* y en el link http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas_tecnicas.html, específicamente en su anexo en su anexo C “manual de edición”, siendo los siguientes:

- Plano Interno del núcleo agrario
- Plano de tierras de uso común
- Plano de asentamiento humano

Así mismo en esta etapa se generan los 14 archivos en medios magnéticos conforme a las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional que son consultables en el apartado *Normas Técnicas del presente anexo* y en el link http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas_tecnicas.html específicamente en su anexo a “información en medios magnéticos”.

De manera general el licitante realizará las siguientes actividades:

- Elaboración de los planos internos, de grandes áreas e individuales.
- Generación de los 14 archivos en medios magnéticos. (referencia anexo A de las normas técnicas que citan en el presente apartado).

Etapas 5.- Presentación y explicación de los planos internos en la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras.

En esta actividad el licitante presenta y explica los planos internos resultado de los trabajos de medición para su aprobación y la toma de acuerdos correspondientes.

Sobre el particular es de precisar que de existir correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones se harán del conocimiento del licitante para su atención inmediata.

Etapas 6.- Correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones que resultaran de la asamblea de delimitación destino y asignación de tierras.

En esta actividad el licitante subsanará de ser el caso todas las correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones correspondientes, debiendo realizar las actividades de campo y gabinete que sean necesarias para tal fin.

Etapas 7.- Generación de planos internos, de grandes áreas e individuales y 14 archivos en medios magnéticos para la integración del expediente general y su ingreso al Registro Agrario Nacional para la calificación registral correspondiente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-010-10
"CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS
CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA
DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE
NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA
SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

En esta etapa el licitante, genera los planos internos, de grandes áreas e individuales, resultado de las correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones que fueron aprobados en la asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras para su calificación por parte del Registro Agrario Nacional apegándose a las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional que son consultables en el apartado *Normas Técnicas del presente anexo* y en el link http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas_tecnicas.html específicamente en su anexo C "manual de edición".

- Plano Interno del núcleo agrario
- Plano de tierras de uso común
- Plano de asentamiento humano
- Planos parcelarios individuales
- Planos de solares urbanos individuales

De igual forma se integran los archivos de las Cédulas C1 Cédula de información de vértices geodésicos monumentados y C2 Cédula de información al interior de núcleos agrarios y los formatos F5 Formatos de información parcelaria F7 formato de información de solares urbanos y F9 padrón de sujetos de derecho al expediente general.

Una vez realizada la asamblea de delimitación destino y asignación de tierras y elaborada su acta respectiva, así como la solicitud de inscripción, se ingresa el expediente al Registro Agrario Nacional para que se lleve a cabo la calificación e inscripción registral de los acuerdos tomados y planos internos, de uso común, asentamiento humano, planos parcelarios individuales y planos de solares individuales.

Etapas 8.- Atención de las correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones que resultaran del dictamen técnico emitido por el Registro Agrario Nacional.

En esta actividad el licitante subsanaran todas las correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones correspondientes en un plazo de 9 días contados a partir de la notificación correspondiente.

Etapas 9.- Entrega de los planos interno, de grandes áreas e individuales para la inscripción por parte del Registro Agrario Nacional.

Una vez subsanadas las observaciones por parte del órgano registral, éste emitirá el dictamen técnico positivo correspondiente de conformidad con la normatividad legal aplicable vigente.

ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA PARTIDA 2:

- **Alcances generales**

Comprenden la realización de los trabajos técnico-operativos para la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios con presencia indígena comprendidos en la partida 2 en los Estados de Oaxaca y Veracruz en los siguientes términos:

Partida No. 2

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NÚCLEO AGRARIO	SUPERFICIE Ha.	TIPO DE PROPIEDAD
1	Oaxaca	San Pedro Ixcatlan	Emiliano Zapata	523	Ejido
2	Oaxaca	Santiago Ixcuintepec	Santiago Ixcuintepec	6,241	Comunidad
3	Veracruz	Chumatlán	Chumatlán	1,888	Ejido
4	Veracruz	Pajapan	Pajapan	4,492	Ejido

Los trabajos técnico-operativos proporcionarán la identificación física, medición perimetral y de superficies con ubicación geográfica de los núcleos agrarios con presencia indígena; así como la obtención de los planos preliminares, internos, de grandes áreas e individuales, cédulas, formatos y medios magnéticos, que amparan los resultados de medición apegados a lo previsto por las normas técnicas del Registro Agrario Nacional que son consultables en el apartado *Normas Técnicas del presente anexo* y en el link http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas_tecnicas.html.

- **Ubicación**

Los trabajos de campo para la delimitación de las tierras al interior de 4 núcleos agrarios establecidos en la partida 2 se realizarán dos en el Estado de Oaxaca y dos en Veracruz.

Los trabajos de gabinete como son la elaboración de los planos preliminares, internos, cédulas y formatos, la generación de los medios magnéticos, así como la impresión de los planos resultantes y su almacenamiento en medios informáticos, serán realizados en las oficinas del licitante.

- **Carácter de la información**

La Procuraduría Agraria será la única titular propietaria de la información gráfica y digital resultado de los trabajos de la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios con presencia indígena objeto del presente, así como de la información generada en el cumplimiento del contrato y de todos los derechos intelectuales susceptibles de protección de patente.

La totalidad de la información proporcionada por la Procuraduría Agraria y la generada por el licitante, con motivo de los trabajos a que se refiere el presente anexo deberá ser manejada en forma confidencial y el licitante no deberá publicar, divulgar o proporcionar bajo ninguna circunstancia, información alguna a personas, empresas o instituciones públicas, sin la autorización previa y por escrito de la Procuraduría Agraria.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-010-10
"CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS
CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA
DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE
NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA
SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

• **Tiempo de entrega**

Se considerará tomando en cuenta que el licitante deberá garantizar el inicio de los trabajos de manera simultánea en cada uno los núcleos agrarios con presencia indígena determinados en la partida 2.

La entrega de los productos generados de la medición de los núcleos agrarios con presencia indígena que se detallan en la partida 2, deberá ser conforme a lo siguiente:

Entrega uno.- Se determina con la recepción que al efecto llevara a cabo el Delegado Estatal de la Procuraduría Agraria de los planos preliminares a presentarse para su aprobación por parte de la asamblea y se realizará conforme a los plazos y términos que se citan a continuación:

Partida No. 2

ESTADO	No.	NÚCLEO AGRARIO	SUPERFICIE (HA.)	INICIO DE MEDICION	ENTREGA DE PLANOS PRELIMINARES	CELEBRACION DE ASAMBLEA DE EXHIBICION Y APROBACION DE PLANOS PRELIMINARES
OAXACA	1	EMILIANO ZAPATA	523	01-Oct-10	20-Oct-10	21-Oct-10
	2	SANTIAGO IXCUINTEPEC	6,241	01-Oct-10	30-Oct-10	01-Nov-10
VERACRUZ	3	CHUMATLAN	1,888	01-Oct-10	30-Oct-10	01-Nov-10
	4	PAJAPAN	4,492	01-Oct-10	30-Oct-10	01-Nov-10

Entrega dos.- La entrega de los planos internos, se grandes áreas e individuales, así como los 14 archivos en medios magnéticos como se establece en la ***Etapas 9 Entrega de planos internos, de grandes áreas e individuales para su inscripción por parte del Registro Agrario Nacional*** se realizará de acuerdo a la siguiente calendarización:

Partida No. 2

ESTADO	No.	NÚCLEO AGRARIO	ENTREGA DE PLANOS INTERNOS DE GRANDES AREAS E INDIVIDUALES	CELEBRACION DE ASAMBLEA DE ADDAT POR PRIMERA CONVOCATORIA	CELEBRACION DE ASAMBLEA DE ADDAT POR SEGUNDA CONVOCATORIA
OAXACA	1	EMILIANO ZAPATA	19-Nov-2010	21-Nov-2010	29-Nov-2010
	2	SANTIAGO IXCUINTEPEC	30-Nov-2010	1-Dic-2010	9-Dic-2010
VERACRUZ	3	CHUMATLAN	30-Nov-2010	1-Dic-2010	9-Dic-2010
	4	PAJAPAN	30-Nov-2010	1-Dic-2010	9-Dic-2010

Después de la celebración de la Asamblea de Destino, Delimitación y Asignación de Tierras la licitante contará con 9 días para realizar las correcciones correspondientes.

Sobre el particular es de precisar que el licitante queda obligado a realizar las correcciones, adecuaciones y/o aclaraciones a los planos y 14 archivos en medios magnéticos que se generen por la realización del servicio contratado en los términos que al efecto se señalen por la Procuraduría Agraria y en su caso por el Registro Agrario Nacional hasta la emisión del dictamen técnico en sentido positivo, por parte de dicho órgano registral.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-010-10
"CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS
CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA
DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE
NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA
SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION."

- **Lugar de entrega**

La entrega se realizará en las oficinas de la delegación estatal correspondiente en los Estados de Oaxaca y Veracruz, en los domicilios que se citan a continuación en el que el titular de dicha Unidad Administrativa validará la recepción de todos los entregables con su firma:

Delegación	Dirección
Oaxaca	J. P. García # 704 esq. con Aristas Col. Centro, Oaxaca C.P. 68000
Veracruz	Calle Diego Leño esq. Zamora (Palacio Federal) Zona Centro Xalapa, Ver C.P. 91000

- **Condiciones generales que debe cumplir el licitante**

Los requerimientos de infraestructura como oficinas, equipo y personal serán corroborados por el personal de oficinas centrales y/o delegación estatal de la Procuraduría Agraria, designados para tal efecto.

Las oficinas del licitante contratado deberán de contar con el mobiliario, equipo, personal y acervo documental necesarios para atender los requerimientos de los trabajos, contratados (de conformidad al apartado correspondiente al equipamiento requerido), para la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios, y todos los trabajos de gabinete deberán ser desarrollados en sus oficinas.

El licitante permitirá en todo momento, el libre acceso a sus instalaciones al personal que le sea indicado por la Procuraduría Agraria cuando éste así lo determine; dicho personal podrá verificar la información generada, metodologías y procedimientos utilizados.

- **Personal**

El licitante deberá de contar con una plantilla de personal integrada por profesionistas con experiencia en la ejecución de trabajos de delimitación de tierras al interior de núcleos agrarios, así como personal técnico administrativo que brinde asistencia técnica a solicitud expresa de la Procuraduría Agraria.

- **Equipo de medición, informático y software**

El licitante deberá de contar con el equipo de medición y software que garantice la observancia de las normas técnicas emitidas por el Registro Agrario Nacional que son consultables en el apartado [Normas Técnicas del presente anexo](#) y en el link http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas_tecnicas.html, así como el equipo de cómputo e impresión que permita cumplir con los requerimientos y tiempos del servicio a contratar, así mismo se deberán apegar a los requisitos mínimos señalados en el apartado de equipamiento requerido de este documento.

- **Especificaciones técnicas**

Las especificaciones técnicas que deberá de observar el licitante, serán las que se establecen en las normas técnicas para la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios así como sus anexos a, b y c emitidas por el Registro Agrario Nacional y sus reformas publicadas en el Diario Oficial

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-010-10
"CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS
CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA
DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE
NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA
SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

de la Federación que se encuentran disponibles en la normateca interna del Registro Agrario Nacional, y consultables en el apartado Normas Técnicas del presente anexo y en el link http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas_tecnicas.html
Universo detallado de trabajo

El procedimiento de delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios citados a continuación se requiere en los plazos y términos que al efecto se enuncian, desde el inicio de su medición y hasta la emisión del Dictamen Técnico Positivo del Registro Agrario Nacional:

Partida No. 2

No.	ESTADO	MUNICIPIO	NÚCLEO AGRARIO	SUPERFICIE HA.	TIPO DE PROPIEDAD
1	Oaxaca	San Pedro Ixcatlán	Emiliano Zapata	523	Ejido
2	Oaxaca	Santiago Ixcuintepec	Santiago Ixcuintepec	6,241	Comunidad
3	Veracruz	Chumatlán	Chumatlán	1,888	Ejido
4	Veracruz	Pajapan	Pajapan	4,492	Ejido

Así mismo se indican los datos promedio de parcelas, solares y vértices por núcleo agrario en los estados, obtenido del resumen histórico de los trabajos de medición realizados por el INEGI en el PROCEDE hasta el año 2002, a fin que los licitantes cuenten con más elementos para realizar su presupuesto.

OAXACA

PROMEDIO DE PARCELAS POR NÚCLEO	PROMEDIO DE SOLARES POR NÚCLEO	PROMEDIO DE VERTICES POR NÚCLEO
208.2	130.5	1,450.1

VERACRUZ

PROMEDIO DE PARCELAS POR NÚCLEO	PROMEDIO DE SOLARES POR NÚCLEO	PROMEDIO DE VERTICES POR NÚCLEO
134.5	90.1	883.2

El licitante contratado acepta que las superficies puedan sufrir modificaciones en un 10% y las delimitaciones al interior de los núcleos agrarios con presencia indígena estará supeditada a lo que establezca la asamblea, sin que ello implique modificación en los plazos máximos y costos establecidos.

En cada caso, el licitante deberá presentar, un cuadro descriptivo de los recursos humanos y materiales a utilizar en la ejecución de los trabajos técnicos que esta comprende, apegándose a los términos y plazos fijados por la Procuraduría Agraria, señalando de manera específica, la relación de componentes que integran cada brigada y en su caso, numero de brigadas a utilizar. Así mismo, dentro de la oferta económica, deberá presentar en forma individual el análisis de costos unitarios que soporte la partida correspondiente.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
N° 15105001-010-10
"CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS
CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA
DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE
NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA
SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

La Procuraduría Agraria podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente la prestación de los servicios contratados cuando se determine que existe caso fortuito o fuerza mayor que así lo justifique.

Se considerara como incumplimiento imputable al licitante:

- ❖ La entrega de los planos en fecha posterior a la pactada en la calendarización
- ❖ La entrega incompleta de los planos
- ❖ La falta de entrega 14 archivos en medios magnéticos
- ❖ La falta de entrega de los archivos de todos los planos generados (interno, tierras de uso común, asentamiento humano, parcelarios individuales y de solares urbanos), que contengan todas las especificaciones técnicas emitidas por el RAN, incluyendo los archivos de planos imprimibles.

En los casos donde por causas ajenas al licitante, un núcleo agrario no pueda ser atendido, la Procuraduría Agraria y el licitante contratado se compromete a reemplazarlo por otro núcleo que este dentro de los rangos con un +/- 20 % en superficie al que se sustituye en la partida a la que corresponda, sin que esto implique alguna sanción para la Procuraduría Agraria o un aumento en la cotización de la partida por parte del licitante.

La convocante determina que los plazos y condiciones en los que se realizará el pago serán como se cita a continuación:

- ❖ **Pago del 40% a la aprobación de todos los planos preliminares;**
- ❖ **Pago del 30% a la aprobación de todos los planos internos, de grandes áreas e individuales y 14 archivos en medios magnéticos; y**
- ❖ **Finalmente un pago del 30% cuando se tenga la aprobación de todos los dictámenes Técnicos en sentido positivo por parte del Registro Agrario Nacional.**

El licitante deberá acreditar mediante escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos suficientes requeridos y la solvencia requerida, para la ejecución de estos trabajos, en cantidad y estado de operación necesarios para cubrir los trabajos ofertados en los tiempos propuestos, cumpliendo en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en cada caso por la Procuraduría Agraria, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

Descripción del recurso	Especificaciones mínimas
Sistema de posicionamiento global (GPS)	Recepción de 12 canales en L1/L2 (doble frecuencia) precisión horizontal de 20 mm. + 1 ppm y en vertical de 30 mm. + 1 ppm.
Estación total	Operación mecánica, precisión angular de 3" y lineal de 5 mm. + 1 ppm, alcance de 3,000 metros.
Computadoras	Con procesadores intel de tecnología celeron o superior, 2gb de velocidad en ram y 120 gb en disco duro.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-010-10
"CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS
CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA
DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE
NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA
SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

Equipo de impresión	Impresoras láser con resolución de 1200 ppp, y plotters láser de 42 pulgadas.
Software para procesamiento y ajuste de la información de campo y para la elaboración de los productos cartográficos	Que garanticen los procesamientos y ajustes, así como la elaboración de los productos cartográficos, conforme a lo señalado en las normas técnicas para la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios.
Vehículos	Los necesarios de acuerdo al tipo de terreno donde se lleven acabo los trabajos de campo.
Radio portátil de intercomunicación.	Frecuencias uhf o vhf con un mínimo de cuatro canales.

- **Programa de Trabajo**

El licitante deberá presentar un programa de trabajo en el que contemplara el desahogo de las todas las etapas enunciadas en el apartado "*procedimiento técnico inciso a)*", estableciendo como fecha de inicio la misma en la que se suscribe el contrato y la fecha de conclusión el día **31 DE DICIEMBRE DE 2010**.

La Procuraduría Agraria, verificará que el programa de trabajo y cronograma propuesto tenga congruencia con la aplicación de recursos humanos y materiales con que cuente el licitante y la carga de trabajo del núcleo agrario a delimitar.

Así mismo verificará que el licitante presente el modelo de propuesta económica ajustándose al precio unitario cotizado por hectárea y al total por núcleo agrario.

- **Logística, materiales, refacciones e insumos requeridos**

La totalidad de los materiales requeridos para realizar los trabajos técnicos para la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios con presencia indígena, la integración de los expedientes técnicos, la generación de los planos preliminares, internos, de grandes áreas e individuales el llenado de cédulas y formatos y 14 archivos de los medios magnéticos, el importe de las refacciones de los equipos de medición, vehículos y gastos de mano de obra que deriven de reparaciones necesarias y el total de los documentos que habrán de reproducirse para la integración de estos trabajos, el resguardo de los mismos, así como otro gasto de cualquier especie o índole que se requiera para la conclusión de los servicios requeridos quedaran a cargo del licitante. La Procuraduría Agraria no cubrirá ningún gasto distinto al monto de los servicios ofertados según la propuesta económica.

- **Entregables**

El licitante contratado se compromete a entregar a la Procuraduría Agraria toda la información resultado de los trabajos de la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios con presencia indígena.

Por cada núcleo agrario con presencia indígena, se deberá integrar un expediente que contenga la siguiente documentación:

- Datos de medición en medios magnéticos (archivos crudos y del posproceso).



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

- Material fotográfico, fotogramétrico o imágenes de satélite en material mensurable o formato digital en caso de haberse aplicado el método de percepción remota.
- Cédulas **C1** de información de vértices geodésicos monumentados.
- Cédulas **C2** de información general al interior del núcleo agrario.
- Formatos **F5** de información parcelaria.
- Formatos **F7** de información de solares urbanos.
- Formatos **F9** padrón de sujetos de derecho.
- Planos internos, de tierras de uso común y del asentamiento humano, en película plástica con una o doble cara mate.
- Planos individuales de parcelas y de solares urbanos en papel de dibujo.
- Archivos de todos los planos generados (interno, tierras de uso común, asentamiento humano, parcelarios individuales y de solares urbanos), que contengan todas las especificaciones técnicas emitidas por el RAN, incluyendo los archivos de planos imprimibles.
- Información en medios magnéticos que contenga los archivos gráficos, numéricos y alfanuméricos, provenientes de las cédulas y formatos de información, así como los que resulten de los procesos finales que permitan la generación de los productos cartográficos, mismos que deberán ser estructurados en 14 archivos magnéticos conforme a lo señalado en las normas técnicas para la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios en su anexo a.

Todos los procesos, actividades y acciones deberán realizarse con estricto apego a las normas técnicas para la delimitación de las tierras al interior de los núcleos agrarios emitidas por el Registro Agrario Nacional que son consultables en el apartado *Normas Técnicas del presente anexo* y en el link http://www.ran.gob.mx/ran/dgaj/Normateca/normas_tecnicas.html



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

"CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

NOTA: En papel preferentemente membretado del licitante

ANEXO 2

MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA.

México, D.F., a ____ de ____ de 2010				Hoja No. ____ de ____
Procuraduría Agraria Presente.				
Con relación a la Licitación Pública Nacional (nombre y número) _____, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA DEL BIEN			
Nombre del representante legal _____		Cargo en la empresa _____		

Nota 2: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

"CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

ANEXO 3 MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

México, D.F., a ____ de ____ del 2010

Procuraduría Agraria

Presente.

Con relación a la **Licitación Pública Nacional (nombre y número)**, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica:

Hoja No. ____ de ____

Partida	DESCRIPCIÓN TÉCNICA COMPLETA Y PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO FIJO	IMPORTE TOTAL
	IMPORTE TOTAL CON LETRA		SUBTOTAL IVA TOTAL		

Bajo protesta de decir verdad

Atentamente

(Nombre del representante legal)

(Cargo en la empresa)

(Firma)

Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

VIGENCIA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO DE ENTREGA
----------	---------------------	-------------------

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO
DEL LICITANTE

ANEXO 4

LUGAR Y FECHA

CÉDULA RESUMEN

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:

NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

IMPORTE TOTAL DE LA COTIZACIÓN: _____
(EN PESOS, SIN I.V.A.)

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:

TIEMPO DE ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

DECLARO HABER LEÍDO LAS BASES DE ESTE CONCURSO, ACEPTANDO LAS CONDICIONES
ESTABLECIDAS POR LA PROCURADURIA AGRARIA.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO
DEL LICITANTE

ANEXO 5
CARTA PODER

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
EN MI CARÁCTER DE _____ DE
(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)
LA EMPRESA _____ SEGÚN
(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)
CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL _____ DE FECHA _____
(NÚMERO)
OTORGADO ANTE EL NOTARIO PÚBLICO _____ DE _____
(NÚMERO)

(CIUDAD DONDE SE OTORGÓ EL PODER) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL
NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE

(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)
OTORGÓ LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C. _____
(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

PARA QUE A MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES
GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, FALLO Y HACER LAS
ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN AL CONCURSO CONVOCADO
POR LA PROCURADURÍA AGRARIA.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO
DE QUIEN RECIBE EL PODER

T E S T I G O S

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO
DEL LICITANTE

A N E X O 6

**(Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP)
(Aplica para personas físicas y morales)**

(Membrete de la persona física o moral)

**Procuraduría Agraria
Presente.**

Fecha:

En relación a la convocatoria de fecha _____ emitida por la PROCURADURIA AGRARIA, a través de _____ relativa a la Licitación Pública Nacional No. _____ para la contratación de _____, el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta _____ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO**

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO
DEL LICITANTE

A N E X O 7

México, D. F., a de de 2010

Procuraduría Agraria
Presente.

POR ESTE CONDUCTO, DESEAMOS MANIFESTAR A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NUNCA HEMOS SIDO SANCIONADOS O SE NOS HA RESCINDIDO O CANCELADO CONTRATO O CONTRATO , NI ENCONTRARNOS EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA, TANTO EN LA PROCURADURIA AGRARIA, COMO CON ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO O SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL APODERADO

**NOTA: PAPEL MEMBRETADO
DE LA EMPRESA**

**ANEXO 8
TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No.**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) CONTRATO(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) EL PROVEEDOR(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la PROCURADURIA AGRARIA. Para el caso de la P.A. la fianza se constituye a favor del Órgano descentralizado mencionado.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *"Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del CONTRATO".* derivado de la Licitación Pública Nacional
Número _____ por un importe de \$ _____

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

*"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 93 bis, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**".*

"La presente garantía de cumplimiento del CONTRATO únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la PROCURADURIA AGRARIA y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente".

*"En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del CONTRATO adjudicado".* Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el CONTRATO.

En caso de incremento en el servicios objeto del CONTRATO, EL PROVEEDOR deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del CONTRATO de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el CONTRATO de referencia.

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO
DEL LICITANTE

A N E X O 9

Procuraduría Agraria
Presente.

FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)

 (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral).

No. De Licitación Pública Nacional: _____

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle	Número	
Colonia:	Delegación ó Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública número:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario
(firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 10

“DISPOSICIONES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL”

Contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.17. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:

- I. Por cada CONTRATO, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el CONTRATO, les presenten documento actualizado exCONTRATO por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el CONTRATO, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”.
2. Contar con clave CIECF.
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
 - b. Monto total del CONTRATO.
 - c. Señalar si el CONTRATO se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - d. Número de licitación o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
4. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9.
- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar en los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar en los 30 días

siguientes a la de la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la Dependencia o entidad de que se trate.

- III. En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
 - b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
 - c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales determinados firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.9., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, numeral 3, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.
- b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicios.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2009 II.2.1.9.

Procedimiento que debe observarse en la aplicación de estímulos o subsidios

II.2.1.7. Para los efectos del artículo 32-D, penúltimo párrafo del CFF, las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, observarán lo siguiente:

- I. Previo a la recepción o autorización de un estímulo o subsidio fiscal, exigirán de los contribuyentes solicitantes, les presenten documento actualizado exCONTRATO por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con excepción de las personas que no tengan obligación de inscribirse en el RFC.

Para efectos de lo anterior los contribuyentes que deseen ser beneficiarios de estímulos o subsidios, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

1. Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".
2. Contar con clave CIECF.
3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a) Nombre y dirección de la dependencia en la cual solicita estímulos o subsidios.
 - b) Nombre, RFC del representante legal, en su caso.
 - c) Indicar el ejercicio por el cual se haya solicitado el subsidio o estímulo.
4. El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D quinto párrafo del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el registro esté activo y localizado en el RFC.
 - b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado, se encuentre al corriente en la presentación de pagos provisionales y definitivos por impuestos federales del ejercicio fiscal en el cual se haya solicitado el subsidio.
 - c) No tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 - d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en el quinto párrafo de la regla I.2.12.3.
- II. En caso de detectar el incumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales determinados firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC, mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
 - a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones o realiza la aclaración respectiva ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo que no exceda de 20 días.
 - b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada, se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencidos los 10 días que se le otorgó.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

- III. Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales determinados firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 - a) Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos.
 - b) Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
 - c) Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es obligación del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicios.

CFF 32-D, 65, 141, RMF 2009 I.2.12.3.

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO
DEL LICITANTE

ANEXO 11
(Carta de aceptación de la convocatoria)

Procuraduría Agraria
Presente.

Fecha:

Mediante este escrito y bajo protesta de decir verdad, la persona física o moral denominada _____, misma que participa en la Licitación Pública Nacional No _____, hacemos de su conocimiento que, hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta Licitación conforme a éstas respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de la convocatoria. Asimismo, manifestamos estar de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en la fracción V de la convocatoria.

NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA

NOTA: EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO
DEL LICITANTE

ANEXO 12

**Procuraduría Agraria
Presente.**

México, D. F., ____ de ____ de 2010.

**(DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES
INHABILITADAS)**

____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa _____ declaro, bajo protesta de decir verdad, que: en la oferta presentada por nuestra empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley. Así mismo no participarán en los procedimientos de contratación establecidos personas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Estamos en conocimiento que la falsedad en la manifestación a que se refiere la presente será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además de que en caso de omisión intencional en la entrega del escrito, o si la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la entidad se abstendrá de firmar el CONTRATO correspondiente.

Lo anterior con relación a la Licitación Pública Nacional No. _____ para contratar los Servicios consistentes en _____

PROTESTO LO NECESARIO

(Nombre de la persona moral y del
Representante legal)

NOTA: Tratándose de licitantes personas físicas, deberá ajustarse el modelo de esta carta en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración

ANEXO 13

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS Y MEDIOS MAGNÉTICOS, PARA LA DELIMITACIÓN DE TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA INDÍGENA, PARA SU REGULARIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ING. EVERARDO PADILLA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE ESTE ORGANISMO, Y POR LA OTRA, EL C. _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, A LOS QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ COMO “LA PROCURADURÍA” Y “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, RESPECTIVAMENTE Y EN FORMA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS. -----

.1 DECLARACIONES

1. DE “LA PROCURADURÍA”:

- 1.1.** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, previsto en la Ley Agraria, la cual fue expedida el 23 de febrero de 1992, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del mismo año, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro federal de contribuyentes PAG-920226 2R8.
- 1.2.** Que para cubrir los compromisos derivados de este contrato, se cuenta con la asignación presupuestal correspondiente, autorizada por _____, a través del oficio No. _____ de fecha _____.
- 1.3.** Que en virtud de no contar con el personal idóneo para proveerse de los servicios objeto del presente instrumento jurídico, considera necesaria su contratación, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.4.** Que a través de la Dirección General de Administración, se dio cabal cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, en lo relativo a los procedimientos y requisitos de contratación.

- 1.5. Que su representante el Ing. Everardo Padilla López, en su carácter de Secretario General, acredita su personalidad con el nombramiento que con fecha 16 de diciembre de 2006, le otorgó el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y tiene facultades para contratar a nombre de **“LA PROCURADURÍA”**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 145 de la Ley Agraria y 14, fracción VIII del Reglamento Interior de la declarante, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1996.
- 1.6. Que la asignación del presente contrato, se efectuó a la empresa _____, por haber presentado la propuesta económica más solvente, tal y como se desprende del fallo emitido el _____, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta No. _____, para la contratación de los servicios materia de este contrato, además de cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en ésta; y
- 1.7. Que señala como domicilio para los efectos legales del presente contrato el ubicado en la Calle de Motolinía número 11, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

2. DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:

- 2.1. Que es una empresa _____, constituida legalmente con actividad empresarial dedicada a _____; protocolizada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de la Ciudad de _____, bajo el testimonio notarial No. ____ de fecha ____ de ____ de _____.
- 2.2. Que el C. _____, representante legal de la empresa, cuenta con plena capacidad jurídica para la celebración del presente contrato y acredita su personalidad con el testimonio notarial protocolizado ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de la Ciudad de _____, bajo la escritura No. ____ de fecha de ____ de ____ del _____.
- 2.3. Que para celebrar el presente contrato, reúne las condiciones técnicas, económicas y administrativas para obligarse a la ejecución del servicio objeto del presente

instrumento; encontrándose inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número _____.

2.4. Que cuenta con el personal calificado, equipo, materiales y autorizaciones correspondientes para proporcionar los servicios contratados y conoce el lugar en el que se entregarán _____.

2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en el artículo 50 y **60 antepenúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y

2.6. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el ubicado en Calle _____, Colonia _____, Delegación _____, C.P. _____, en la Ciudad de _____.

3. DE “LAS PARTES”:

3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan su voluntad para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo que disponen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” convienen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA (OBJETO).- “**LAS PARTES**” **manifiestan su voluntad para suscribir el presente contrato**, comprometiéndose “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, ha realizar los trabajos de medición y generación de productos cartográficos y medios magnéticos, para la delimitación de las tierras al interior de núcleos agrarios con presencia indígena, para su regularización y certificación, **de acuerdo con las características y**

especificaciones contenidas en el Anexo Técnico del presente instrumento jurídico, el cual una vez firmado por “LAS PARTES”, forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA (PRESTACIÓN DEL SERVICIO).- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá realizar los trabajos a que refiere la cláusula anterior conforme al calendario establecido en el Anexo Técnico.

(VIGENCIA).- El presente contrato tendrá una vigencia del ____de ____ al ____ de ____ de 2010.

TERCERA (MONTO DEL CONTRATO).- “LAS PARTES” acuerdan que el costo total a cubrir en el presente contrato será por un importe a precio fijo de \$____00/100 M.N., (anotar cantidad con letra), a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” previa satisfacción del servicio prestado, monto al que se les deberá agregar el 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cantidad que se pagará de la siguiente manera:

- **40% a la aprobación de los planos preliminares;**
- **30% a la aprobación de los planos internos y de grandes áreas, individuales y 14 archivos en medios magnéticos; y**
- **30% cuando se tenga la aprobación del dictamen técnico en sentido positivo por parte del Registro Agrario Nacional.**

CUARTA (LUGAR Y FORMA DE PAGO).- El pago se efectuará mediante “transferencia electrónica”, para abono en cuenta de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” al número de cuenta estandarizada “clabe” ____ del Banco ____.

Los pagos que deba hacer **“LA PROCURADURÍA”**, los realizará con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada y con desglose del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el domicilio de **“LA PROCURADURÍA”**, ubicado en Motolinía No. 11, 5º piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, Distrito Federal, misma que deberá ser presentada para su revisión y aprobación en la Dirección de Recursos Materiales y

Servicios con el visto bueno de la **Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural**.

No se otorgarán anticipos con motivo de la suscripción del presente instrumento.

QUINTA (DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO).- Los bienes a que se refieren las cláusulas primera y quinta del presente contrato y que serán proporcionados por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, serán supervisados y aceptados por **“LA PROCURADURÍA”**, a través de la **Dirección General de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural**, área requirente de los servicios objeto del presente contrato, misma que deberá informar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sobre el estricto cumplimiento y realización de los servicios.

SÉPTIMA (DAÑOS Y RESPONSABILIDAD CIVIL).- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** por sí mismo, será responsable de los daños y perjuicios que, en la realización de los servicios, por descuido, negligencia o cualquier otra causa, ocasionare su personal o un tercero bajo su responsabilidad, a los bienes propiedad o en uso de **“LA PROCURADURÍA”**, obligándose a cubrir el importe de dichos daños en el momento en que la misma le haga la reclamación correspondiente.

OCTAVA (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO).- De acuerdo con lo previsto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** presentará fianza expedida por compañía autorizada para ello a favor de **“LA PROCURADURÍA”**, por el 10% del monto total de este contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización de este instrumento, excluyendo la aplicación del artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; **dicha garantía será indivisible, y en caso de incumplimiento se hará efectiva la misma.**

La garantía de cumplimiento deberá ajustarse en caso de que se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

Una vez cumplidas las obligaciones de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** a satisfacción de **“LA PROCURADURÍA”**, se procederá a extender la constancia de cumplimiento para dar inicio al trámite para cancelar la garantía, en términos de lo que dispone el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

NOVENA (PENAL CONVENCIONAL).- Si por causas imputables a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, los servicios materia de este contrato no se entregaran en tiempo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, éste cubrirá a **“LA PROCURADURÍA”** una penalidad equivalente al 0.5 % del importe de los bienes no entregados por cada día natural de atraso, los cuales se contarán a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere fijado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato y no podrá exceder de veinte días, en cuyo caso se considerará como incumplimiento del servicio contratado y como consecuencia **“LA PROCURADURÍA”** podrá rescindir el presente instrumento, acorde a lo dispuesto en el artículo 54 de la citada Ley.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a cubrir a **“LA PROCURADURÍA”** la pena estipulada dentro de los cinco días hábiles posteriores a su requerimiento.

En caso de no cubrir el monto de la pena convencional dentro del plazo señalado, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a pagar adicionalmente por cada día de atraso, intereses moratorios calculados al 1.5 veces el C.P.P. (costo porcentual promedio de captación bancaria vigente en el momento del incumplimiento), publicado por el Banco de México, hasta cubrirse la totalidad del adeudo.

El pago que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** deba efectuar por concepto de pena convencional por atraso será nulo en caso de rescindir administrativamente el contrato.

En caso de que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, no cumpla con el servicio contratado en el plazo establecido en la convocatoria, se aplicará la pena convencional.

DÉCIMA (RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO).- El presente contrato podrá ser rescindido administrativamente de manera anticipada sin necesidad de declaración judicial, cuando se incumpla por parte de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** cualquiera de las obligaciones contraídas con motivo de la celebración del presente instrumento de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en las disposiciones contempladas por las Leyes aplicables en la materia.

DÉCIMA PRIMERA (TERMINACIÓN ANTICIPADA) “LA PROCURADURÍA”, podrá terminar anticipadamente el presente contrato, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, conforme al artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA (RESPONSABILIDAD SOBRE EL PERSONAL) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” acepta que es el único patrón de todas y cada una de las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes para dar cumplimiento al presente contrato, asumiendo la obligación derivada de tal relación, así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones que emanen de la Ley Federal del Trabajo y que su personal tenga derecho con motivo de la relación contractual, sin que en ningún caso se considere a **“LA PROCURADURÍA”** como patrón sustituto.

DÉCIMA TERCERA (DE LA CONFIDENCIALIDAD).- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a no divulgar o publicar en forma alguna, en cualquier tiempo, la información y documentación considerada confidencial, proporcionada por **“LA PROCURADURÍA”**, en virtud del objeto materia del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA (DISCREPANCIA).- En caso de discrepancia entre la convocatoria de la Licitación Pública para la contratación de éste servicio y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

DÉCIMA QUINTA (CUMPLIMIENTO FISCAL) “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a presentar un escrito en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del R.F.C., actividad preponderante, nombre y R.F.C. del representante legal así como el correo electrónico de este último, declarará bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con sus obligaciones en materia de R.F.C., y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del I.S.R., por los dos últimos años; asimismo, manifestará en los mismos términos no contar con adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales distintos al ISAN e ISTUV.

DÉCIMA SEXTA (IMPUESTOS).- “LAS PARTES” convienen que todos los impuestos que se deriven del presente contrato, serán con cargo a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, excepto el 16% del Impuesto al Valor Agregado que será pagado por **“LA PROCURADURÍA”** a efecto de que aquél lo entere a la Oficina Hacendaria correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA (MODIFICACIONES AL CONTRATO).- Las modificaciones que, por razones fundadas, pudieran realizarse al presente contrato, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificadorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA (DE LA CESIÓN).- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“LA PROCURADURÍA”**.

DÉCIMA NOVENA (LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA JURISDICCIONAL).- En caso de conflicto en cuanto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** convienen en someterse a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable y a la Jurisdicción de

los Tribunales Federales competentes en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

POR “LA PROCURADURÍA”

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

**ING. EVERARDO PADILLA LÓPEZ,
SECRETARIO GENERAL.**

C. _____.

ANEXO 14

CARTA DE GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS

“EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE

México, D.F., a ____ de _____ de 2010

Procuraduría Agraria

(Nombre del representante legal), en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____, manifiesto que me comprometo a que los servicios propuestos en la licitación No. _____ cuentan con garantía contra **defectos de fabricación y vicios ocultos, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción de la PROCURADURIA AGRARIA;** considerando incluso la sustitución de los artículos defectuosos o dañados, canje de los mismos en un plazo no mayor a cinco días naturales a partir de la notificación por parte de la Secretaría

Bajo protesta de decir verdad

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15

FORMATO APLICABLE EN LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Ó INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE:

**Nombre del proveedor
(opcional)**

_____ 5 _____

**Fecha de la
evaluación**

____/____/____

Procedimiento : ____ L.P.

Número

____ IA3P

En la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia, por lo que le pedimos nos evalúe de la siguiente forma:

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		EVALUACIÓN
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para presentar propuestas para la contratación de servicios que se pretende realizar.	
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron a satisfacción	
3	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y RESOLUCIÓN TÉCNICA	El evento se desarrolló con oportunidad.	
4		La resolución técnica se apegó a las bases de la licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
5	GENERALES	Que tan de acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido	

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		EVALUACIÓN
6		Que tan de acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos de la P.A. durante el concurso, fue respetuoso y amable	
7	GENERALES	Que tan de acuerdo está en que volvería a participar en otro concurso que emita la P.A.	
8		Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable.	
9		En términos generales, que tan de acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso	
10		El acceso al inmueble fue expedito	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

ANEXO 15 BIS

FORMATO APLICABLE EN EL FALLO

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Ó INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE

Nombre del proveedor
(opcional)

Fecha de la
evaluación

Procedimiento : ____ L.P. Número

____ IA3P

En la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, estamos interesados en conocer su opinión sobre la
transparencia por lo que le pedimos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10

Totalmente en
Desacuerdo

0

En Desacuerdo

4

De
acuerdo

8

Totalmente
De acuerdo

10

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
1	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
2		En términos generales, que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo.	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

ANEXO 16
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

NUMERO	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	SÍ	NO
1)	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN V, VI Y VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL CASO DE QUE UNA EMPRESA PARTICIPE A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, ESTE A FIN DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD PODRÁ OPTAR POR PRESENTAR UN ESCRITO CON LOS DATOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN Ó BIEN A SU ELECCIÓN PODRÁ ASENTAR LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO DEL ANEXO 9 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA: NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN, NOMBRE DEL LICITANTE, CLAVE DEL R.F.C., NOMBRE DEL APODERADO Ó REPRESENTANTE; SU DOMICILIO FISCAL (CALLE Y NÚMERO, COLONIA, C.P., DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO), TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES ADEMÁS CONTENDRÁ EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EL NOMBRE, EL NÚMERO Y EL LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, LA RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. EL NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE EL REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, ASÍ COMO EL NOMBRE, EL NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL FUE OTORGADA. ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD AL ACUERDO ARRIBA INDICADO QUIEN CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER SIMPLE, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE DOS TESTIGOS PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO. (ANEXO 5) <u>Ó</u> COPIA DE LA CONSTANCIA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS ACREDITADAS, EXPEDIDA POR EL REGISTRADOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ACREDITANTE DE ALGUNA DEPENDENCIA Ú ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Ó MANIFESTAR EN SU PROPUESTA EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE SU CONSTANCIA RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO Y LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS DE PERSONAS ACREDITADAS OPERADOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS BASES PARA LA INTERCONEXIÓN INFORMÁTICA DE LOS MISMOS PUBLICADO EL 4 DE MAYO DE 2004 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN, OPERACIÓN E INTERCONEXIÓN INFORMÁTICA DE LOS REGISTROS DE PERSONAS ACREDITADAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2004 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.		
2)	ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE . (PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, Ó CÉDULA PROFESIONAL).		
3)	COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.		

4)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA <u>SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS</u> , EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.		
5)	CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN DONDE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE LE HA <u>RESCINDIDO CONTRATO</u> , ASÍ COMO DE <u>NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS</u> , TANTO EN LA P.A. COMO EN DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. ANEXO 7.		
6)	ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU <u>CONFORMIDAD A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</u> SEÑALADOS EN LA FRACCIÓN V DE LA CONVOCATORIA Y A TODOS SUS PUNTOS. (ANEXO 11)		
7)	ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE , EN EL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE EL GIRO COMERCIAL PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS QUE SE CONVOCA.		
8)	CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS , ANEXO 12		
9)	PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE , EN DONDE MANIFIESTE QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PARRAFO ANTEPENULTIMO DE LA LEY Y ARTÍCULO 8 FRACCIONES XI, XIII Y XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ANEXO 6		
NUMERO	PROPUESTA TÉCNICA.	SÍ	NO
10)	PROPUESTA TÉCNICA		
11)	CURRICULUM VITAE DE LA LICITANTE PARTICIPANTE EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN SU ÚLTIMA HOJA, ACREDITANDO SU EXPERIENCIA CUANDO MENOS DE UN AÑO, DENTRO DEL MERCADO EN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, ACREDITANDO EL CONOCIMIENTO Y DEBIDA APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS EMITIDAS POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL Y SUS ANEXOS.		
12)	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE , EN LA CUAL MANIFIESTE ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO REQUIERE, REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES.		
13)	PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE , EN LA QUE MANIFIESTE ESTAR CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS.		
14)	PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE , DONDE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA , PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION.		
15)	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO QUE OFERTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO OFERTADO, EL DICTAMEN TÉCNICO SERÁ ELABORADO TOMANDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO		

	1, EN LA MEDIDA EN QUE SE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO TENDRÁ ELEMENTOS PARA APROBAR O DESECHAR LAS OFERTAS.		
16)	PRESENTAR CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LOS CUALES ESTÁN SUJETOS A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".		
17)	UNA MANIFESTACIÓN EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, INDIQUE SER PERSONA CON DISCAPACIDAD , O EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD .		
18)	PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADA DEL LICITANTE , DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.		
19)	PRESENTAR EN ORIGINAL 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN , DE CLIENTES CON LOS CUALES TENGAN O HAYAN TENIDO CONTRATOS SIMILARES QUE AVALEN SU EXPERIENCIA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 1 MES.		
20)	PRESENTAR CARTA COMPROMISO DE REALIZAR CON CALIDAD LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS SOLICITADOS.		
21)	PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DISPONE CON LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DEFINIDAS EN EL ANEXO 1.		
22)	PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA EN LA DELIMITACIÓN DE NÚCLEOS AGRARIOS, INDICANDO QUE POR LO MENOS UN CASO HAYA SIDO DICTAMINADO TÉCNICAMENTE POSITIVO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.		
23)	PRESENTAR PROGRAMA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO.		
24)	PROPUESTA ECONÓMICA		

ENTREGA POR EL LICITANTE	RECIBE POR LA DRMS

México, D.F. a de de 2010.



NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS

SEPTIEMBRE DE 2008

**AL MARGEN UN LOGOTIPO, QUE DICE: REGISTRO AGRARIO NACIONAL.-ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA
REFORMAS A LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS
NÚCLEOS AGRARIOS.**

ARMANDO RANGEL HERNÁNDEZ, Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, en uso de la facultad que me confieren los artículos 56 de Ley Agraria y 17, fracción X del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional, he tenido a bien autorizar y expedir las reformas a las Normas Técnicas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de septiembre de 1992, y reformas expedidas el 22 de febrero de 1995, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de marzo de 1995, con la finalidad de mantener actualizados los procedimientos técnicos necesarios para llevar a cabo la delimitación de las tierras al interior de los Núcleos Agrarios, modificándose al respecto los puntos: 1 incisos a), b), c) y subincisos d.1, d.3, d.4, f.1 y f.2; 1.0, párrafos primero, segundo y tercero; 1.1 en su enunciado, segundo y tercer

párrafos; 1.2, único párrafo; 2.0 en su enunciado; 2.1, primer párrafo, se adiciona otro párrafo; 2.1.1, único párrafo; 2.1.2, único párrafo; 2.1.3, incisos a), b), c) y d), párrafos primero y segundo y se adiciona el tercer párrafo; 3.1, el enunciado del punto; 3.1.1, primero y segundo párrafo; 3.1.2, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto se adiciona el párrafo quinto; 3.1.3, único párrafo; 3.1.4, único párrafo; 3.2, el enunciado del punto; 3.2.1, primer párrafo y se adiciona el segundo párrafo; 3.2.2, único párrafo; 3.2.3; 3.2.4, primer párrafo y se adiciona el segundo párrafo; 3.2.5 único párrafo, incisos a), b), c), d) y se adiciona subtema e incisos e), f), g) y h); 3.3.1, único párrafo; 3.3.2, primer párrafo; 3.3.3, segundo párrafo; 3.3.4, primer párrafo y se adiciona el segundo párrafo; 3.3.5, único párrafo; 3.3.6, único párrafo; 3.3.7, único párrafo; 3.3.8, único párrafo; 4.1, único párrafo; 4.2, primer párrafo y se adiciona el segundo párrafo; 4.3, primer párrafo y se adiciona el segundo párrafo; 4.4, se incluye: 5.0, en su enunciado; 5.1, incisos c), e) en sus guiones 2,3,4,5 y 7 y se adicionan los guiones 9 al 13 y f) se adiciona guión 1; 5.2, incisos a), subinciso a.1), b), subinciso b.1), c) e i) se adiciona guión uno; 5.5, incisos a), subinciso a.1), b), subinciso b.1), c), h), m), se adicionan incisos r), y s) se adiciona guión uno; 5.7, único párrafo, incisos a), subinciso a.1), b), subinciso b.1), c), d), q), se adiciona el inciso t) se adiciona guión uno; se adiciona el 5.9, incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j) y k) se adiciona guión uno; 7.1, único párrafo; 7.2, segundo párrafo; se adiciona el 7.6; 8.1 único párrafo; 8.2, primero, segundo, tercero y quinto párrafo; 9.0, incisos a) y f); 9.1, inciso a); subincisos a.2), a.4), a.4.1), a.5), a.5.1), a.6), a.8), a.9), a.13), a.14), a.16), a.17) y se adicionan los subincisos a.18), a.19), a.20), a.21), a.22) y a.23), inciso b), segundo párrafo; subincisos b.2), b.3), b.5), b.6), b.6.1), b.7), b.7.1), b.8), b.10), b.13), se adicionan los subincisos b.16), b.17), b.18), b.19) y b.20), inciso c), segundo párrafo, subincisos c.2), c.5), c.6), c.6.1), c.7), c.7.1), c.8), c.9), c.13), c.16), c.17), y se adicionan el c.19), c.20), c.21) y c.22); 9.2, incisos a), b), c), d) y e); 10.0, subincisos a.1), a.2), a.4), a.5), guiones dos y tres, a.7), a.9) guión cuarto, a.10), guión tercero y se adiciona guiones noveno, décimo y décimo primero, se adicionan subincisos a.12) y a.13), subincisos b.1), b.5), b.7), b.8) se adicionan guión sexto, séptimo y octavo y se adiciona subinciso b.11), inciso c), subincisos c.1), c.2), c.4), c.6), c.9), c.10 se adicionan los guiones sexto, séptimo y octavo, y se adiciona subinciso c.13), subincisos d.1), d.2), d.6), d.7), d.17), d.18) se adicionan los guiones décimo, decimoprimer y decimosegundo, se adiciona subinciso d.19), subincisos e.1), e.5), e.6), e.8) se adicionan guiones quinto y sexto, se adiciona subinciso e.10); 11.0, incisos a), c), d), e), h), j), l) y m),
para quedar como sigue:

I. LINEAMIENTOS GENERALES

- a)** Contar con el plano general del núcleo agrario, que haya sido elaborado por la autoridad competente, o el que elabore el Registro Agrario Nacional, o en su caso con sus correspondientes planos definitivos.
- b)** Contar con el acta aprobatoria de la Asamblea del núcleo agrario en la que se asentó el acuerdo sobre la delimitación de las tierras al interior.
- c)** Planear el levantamiento de campo y seleccionar el método a utilizar, para cumplir en el menor tiempo posible.
- d)** Llevar a cabo el levantamiento de campo de acuerdo con el siguiente esquema:
 - d.1** Reconocimiento general de las áreas y los predios a medir, considerando el procedimiento de marcaje y medición simultánea.
 - d.2** Monumentación de las estaciones de las líneas de control azimutal y lineal (Vértices Geodésicos).
 - d.3** Medición por métodos geodésicos topográficos o de percepción remota de las áreas y de los predios, que garanticen las precisiones establecidas en las presentes normas.
 - d.4** Levantamiento de cédulas y formatos preestablecidos de información:
 - De vértices geodésicos monumentados.
 - General al interior del núcleo agrario.

- Parcelaria.
- De solares urbanos.

e) Procesar la información obtenida en campo:

e.1 Captura.

e.2 Tratamiento.

e.3 Evaluación.

f) Obtención de resultados:

- f.1** Planos de grandes áreas: internos, de tierras de uso común y del asentamiento humano y planos individuales, de parcelas y solares.
- f.2** Archivos en medios magnéticos resultado de los levantamientos (Anexo A).
- f.3** Información documental.

II. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Los procesos, actividades y acciones implícitas en los apartados c, d, e y f de "Lineamientos generales", deberán llevarse a cabo con estricto apego a las normas, métodos y/o citas que se puntualizan en el presente documento.

1.0 Método de Levantamiento

Con objeto de establecer un marco geográfico uniforme de referencia, todos los levantamientos que se realicen para la delimitación de las tierras pertenecientes a los núcleos agrarios estarán ligados a la Red Geodésica Nacional Activa, para lo cual se podrán utilizar dos métodos de levantamiento:

Método Geodésico Topográfico.

Método Percepción Remota.

1.1 Método Geodésico Topográfico

Consiste en el levantamiento geodésico y/o topográfico que comprende una serie de medidas efectuadas en campo, cuyo propósito final es determinar las coordenadas geográficas o geodésicas de puntos situados sobre la superficie terrestre.

Esta actividad implica la medición con apoyo satelital, mediante el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) utilizando los métodos de levantamiento: estático, estático rápido, cinemática y en tiempo real, así como procedimientos tradicionales de: poligonación, triangulación, trilateración, radiación o la combinación de éstos con equipos de medición de alta precisión.

Los levantamientos por el método geodésico topográfico se sujetarán a estas Normas Técnicas y a las emitidas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para levantamientos geodésicos.

1.2 Método Percepción Remota

Consiste en los levantamientos realizados a partir de materiales fotográficos, fotogramétricos e imágenes de satélite en material mensurable o formato digital, que permitan la fotoidentificación en campo de los vértices del perímetro del núcleo agrario y de los vértices de los polígonos de las tierras parceladas, de uso común, del asentamiento humano y de áreas especiales, en su caso, cuyo propósito final es determinar las coordenadas geográficas o geodésicas de puntos situados sobre la superficie terrestre.

2.0 Características de los materiales a utilizar en el método percepción remota

2.1 Fotografía Aérea e Imagen de Satélite

La toma de fotografías aéreas, se hará conforme a las Normas Técnicas para Levantamientos Aerofotogramétricos emitidas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática vigentes.

El uso de imagen de satélite será exclusivamente para la elaboración de proyectos de levantamientos hasta que

la entidad correspondiente elabore la normatividad que permita asegurar las precisiones estipuladas en las presentes normas.

2.1.1 Actualidad

El material fotográfico, fotogramétrico e imágenes de satélite ya sea en formato analógico o digital a utilizar deberá ser de calidad tal que refleje nítidamente las condiciones actuales de los predios a medir.

2.1.2 Estabilidad

Invariablemente el producto fotográfico, fotogramétrico e imágenes de satélite ya sea en material mensurable o formato digital utilizado deberá reunir las óptimas Características de estabilidad.

2.1.3 Escala de los vuelos y productos derivados

a) (Se deroga)

b) (Se deroga)

c) (Se deroga)

d) (Se deroga)

Para la generación de productos derivados en formato analógico en ningún caso se deberá rebasar la relación de 1 a 4 entre la escala del vuelo y la escala del producto.

Para la generación de productos derivados en formato digital en ningún caso se deberá rebasar la relación de 1 a 8 entre la escala del vuelo y la escala del producto.

La elaboración de los productos fotogramétricos deberá garantizar una precisión de 0.3 mm., en las coordenadas X, Y del material.

3.0 Aplicación de los Métodos

3.1 Método Geodésico Topográfico

3.1.1 Vinculación con la Red Geodésica Nacional Activa y Establecimiento de la Línea de Control Azimutal y Lineal:

A partir de por lo menos dos estaciones de la Red Geodésica Nacional Activa, se establecerán un mínimo de dos vértices geodésicos monumentados GPS, observados simultáneamente y preferentemente intervisibles entre sí, por cada núcleo agrario a medir.

La línea de control azimutal y lineal se determinará por dos vértices geodésicos (GPS) con una longitud mínima de 500 m.

3.1.2 Propagación de las Coordenadas

A partir de los vértices geodésicos monumentados establecidos mediante el Sistema de Posicionamiento Global (GPS), se propagará invariablemente el control hacia los vértices perimetrales y al interior del polígono a medir del núcleo agrario.

En caso de no ser posible hacer dicha propagación, se establecerá un levantamiento de apoyo que permita la determinación de las coordenadas del polígono del núcleo agrario. A partir de la línea de control azimutal y lineal se podrán establecer líneas de precisión y poligonales de apoyo, pudiendo ser abiertas ó cerradas; para que a partir de ellas se efectúe el levantamiento del perímetro, las tierras parceladas, de uso común, del asentamiento humano y áreas especiales.

(Se deroga)

Cuando existan polígonos de núcleos agrarios colindantes delimitados a su interior, se aprovechará la línea de control establecida, siempre y cuando no muestre signos de deterioro, y se deberá cumplir la norma del párrafo anterior.

Así mismo se respetaran los valores de las coordenadas de los vértices comunes y en su caso se medirá el vértice solamente para su comprobación.

3.1.3 Levantamiento de las Tierras al Interior del Núcleo Agrario

A partir de los vértices geodésicos monumentados y líneas de precisión establecidos, según los párrafos 3.1.1 y 3.1.2 se podrá efectuar el levantamiento del perímetro, las tierras parceladas, de uso común, del asentamiento humano y áreas especiales, en su caso, mediante los procedimientos tradicionales de: poligonación, triangulación, trilateración, radiación, y los diversos métodos de Posicionamiento Global (GPS) o la combinación de éstos.

3.1.4 Monumentación de los Vértices Geodésicos y de las Líneas de Control Azimutal y Lineal (puntos GPS).

Los vértices geodésicos establecidos mediante el sistema de Posicionamiento Global (GPS), para vincular el polígono del núcleo agrario a la Red Geodésica Nacional Activa, y/o para establecer la línea de control azimutal y lineal, deberán definirse físicamente en el terreno con monumentos construidos de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- a)** Deberán estar construidos de manera que se asegure su permanencia y estabilidad.

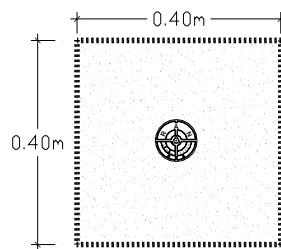
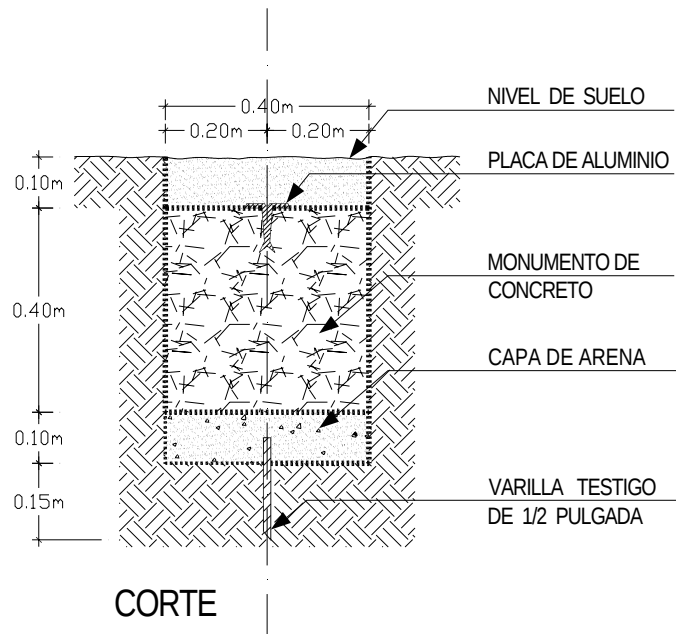
En relación a la permanencia de los monumentos, se deberá ejercer el criterio de construirlos con la solidez que las Características del terreno lo determinen en función de la posibilidad de pérdida o destrucción.

- b)** Se aceptarán como monumentos los que contengan una placa metálica empotrada en roca sana o en monumentos de concreto, con una inscripción que los identifique.

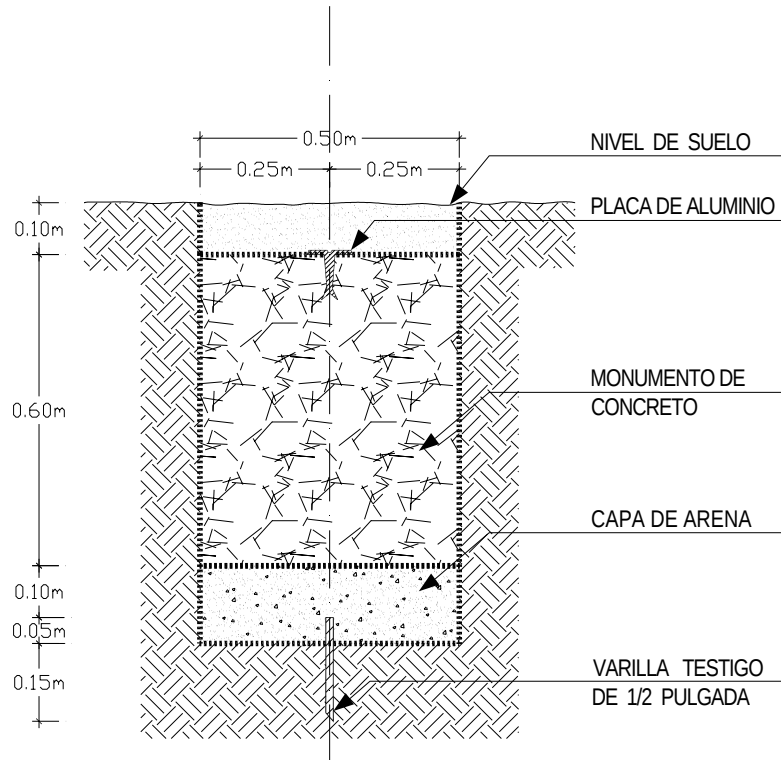
Estos últimos deberán contener una marca subterránea o testigo, alineada verticalmente con la marca de la cara superior (**ver anexo de monumentación**).

ANEXO DE MONUMENTACIÓN

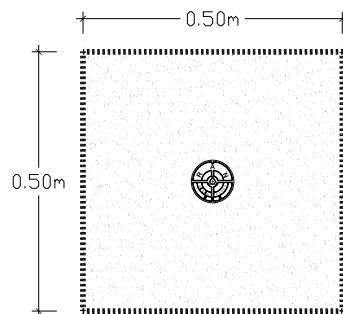
MONUMENTO PARA TERRENO COMPACTO



MONUMENTO PARA TERRENO BLANDO

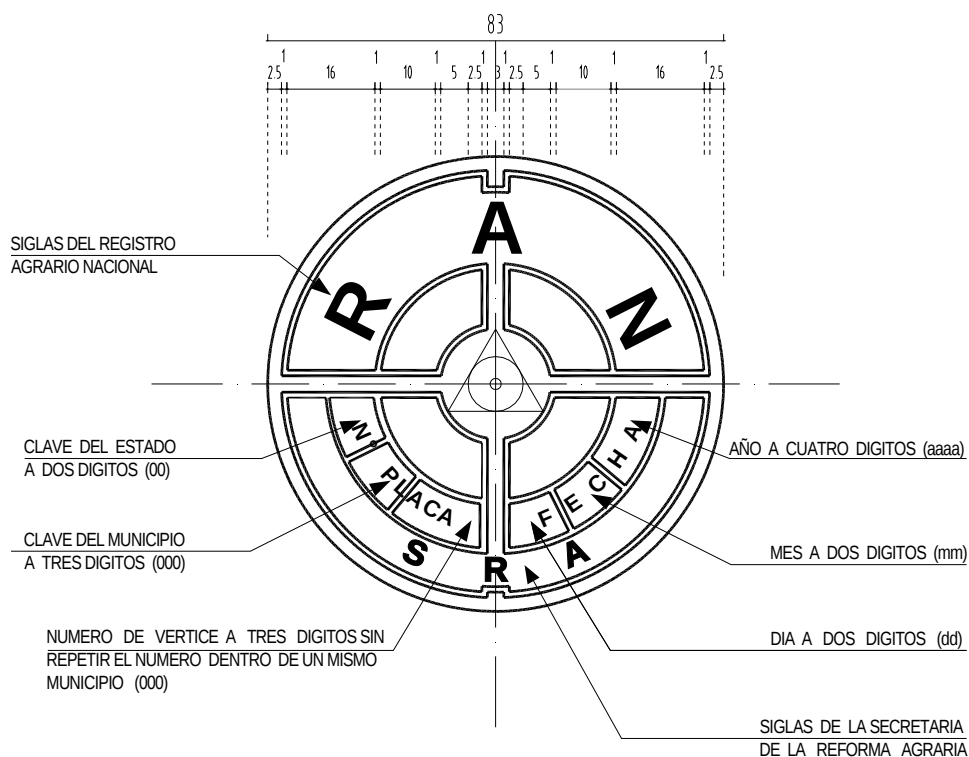


CORTE



PLANTA

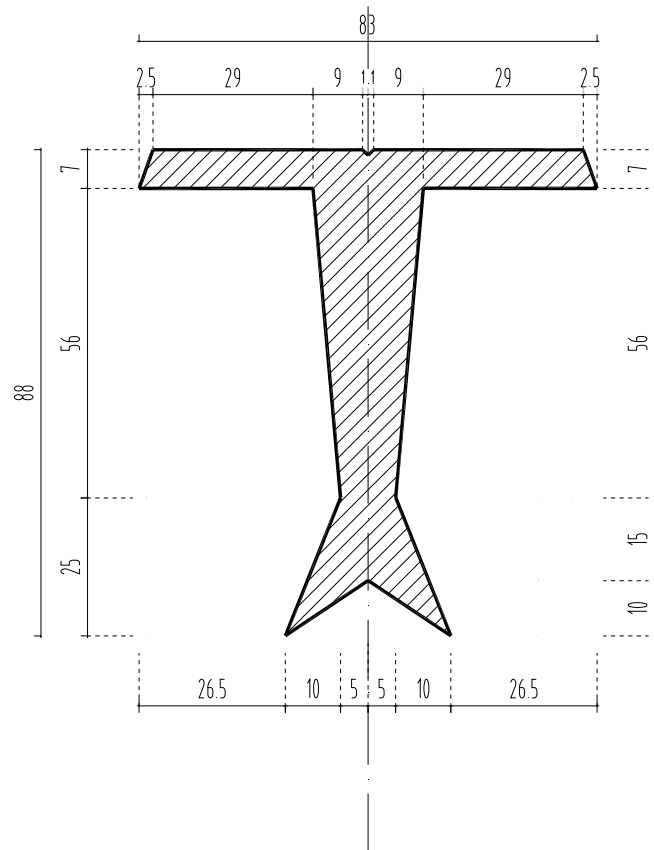
DIMENSIONES DE PLACA DE ALUMINIO (VISTA DE PLANTA)



LAS UNIDADES ESTAN EN MILIMETROS

NOTA.- LA FECHA SE REFIERE AL DIA EN QUE SE GEOREFERENCIÓ LA MOJONERA

DIMENSIONES DE PLACA DE ALUMINIO (CORTE)



LAS UNIDADES ESTAN EN MILIMETROS

3.2 Método Percepción Remota

3.2.1 Este método podrá utilizarse en el levantamiento de las tierras al interior del núcleo agrario y en el perímetro siempre y cuando los vértices sean fotoidentificables y las dimensiones de los predios, las condiciones topográficas, el grado de contraste y la escala del material lo permitan.

Para su aplicación podrán utilizarse procedimientos analógicos y digitales.

3.2.2 Independientemente del tipo de producto que se utilice, se deberán fotoidentificar los Puntos de Precisión previamente levantados por el método geodésico topográfico, según lo establecido en el primer párrafo del punto 3.1, siempre que presenten rasgos fotoidentificables.

3.2.3 (Se deroga)

3.2.4 Cuando se utilicen materiales mensurables como fotografías aéreas, ortofotos o imágenes de satélite ortorectificadas, la fotoidentificación de los predios se efectuará en la emulsión del material utilizado, debiendo picar los vértices con una aguja muy delgada en el punto preciso.

En caso de utilizar materiales en formato digital, la fotoidentificación de los predios se podrá efectuar directamente en equipo de cómputo.

3.2.5 Dependiendo del tamaño de los polígonos por medir y la técnica empleada, analógica o digital se podrán utilizar los siguientes productos derivados:

Técnicas Analógicas

- a)** Cuando el tamaño promedio de los polígonos sea de 30 has., ó mayor, se utilizarán productos derivados a escala 1:20 000.
- b)** Cuando el tamaño promedio de los polígonos sea de 10 has., ó mayor, se utilizarán productos derivados a escala 1:10 000.
- c)** Cuando el tamaño promedio de los polígonos sea de 2 has., ó mayor, se utilizarán productos derivados a escala 1:5 000.
- d)** Cuando el tamaño promedio de los polígonos sea menor de 2 has., así como para el levantamiento de los solares en las áreas del asentamiento humano, se utilizarán productos derivados a escala 1:1 000.

Técnicas Digitales

- e)** Cuando el tamaño promedio de los polígonos sea de 6 has., ó mayor, se utilizarán productos derivados a escala 1:20 000.
- f)** Cuando el tamaño promedio de los polígonos sea de 1.5 has., ó mayor, se utilizarán productos derivados a escala 1:10 000.
- g)** Cuando el tamaño promedio de los polígonos sea de 0.5 has., ó mayor, se utilizarán productos derivados a escala 1:5 000.
- h)** Cuando el tamaño promedio de los polígonos sea menor de 0.5 has., así como para el levantamiento de los solares en las áreas del asentamiento humano, se utilizarán productos derivados a escala 1:1 000.

3.3 Consideraciones Generales

3.3.1 En caso de que las parcelas estén integradas por áreas de diferente clase y uso, se indicarán en el formato de información correspondiente los porcentajes declarados por quienes designe la asamblea.

3.3.2 En los levantamientos de las tierras de los núcleos agrarios, se delimitarán las superficies de caminos, ríos, obras de infraestructura y otros, tomándose como límite el derecho de vía correspondiente.

En caso de obras subterráneas de infraestructura, se tomarán como base los documentos expropiatorios y los señalamientos visibles respectivos.

3.3.3 Para la localización, deslinde y fraccionamiento de la zona de urbanización y su reserva de crecimiento, se deberán atender las disposiciones de carácter municipal existentes al efecto y se deberán observar las Normas Técnicas emitidas por la Secretaría de Desarrollo Social, en los términos que dicha dependencia así lo

considere.

Asimismo, cuando la asamblea general de ejidatarios o comuneros determine que únicamente se localice la zona de urbanización ya ocupada en los términos del último párrafo del artículo 68 de la Ley Agraria, no será necesario obtener el plano interno del núcleo, siempre y cuando se verifique que esta área esté dentro del polígono del núcleo agrario.

- 3.3.4** En los levantamientos de las tierras de los núcleos agrarios, el personal técnico a partir de la carpeta básica, y acompañado por los representantes que designe la asamblea, por los interesados y colindantes, en su caso, quienes señalarán la delimitación respectiva, obteniéndose con esto la conformidad en la definición de linderos (perímetro, grandes áreas, parcela o solar urbano).

Para los casos donde el colindante sea un núcleo agrario certificado, se deberán respetar los límites establecidos con anterioridad.

- 3.3.5** Cuando en los núcleos agrarios por levantar no exista parcelamiento económico o de hecho, se elaborará el proyecto de delimitación de las tierras al interior del núcleo agrario, tomando como base el acta de Asamblea de ejidatarios o comuneros y el plano general, considerando en este proyecto las vías de acceso y de infraestructura existentes, para su aprobación por la Asamblea y ejecución definitiva en el campo.

- 3.3.6** En la aplicación de cualesquiera de los métodos descritos en los puntos 3.1 y 3.2, preferentemente se realizará una representación gráfica, en papel ó en formato digital de los levantamientos efectuados, con objeto de llevar un control de los mismos y coadyuvar en el procesamiento de la información.

- 3.3.7** Cuando las tierras del núcleo agrario se localicen en un estado y/o municipio distinto al señalado en la resolución presidencial, en los planos, cédulas y formatos de información respectiva se anotará el estado y/o municipio correspondiente a su ubicación geográfica y en el apartado correspondiente el que indica la Resolución Presidencial.

- 3.3.8** El plano interno del núcleo agrario deberá contener la representación gráfica de la delimitación de las tierras al interior del núcleo conforme lo acuerde la asamblea de ejidatarios o comuneros, en los términos del artículo 56 de la Ley Agraria.

4.0 Precisión de los Levantamientos

- 4.1** El establecimiento de los vértices geodésicos monumentados para vincular el polígono del núcleo agrario a la Red Geodésica Nacional Activa y/o para determinar la línea de control azimutal y lineal, deberán garantizar una precisión mínima de 1:50 000, para lo cual se utilizarán equipos de dos bandas, observando simultáneamente un mínimo de cuatro satélites.

- 4.2** En la propagación de las coordenadas a partir de los vértices geodésicos monumentados establecidos mediante el Sistema de Posicionamiento Global (GPS), utilizando Estación Total y aplicando los procedimientos tradicionales de medición como poligonación, triangulación, trilateración, radiación, o la combinación de éstos, se deberá garantizar una precisión promedio en el núcleo agrario de 1:20 000, y en los casos donde se utilice equipo GPS y los métodos de posicionamiento requieran de postproceso, se deberá garantizar una precisión promedio en el núcleo agrario en Horizontal de 20 mm. + 1 ppm y en Vertical de 30 mm. + 1 ppm.

Al utilizar equipo GPS con el procedimiento de Tiempo Real (RTK), se deberá garantizar una precisión promedio en el núcleo agrario en Horizontal de 25 mm. y en Vertical de 35 mm.

- 4.3** Cuando se levanten las tierras parceladas, de uso común y del asentamiento humano a partir de los vértices geodésicos monumentados y vértices de apoyo, utilizando Estación Total aplicando los procedimientos tradicionales como poligonación, triangulación, trilateración, radiación, o la combinación de éstos, se garantizará una precisión promedio de 1:10 000, y en los casos donde se utilice equipo GPS y los métodos de posicionamiento requieran de postproceso, se deberá garantizar una precisión promedio en Horizontal de 30 mm. + 1 ppm y en Vertical de 40 mm. + 1 ppm.

Al utilizar equipo GPS con el procedimiento de Tiempo Real (RTK), se deberá garantizar una precisión promedio en Horizontal de 35 mm. y en Vertical de 45 mm.

- 4.4** Cuando la medición de las tierras del núcleo agrario tanto en el perímetro como al interior, se realice por el

método de percepción remota, la precisión en la fotoidentificación de los vértices deberá ser de 0.2 mm., en relación a la escala del producto

5.0 Levantamiento de Cédulas y Formatos de Información Preestablecidos (Anexos B)

5.1 Cédula de Información de Vértices Geodésicos Monumentados

Se levantará una cédula de información para cada una de las estaciones monumentadas de las líneas de control azimutal y lineal, establecidas mediante el Sistema de Posicionamiento Global (GPS) conteniendo los siguientes datos:

- a) Nombre y clave del estado.
- b) Nombre y clave del municipio.
- c) Nombre y clave del núcleo agrario (será determinada por el Registro Agrario Nacional).
- d) Fecha del levantamiento.
- e) Datos del punto:
 - Número del vértice geodésico
 - Latitud (Ajustadas)
 - Longitud (Ajustadas)
 - Coordenadas X (UTM) (Ajustadas)
 - Coordenadas Y (UTM) (Ajustadas)
 - Zona (UTM)
 - Referencias de ubicación.
 - Croquis de localización.
 - Itinerario.
 - Día juliano
 - Horario de posicionamiento
 - Método de levantamiento
 - Fecha de Monumentación
- f) Observaciones.
 - **Cédula C1**

5.2 Cédula de Información General al Interior del Núcleo Agrario

Por cada polígono del núcleo agrario, se levantará una cédula con la siguiente información:

- a) Nombre y clave del estado, según ubicación geográfica.
- a.1) Nombre y clave del estado, según Resolución Presidencial, Sentencia del TSA ó Constitución del Núcleo Agrario, según sea el caso.
- b) Nombre y clave del municipio, según ubicación geográfica.
- b.1) Nombre y clave del municipio, según Resolución Presidencial, Sentencia del TSA ó Constitución del Núcleo Agrario, según sea el caso.
- c) Nombre y clave del núcleo agrario (será determinada por el Registro Agrario Nacional).
- d) Clave catastral (será determinada por el Registro Agrario Nacional).
- e) Tipo de predio (punto 6.3 de estas normas).
- f) Fecha del levantamiento.
- g) Colindancias.
- h) Extensión (superficie resultante del cálculo analítico).
 - Área parcelada y número de parcelas.
 - Área de tierras de uso común y número de polígonos.

- Área del asentamiento humano y número de solares.

i) Observaciones.

- **Cédula C2**

5.3 (Se deroga).

5.4 (Se deroga).

5.5 Formatos de Información Parcelaria

Por cada parcela se levantará un registro con la siguiente información:

a) Nombre y clave del estado, según ubicación geográfica.

a.1) Nombre y clave del estado, según Resolución Presidencial, Sentencia del TSA ó Constitución del Núcleo Agrario, según sea el caso.

b) Nombre y clave del municipio, según ubicación geográfica.

b.1) Nombre y clave del municipio, según Resolución Presidencial, Sentencia del TSA ó Constitución del Núcleo Agrario, según sea el caso.

c) Nombre y clave del núcleo agrario, (será determinada por el Registro Agrario Nacional).

d) Clave única catastral (será determinada por el Registro Agrario Nacional).

e) Tipo de predio (punto 6.3 de estas normas).

f) Número de parcela.

g) Fecha del levantamiento.

h) Nombre del ejidatario, comunero o posesionario, en su caso.

i) Lugar y fecha de nacimiento (poblado, municipio y estado).

j) Sexo.

k) Estado civil.

l) Ocupación.

m) (Se deroga).

n) Clase de la tierra (riego o humedad de primera, temporal, agostadero de buena calidad, monte o agostadero en terrenos áridos) y porcentaje de superficie por clase.

o) Uso actual del suelo (agrícola, ganadero u otros) y porcentaje de superficie por uso.

p) Extensión (superficie resultante del cálculo analítico).

q) Observaciones.

r) Número de Polígono.

s) Número de Zona.

- **Formato F5**

5.6 (Se deroga).

5.7 Formatos de Información de Solares Urbanos

Por cada solar urbano se levantará un registro con la siguiente información:

a) Nombre y clave del estado, según ubicación geográfica.

a.1) Nombre y clave del estado, según Resolución Presidencial, Sentencia del TSA ó Constitución del Núcleo Agrario, según sea el caso.

b) Nombre y clave del municipio, según ubicación geográfica.

b.1) Nombre y clave del municipio, según Resolución Presidencial, Sentencia del TSA ó Constitución del Núcleo Agrario, según sea el caso.

c) Nombre y clave del núcleo agrario (será determinada por el Registro Agrario Nacional).

d) Nombre y clave de la localidad.

- e) Clave Única Catastral (será determinada por el Registro Agrario Nacional).
- f) Tipo de predio (punto 6.3 de estas normas).
- g) Número de la zona, en su caso.
- h) Número de manzana.
- i) Número del solar urbano.
- j) Fecha del levantamiento.
- k) Nombre del posesionario.
- l) Lugar y fecha de nacimiento (poblado, municipio y estado).
- m) Sexo.
- n) Estado civil.
- o) Ocupación.
- p) Uso actual del suelo: habitacional, industrial, comercial, mixto, servicio público, baldío, etcétera.
- q) (Se deroga).
- r) Extensión (superficie resultante del cálculo analítico).
- s) Observaciones.
- t) Número de Polígono.

- Formato F7

5.8 (Se deroga).

5.9 Padrón de Sujetos de Derecho

Por cada núcleo agrario se levantará un formato con la siguiente información:

- a) Nombre y clave del estado, según ubicación geográfica.
- b) Nombre y clave del estado, según Resolución Presidencial, Sentencia del TSA ó Constitución del Núcleo Agrario, según sea el caso.
- c) Nombre y clave del municipio, según ubicación geográfica.
- d) Nombre y clave del municipio, según Resolución Presidencial, Sentencia del TSA ó Constitución del Núcleo Agrario, según sea el caso.
- e) Nombre y clave del núcleo agrario (será determinada por el Registro Agrario Nacional).
- f) Nombre del Sujeto de Derecho.
- g) Lugar y fecha de nacimiento (poblado, municipio y estado).
- h) Sexo.
- i) Estado civil.
- j) Ocupación.
- k) Calidad (Ejidatario, Comunero, Posesionario o Vecindado).

- Formato F9

6.0 Características Prediales

Atributos y claves respectivas a utilizar para el llenado de las cédulas de información.

6.1 Clase de la tierra	Clave
Riego o humedad de primera	R
Temporal	T
Agostadero de buena calidad	B
Monte o agostadero en terrenos áridos	M
6.2 Uso actual del suelo	Clave

Agrícola	A
Cultivo de algodón	B
Cultivos valiosos perennes:	
Plátano, caña de azúcar, café, henequén, hule,	
palma, vid, olivo, quina, vainilla, cacao, agave,	
nopal y árboles frutales	C
Pecuario	D
Agropecuario	E
Forestal	F
Otros:	
- Minero	G
- Salinero	H
- Acuícola	J
- Reserva de la biosfera	K
- Recreativo	L
- Otros	Y
Asentamiento Humano	M
- Habitacional	N
- Comercial	P
- Mixto	Q
- Industrial	R
- Servicios públicos	S
- Baldío	T
- Área de reserva de crecimiento del asentamiento humano	V
- Otros	W
6.3 Tipo de predio	Clave
Interno	A
Tierras de uso común	B
Tierras parceladas	C
Parcelario individual	D
Unidad Agrícola Industrial de la Mujer	E
Parcela Escolar	F
Unidad Productiva para el Desarrollo Integral de la Juventud	G
Asentamiento humano	H
Solar urbano	J
Área de reserva de crecimiento del asentamiento humano	K
Tierras de explotación colectiva	L

7.0 Lineamientos para la Identificación de Parcelas, Zonas, Manzanas, Solares Urbanos y Áreas Especiales

7.1 Número de la Parcela

Quedará determinado al asignar un número progresivo a cada parcela, siguiendo un orden de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo dentro de cada área parcelada, procurando la continuidad y no repetir la

numeración.

7.2 Identificación de Zona

Cada zona, en su caso, se identificará mediante numeración progresiva, siguiendo el orden indicado en el punto 7.1.

Se utilizará para identificar dentro de un mismo polígono del núcleo agrario diferentes áreas de tierras de uso común, de tierras parceladas y del asentamiento humano que, por, rasgos geográficos y culturales sea necesario identificar.

7.3 Número de Manzana

Se determinará mediante la asignación de un número progresivo a cada manzana dentro del área del asentamiento humano o de una zona, en su caso, siguiendo el orden indicado en el punto 7.1.

Se entenderá por manzana, el área comprendida entre tres o más calles.

7.4 Número de Solar Urbano

Quedará determinado al asignar un número progresivo a cada solar dentro de cada manzana, a partir del lote superior izquierdo en el sentido del movimiento de las manecillas del reloj y sólo en los casos en que la forma irregular de las manzanas o la distribución interna de los lotes lo amerite, la numeración se llevará a cabo de izquierda a derecha y de arriba hacia abajo.

7.5 Áreas Especiales

Se indicarán como áreas especiales las ocupadas por ruinas, sitios arqueológicos, reservas ecológicas, parques nacionales y otras localizadas dentro del núcleo agrario, no mencionadas en estas Normas.

7.6 Número de Vértices

Se asignará en campo del 1 al n conforme se haga el recorrido, será definitiva y se procurará que sea continua e irrepetible por núcleo agrario

8.0 Procesamiento de la Información

8.1 Método Geodésico Topográfico

La información geodésica y/o topográfica recibida de campo deberá ser sometida a procesos de revisión, para comprobar que los valores observados cumplan con las normas de precisión establecidas, asimismo se deberá efectuar el cálculo de coordenadas por ajustes rigurosos de mínimos cuadrados.

8.2 Método Percepción Remota

En lo concerniente a este método, la utilización de material mensurable pasará al área de procesamiento para ser restituído o rectificado, en su caso, y su posterior digitalización en equipo de cómputo, de haberse utilizado ortofotos, la información pasará directamente a su digitalización.

Cuando se haya utilizado material en formato digital rectificado y haber realizado la fotoidentificación de los vértices directamente en el equipo de cómputo, no se llevara a cabo ningún procesamiento.

Tanto para el método Geodésico Topográfico como para el de Percepción Remota, los archivos resultantes del procesamiento de la información estarán en formatos estándares conocidos, con el fin de acceder la información sin restricción alguna.

Asimismo se deberán hacer las ligas entre los archivos gráficos, numéricos y alfanuméricos, disponiendo estas bases de datos de tal manera que permitan la explotación de la información gráfica y alfanumérica de una forma interactiva.

En caso de que un polígono de un núcleo agrario se ubique en dos zonas de proyecciones UTM (Universal Transversa de Mercator), se ubicará ésta en la zona en que se localice la mayor superficie del polígono, haciendo las consideraciones de cálculo necesarias para efectuar la transformación de zonas, refiriéndolo a una sola.

9.0 Productos Cartográficos Resultado de los Levantamientos en las Tierras de los Núcleos Agrarios

Los productos cartográficos a obtener serán los siguientes:

- a) Plano(s) interno(s) del núcleo agrario.
- b) Plano(s) de tierra(s) de uso común.
- c) Plano(s) del asentamiento humano.
- d) Planos parcelarios individuales.
- e) Planos de solares urbanos individuales.
- f) (Se deroga).

9.1 Características Generales de los Productos Cartográficos Impresos

Los productos se generarán en película plástica con una o doble cara mate o en papel, según corresponda, debiendo tener las Características siguientes:

- a) Dimensiones del formato para los planos: interno, de tierras de uso común y del asentamiento humano, en película plástica con una o doble cara mate.

Se utilizarán formatos con dimensiones de 1.06 x 0.86 m en los que el área útil de dibujo sea de 1.00 x 0.82 m incluyendo una tira marginal del lado derecho de 0.12 m; dejando un margen libre superior, inferior y derecho de 0.02 m e izquierdo de 0.04 m.

La tira marginal contendrá la siguiente información:

- a.1) Logotipo del Registro Agrario Nacional.
- a.2) Leyenda: Órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- a.3) Leyenda: Tipo de plano: interno, tierras de uso común ó asentamiento humano.
- a.4) Nombre y clave del estado, según ubicación geográfica.
- a.4.1) Nombre y clave del estado, según Resolución Presidencial, Sentencia del TSA ó Constitución del Núcleo Agrario, según sea el caso.
- a.5) Nombre y clave del municipio, según ubicación geográfica.
- a.5.1) Nombre y clave del municipio, según Resolución Presidencial, Sentencia del TSA ó Constitución del Núcleo Agrario, según sea el caso.
- a.6) Nombre y clave del núcleo agrario (será determinada por el Registro Agrario Nacional).
- a.7) Clave Única Catastral (será determinada por el Registro Agrario Nacional).
- a.8) Nombre y clave de la localidad (la correspondiente al catalogo de INEGI)
- a.9) Simbología.
- a.10) Índice de hojas.
- a.11) Escala numérica y gráfica.
- a.12) Fecha de elaboración del plano.
- a.13) Nombre y firma del Subdelegado Técnico del Registro Agrario Nacional, del representante legal de la empresa ó del responsable del levantamiento, según sea el caso.
- a.14) Nombre, firma y cargo de representantes del núcleo agrario.
- a.15) Cuadro para datos de inscripción.
- a.16) Clavificación de clase de la tierra (riego o humedad de primera, temporal, agostadero de buena calidad, monte o agostadero en terrenos áridos, para el caso del uso común).
- a.17) Clavificación de uso actual del suelo (agrícola, ganadero forestal u otros, para el caso del asentamiento humano y del uso común).
- a.18) Cuadro de localización dentro del polígono del núcleo agrario para los casos de las tierras de uso común y de asentamiento humano.
- a.19) Número del polígono del núcleo agrario.
- a.20) Número de zona dentro del polígono del núcleo agrario, para los casos de las tierras de uso común y de asentamiento humano.

- a.21)** Tipo de proyección cartográfica utilizada.
- a.22)** Valor con aproximación al minuto del meridiano central de referencia, para el caso de la proyección Transversa Modificada Ejidal (TME).
- a.23)** Valor del factor de escala del meridiano central de referencia, para el caso de la proyección Transversa Modificada Ejidal (TME).
- b)** Dimensiones del formato para plano parcelario individual en papel de dibujo.
Se utilizarán formatos de 0.31 x 0.21 m, en los que el área útil de dibujo sea de 0.29 x 0.18 m, incluyendo una tira marginal del lado derecho de 0.08 m, dejando un margen libre superior de 0.02 m; e inferior, derecho e izquierdo de 0.01 m.

La tira marginal contendrá la siguiente información:

- b.1)** Logotipo del Registro Agrario Nacional.
- b.2)** Leyenda: Órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- b.3)** Leyenda: Tipo de predio: parcela individual.
- b.4)** Clave Única Catastral (será determinada por el Registro Agrario Nacional).
- b.5)** Nombre del ejidatario, comunero o posesionario.
- b.6)** Nombre y clave del estado, según ubicación geográfica.
- b.6.1)** Nombre y clave del estado, según Resolución Presidencial, Sentencia del TSA ó Constitución del Núcleo Agrario, según sea el caso.
- b.7)** Nombre y clave del municipio, según ubicación geográfica.
- b.7.1)** Nombre y clave del municipio, según Resolución Presidencial, Sentencia del TSA ó Constitución del Núcleo Agrario, según sea el caso.
- b.8)** Nombre y clave del núcleo agrario (será determinada por el Registro Agrario Nacional).
- b.9)** Número de la parcela.
- b.10)** Simbología.
- b.11)** Escala numérica y gráfica.
- b.12)** Fecha de elaboración del plano.
- b.13)** Nombre y firma del representante legal de la empresa ó del responsable del levantamiento, según sea el caso.
- b.14)** Clase de la tierra (riego o humedad de primera, temporal, agostadero de buena calidad, monte o agostadero en terrenos áridos), de la parcela.
- b.15)** Uso actual del suelo (agrícola, ganadero, forestal u otros), de la parcela.
- b.16)** Número del polígono del núcleo agrario.
- b.17)** Número de zona dentro del polígono del núcleo agrario.
- b.18)** Tipo de proyección cartográfica utilizada.
- b.19)** Valor con aproximación al minuto del meridiano central de referencia, para el caso de la proyección Transversa Modificada Ejidal (TME).
- b.20)** Valor del factor de escala del meridiano central de referencia, para el caso de la proyección Transversa Modificada Ejidal (TME).
- c)** Dimensiones del formato para plano de solar urbano, en papel de dibujo.
Se utilizarán formatos de 0.31 x 0.21 m, en los que el área útil de dibujo sea de 0.29 x 0.18 m, incluyendo una tira marginal del lado derecho de 0.08 m, dejando un margen libre superior de 0.02 m; e inferior, derecho e izquierdo de 0.01 m.

La tira marginal contendrá la siguiente información:

- c.1)** Logotipo del Registro Agrario Nacional.
- c.2)** Leyenda: Órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- c.3)** Leyenda: tipo de predio: solar urbano.

- c.4)** Clave Única Catastral (será determinada por el Registro Agrario Nacional).
- c.5)** Nombre del ejidatario, comunero, o avecindado.
- c.6)** Nombre y clave del estado, según ubicación geográfica.
- c.6.1)** Nombre y clave del estado, según Resolución Presidencial, Sentencia del TSA ó Constitución del Núcleo Agrario, según sea el caso.
- c.7)** Nombre y clave del municipio, según ubicación geográfica.
- c.7.1)** Nombre y clave del municipio, según Resolución Presidencial, Sentencia del TSA ó Constitución del Núcleo Agrario, según sea el caso.
- c.8)** Nombre y clave del núcleo agrario (será determinada por el Registro Agrario Nacional).
- c.9)** Nombre y clave (la correspondiente al catalogo de INEGI) de la localidad.
- c.10)** Número de zona dentro del polígono del núcleo agrario, en su caso.
- c.11)** Número de manzana.
- c.12)** Número del solar urbano.
- c.13)** Simbología.
- c.14)** Escala numérica y gráfica.
- c.15)** Fecha de elaboración del plano.
- c.16)** Nombre y firma del representante legal de la empresa ó del responsable del levantamiento, según sea el caso.
- c.17)** Uso actual del suelo: habitacional, industrial, comercial, mixto, servicios públicos, baldío u otros del solar.
- c.18)** (Se deroga).
- c.19)** Número del Polígono del núcleo agrario.
- c.20)** Tipo de proyección cartográfica utilizada.
- c.21)** Valor con aproximación al minuto del meridiano central de referencia, para el caso de la proyección Transversa Modificada Ejidal (TME).
- c.22)** Valor del factor de escala del meridiano central de referencia, para el caso de la proyección Transversa Modificada Ejidal (TME).

9.2 Escala de los Planos

- a)** Para los planos internos, la escala estará definida en función de la superficie de las parcelas, respetando el formato establecido y en cualquiera de las siguientes: 1:500; 1:1 000; 1:2 000; 1:2 500; 1:5 000; 1:7 500; 1:10 000; 1:15 000; 1:20 000; 1:25 000; 1:30 000; 1:40 000; 1:50 000; 1:75 000; 1:100 000; 1:125 000; 1:150 000; 1:175 000 y 1:200 000.
- b)** Para los planos de tierras de uso común, la escala estará definida en función de su superficie, respetando el formato establecido y en cualquiera de las siguientes: 1:500; 1:1 000; 1:2 000; 1:2 500; 1:5 000; 1:7 500; 1:10 000; 1:15 000; 1:20 000; 1:25 000; 1:30 000; 1:40 000; 1:50 000; 1:75 000; 1:100 000; 1:125 000; 1:150 000; 1:175 000 y 1:200 000.
- c)** Para los planos parcelarios individuales, la escala estará definida en función de la superficie de la parcela, respetando el formato establecido y en cualquiera de las siguientes: 1:200; 1:500; 1:1 000; 1:2 000; 1:2 500; 1:5 000; 1:7 500; 1:10 000; 1:20 000; 1:25 000; 1:30 000; 1:40 000; 1:50 000; 1:75 000 y 1:100 000.
- d)** Para los planos del asentamiento humano, la escala será de: 1:200; 1:500; 1:1 000; 1:2 000; 1:2 500; 1:5 000 1:7 500; 1:10 000; respetando el formato establecido.
- e)** Para los planos de solares urbanos individuales, la escala estará definida en función de la superficie del solar, respetando el formato establecido y en cualquiera de las siguientes: 1:100; 1:200; 1:500; 1:750; 1:1 000; 1:1 500; 1:2 000; 1:2 500 y 1:5 000.

10.0 Características del Contenido del Área de Dibujo de los Planos

- a)** Los planos internos contendrán la siguiente información:

- a.1)** Canevá geográfico representado en intersecciones con cruces.
- a.2)** Coordenadas en la proyección UTM (Universal Transversa de Mercator) o TME (Transversa Modificada Ejidal) a cada 10 cm. y representadas en intersecciones con una T invertida.
- a.3)** Norte geográfico.
- a.4)** Delimitación perimetral del núcleo agrario.
- a.5)** Simbología de los vértices perimetrales del núcleo agrario:
 - Triángulo: punto geodésico tradicional.
 - Círculo: vértice estación total o GPS.
 - Triángulo dentro de un círculo: control azimutal (vértice GPS monumentado).
 - Círculo dentro de un triángulo: vértice fotoidentificado.
- a.6)** Numeración de los vértices.
- a.7)** Denominación de colindancias y su ubicación.
- a.8)** Infraestructura y derechos de vía (comunicación, líneas de conducción, obras hidráulicas, otros).
- a.9)** Delimitación de las áreas de:
 - Asentamiento humano y fundo legal, en la que se señale la distribución de las manzanas con su nomenclatura.
 - Tierras de uso común.
 - Parcelamiento, en el que se señale el número de cada parcela.
 - (Se deroga).
- a.10)** Cuadro de distribución de superficies, calculadas en la proyección UTM (Universal Transversa de Mercator) o TME (Transversa Modificada Ejidal) que indique según sea el caso las siguientes áreas (a 3 decimales):
 - Parcelada
 - Uso común
 - (Se deroga).
 - Asentamientos humanos
 - Infraestructura
 - Ríos, arroyos y cuerpos de agua
 - Áreas especiales
 - Afectaciones
 - Superficie total
 - Superficie total de afectaciones
 - Superficie real del núcleo agrario
- a.11)** Cuadro de construcción en la proyección UTM (Universal Transversa de Mercator) o TME (Transversa Modificada Ejidal), del perímetro del núcleo agrario (lado, azimut, distancia, coordenadas X, Y, convergencia todo a 3 decimales y factor de escala a 8 decimales).
- a.12)** Cuadro para la certificación del Notario Público
- a.13)** Cuadro que contenga a una escala diferente a la del plano interno una zona de parcelas o de asentamientos humanos de pequeñas superficies con relación al polígono del núcleo agrario que no permita una legibilidad adecuada, para evitar en lo posible elaborar el plano interno en varias hojas, en su caso.
- b)** Los planos parcelarios individuales deberán contener la siguiente información:
 - b.1)** Coordenadas en la proyección UTM (Universal Transversa de Mercator) o TME (Transversa Modificada Ejidal), a cada 5 cm y representadas en intersecciones con una T invertida.
 - b.2)** Norte geográfico.
 - b.3)** Delimitación de la parcela.
 - b.4)** Numeración de los vértices.
 - b.5)** Denominación de colindancias y su ubicación.

- b.6)** Infraestructura y derechos de vía (comunicación, líneas de conducción, obras hidráulicas u otros).
- b.7)** Cuadro de construcción en la proyección UTM (Universal Transversa de Mercator) o TME (Transversa Modificada Ejidal), del área de la parcela individual (lado, azimuth, distancia, coordenadas X, Y, convergencia todo a 3 decimales y factor de escala a 8 decimales).
- b.8)** Cuadro de distribución de superficies calculadas en la proyección UTM o TME (Universal Transversa de Mercator o Transversa Modificada Ejidal) que indique según sea el caso las siguientes áreas (a 3 decimales):
- Parcelada
 - Infraestructura
 - Ríos, arroyos y cuerpos de agua
 - Áreas especiales
 - Afectaciones
 - Superficie total
 - Superficie total de afectaciones
 - Superficie real de la parcela
- b.9)** Clase de la tierra (riego o humedad de primera, temporal, agostadero de buena calidad, monte o agostadero en terrenos áridos).
- b.10)** Uso actual del suelo (agrícola, ganadero u otros).
- b.11)** Acotamiento de cada uno de sus lados a 3 decimales, aceptando la omisión de aquellos que por su representación gráfica no lo permita con el fin de facilitar su lectura.
- c)** Los planos de las tierras de uso común, contendrán la siguiente información:
- c.1)** Canevâ geográfico representado en intersecciones con cruces.
- c.2)** Coordenadas en la proyección UTM (Universal Transversa de Mercator) o TME (Transversa Modificada Ejidal) a cada 10 cm. y representadas en intersecciones con una T invertida.
- c.3)** Norte geográfico.
- c.4)** Delimitación de la tierra de uso común.
- c.5)** Numeración de los vértices.
- c.6)** Denominación de colindancias y su ubicación.
- c.7)** Infraestructura y derechos de vía (comunicación, líneas de conducción, obras hidráulicas u otros).
- c.8)** (Se deroga).
- c.9)** Cuadro de construcción en la proyección UTM (Universal Transversa de Mercator) o TME (Transversa Modificada Ejidal), del área de tierras de uso común (lado, azimuth, distancia, coordenadas X, Y, convergencia todo a 3 decimales y factor de escala a 8 decimales).
- c.10)** Cuadro de distribución de superficies calculadas en la proyección UTM o TME (Universal Transversa de Mercator o Transversa Modificada Ejidal), que indique según sea el caso las siguientes áreas (a 3 decimales):
- Uso común
 - Infraestructura
 - Ríos, arroyos y cuerpos de agua
 - Áreas especiales
 - Afectaciones
 - Superficie total
 - Superficie total de afectaciones
 - Superficie real del uso común.
- c.11)** (Se deroga).
- c.12)** (Se deroga).
- c.13)** Cuadro para la certificación del Notario Público

- d)** Los planos del asentamiento humano deberán contener la siguiente información:
- d.1)** Canevá geográfico representado en intersecciones con cruces.
 - d.2)** Coordenadas en la proyección UTM (Universal Transversa de Mercator) o TME (Transversa Modificada Ejidal) a cada 10 cm. y representadas en intersecciones con una T invertida.
 - d.3)** Norte geográfico.
 - d.4)** Delimitación del asentamiento humano y fundo legal en su caso.
 - d.5)** Numeración de los vértices.
 - d.6)** Denominación de colindancias y su ubicación.
 - d.7)** (Se deroga).
 - d.8)** Delimitación e identificación de las zonas, en su caso.
 - d.9)** Delimitación de las manzanas.
 - d.10)** Delimitación de los solares urbanos.
 - d.11)** Infraestructura y derechos de vía (comunicación, líneas de conducción, obras hidráulicas u otros).
 - d.12)** Acotamiento en metros, con aproximación al milímetro y superficie en metros cuadrados, cerrada a la tercera cifra decimal dentro de cada solar urbano, este último dato podrá incluirse como relación externa a los solares, y con respecto a las acotaciones se acepta la omisión de aquellas que por su representación grafica no lo permita, lo anterior con el fin de facilitar su lectura.
 - d.13)** Numeración de manzanas.
 - d.14)** Numeración de solares urbanos.
 - d.15)** (Se deroga).
 - d.16)** Nomenclatura de las calles.
 - d.17)** Cuadro de construcción en la proyección UTM (Universal Transversa de Mercator) o TME (Transversa Modificada Ejidal), del área del asentamiento humano (lado, azimut, distancia, coordenadas X, Y, convergencia todo a 3 decimales y factor de escala a 8 decimales).
 - d.18)** Cuadro de distribución de superficies calculadas en la proyección UTM o TME (Universal Transversa de Mercator o Transversa Modificada Ejidal) que indique según sea el caso las siguientes áreas (a 3 decimales):
 - Asentamiento humano
 - Lotificación
 - Servicios públicos
 - Calles y banquetas
 - Reserva de crecimiento
 - Infraestructura
 - Ríos, arroyos y cuerpos de agua
 - Áreas especiales
 - Afectaciones
 - Superficie total
 - Superficie total de afectaciones
 - Superficie real del asentamiento humano
 - d.19)** Cuadro para la certificación del Notario Publico
- e)** Los planos de los solares urbanos individuales deberán contener la siguiente información:
- e.1)** Coordenadas en la proyección UTM (Universal Transversa de Mercator) o TME (Transversa Modificada Ejidal), a cada 5 cm. y representadas en intersecciones con una T invertida.
 - e.2)** Norte geográfico.
 - e.3)** Delimitación del solar urbano.

- e.4)** Numeración de los vértices.
- e.5)** Acotamiento de cada uno de sus lados a 3 decimales, aceptando la omisión de aquellos que por su representación grafica no lo permita con el fin de facilitar su lectura.
- e.6)** Denominación de Colindancias, especificando el Número de identificación de solares colindantes, así como el nombre de la calle o calles y su respectiva ubicación con el solar urbano.
- e.7)** Infraestructura y derechos de vía (comunicación, líneas de conducción, obras hidráulicas u otros).
- e.8)** Cuadro de distribución de superficies calculadas en la proyección UTM o TME (Universal Transversa de Mercator o Transversa Modificada Ejidal) que indique según sea el caso las siguientes áreas (a 3 decimales):
 - Solar urbano
 - Infraestructura
 - Ríos, arroyos y cuerpos de agua
 - Áreas especiales
 - Afectaciones
 - Superficie total
- e.9)** Uso actual del suelo: habitacional, industrial, comercial, mixto, servicios públicos, baldío u otros.
- e.10)** Cuadro de construcción en la proyección UTM (Universal Transversa de Mercator) o TME (Transversa Modificada Ejidal), del área del solar urbano (lado, azimut, distancia, coordenadas X, Y, convergencia todo a 3 decimales y factor de escala a 8 decimales).

11.0 Integración del Expediente Final

Por cada núcleo agrario, se deberá integrar un expediente que contenga la siguiente documentación:

- a)** Datos de medición en medios magnéticos (archivos crudos y del postproceso).
- b)** (Se deroga).
- c)** Material fotográfico, fotogramétrico o imágenes de satélite en material mensurable o formato digital en caso de haberse aplicado el método de percepción remota.
- d)** Cédulas de información de vértices geodésicos, en papel.
- e)** Cédulas de información general al interior del núcleo agrario, en papel.
- f)** (Se deroga).
- g)** (Se deroga).
- h)** Formatos de información parcelaria, en papel.
- i)** (Se deroga).
- j)** Formatos de información de solares urbanos, en papel.
- k)** (Se deroga).
- l)** Información en medios magnéticos que contenga los archivos gráficos, numéricos y alfanuméricos (provenientes de las cédulas y formatos de información, señaladas en el punto I inciso D, subinciso D.4, de estas Normas), así como los que resulten de los procesos finales que permitan la generación de los productos cartográficos, mismos que deberán ser estructurados conforme a lo señalado en el punto I inciso F, subinciso F.2 (**Anexo A**).
- m)** Planos internos, de tierras de uso común y del asentamiento humano, en película plástica con una o doble cara mate.
- n)** Planos individuales de parcelas y de solares urbanos en papel de dibujo.
- o)** (Se deroga).

12.0 Actualización de las Normas

A fin de mantener el más alto nivel de calidad y exactitud en el desarrollo de los trabajos técnicos bajo la aplicación y cumplimiento de las presentes normas. Éstas se revisarán conforme se tengan avances tecnológicos, logísticos y metodológicos en materia de medición y procesamiento de información. Publicando

las actualizaciones que en su caso procedan, para su observancia.

13.0 Observancia y Cumplimiento

La observancia y cumplimiento de las presentes normas técnicas serán vigilados por el Registro Agrario Nacional.

14.0 Casos no Previstos

Los casos no previstos en estas normas se sujetarán a las disposiciones que para tal efecto determine el Registro Agrario Nacional.

ÚNICO.- Las cédulas y formatos preestablecidos, archivos en medios magnético y manual de edición, aplicables a las presentes normas, serán los que elabore la Dirección General de Catastro Rural del Registro Agrario Nacional en los anexos A, B y C correspondientes.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- Las presentes Reformas de las Normas Técnicas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 15 de agosto de 2007. El Director en Jefe del Registro Agrario Nacional, **Armando Rangel Hernández.-** Rúbrica.

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS
ANEXO "A"

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

El presente documento tiene por objeto establecer la estructura que deberá contener la Información digital en medios magnéticos que resulten de los procesos finales, debiendo contener los archivos gráficos y alfanuméricos provenientes de la medición así como de las cédulas y formatos de información, señaladas en el punto I inciso F, subinciso F.2 y punto II numeral 11 inciso L.

La información antes mencionada podrá ser estructurada para su entrega en dos tipos de formato, archivos DXF y ASCII y en formato Shapefile SHP con su correspondiente tabla de atributos DBF. Todos los archivos gráficos (DXF y SHP) deberán estar georeferenciados en la proyección Universal Transversa de Mercator (UTM).

FORMATO UNO (ARCHIVOS DXF y ASCII)

La información que sea entregada en los formatos DXF y ASCII, será estructurada en 14 archivos, donde 5 serán en formato DXF y 9 ASCII, ordenados de la siguiente forma:

Los nombres de los archivos gráficos estarán definidos bajo el siguiente esquema:

a) Primer carácter del nombre.- Representa al tipo de información que contiene el archivo:

- P** = Polígonos.- Contiene todos los polígonos al interior del núcleo agrario.
- A** = Afectaciones.
- L** = Líneas.
- S** = Símbolos definidos por puntos.
- C** = Colindancias.

b) Carácteres 2 al 4 del nombre.- Numérico que corresponde al código de municipio.

c) Carácteres 5 al 8 del nombre.- Numérico que corresponde al código del núcleo agrario.

d) Extensión:

.DXF para los archivos gráficos (en formato dxf de productos CAD)

I. ARCHIVOS GRAFICOS

1.- Pmmmeeee.DXF

Archivo gráfico que contiene los polígonos que definen al núcleo agrario. Cada polígono contiene en su interior un identificador que permite enlazar a éste con su respectivo registro de datos dentro del archivo **Pmmmeeee.TXT**. El atributo de enlace en este archivo ASCII es el campo CLAVE.

2.- Ammmmeeee.DXF

Archivo que contiene la información de polígonos asociados con afectaciones. Al interior de cada polígono existe un texto que permite relacionar esta información con la contenida en el archivo **Ammmeeee.TXT**.

3.- Lmmmeeee.DXF

Archivo que contiene rasgos lineales que generan derechos de vía. El color de la línea define al tipo de rasgo que representa. Su codificación es la siguiente:

COLOR	TIPO DE RASGO
2	Río o arroyo
3	Canal
4	Carretera Estatal
5	Carretera Federal
6	Carretera Cuota
7	Terracería
8	Brecha
9	Ferrocarril

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS

ANEXO "A"

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

10	Puentes
11	Línea Telefónica
12	Línea Telegráfica
13	Línea Eléctrica
14	Ducto
15	Ducto Subterráneo
16	Otros cuerpos
17	Otras obras de infraestructura
18	Calle

4.- Smmmeeee.DXF

Archivo gráfico que contiene las coordenadas donde se posicionan vértices o servicios. Incluye además un texto ASCII de 9 posiciones que identifica las Características de cada punto. Mediante este texto, se enlazan con el archivo **Smmmeeee.TXT** el cual contiene descripción adicional para alguno de los puntos del archivo gráfico.

5.- Cmmmeeee.DXF

Archivo gráfico que contiene el perímetro del núcleo, las colindancias y su ubicación. Hacia el interior del núcleo agrario, contendrá el límite de las áreas que no pertenecen a este y no corresponden a afectaciones. El nombre de los colindantes se proporciona en el archivo **Cmmmeeee.TXT**.

II. ARCHIVOS DE TEXTO (ASCII).

Contiene la información descriptiva asociada a los elementos espaciales. El nombre de ellos utiliza las mismas claves definidas para los archivos gráficos, cambiando la extensión del mismo a .TXT. Los archivos corresponden a los siguientes:

6.- Pmmmeeee.TXT

Información asociada al archivo de polígonos al interior del núcleo agrario. Consta de seis (6) campos de información separados entre sí por el carácter " , ". Cada registro corresponde a un polígono del núcleo agrario. La información registrada es la siguiente:

CLAVE.- Campo de tipo carácter de 19 posiciones. Permite identificar en forma única a cada polígono presente en el archivo .DXF asociado. La clave esta formada de la siguiente manera:

POSICIONES	LARGO	CONTENIDO
1 – 2	2	Número Polígono del núcleo agrario
3 – 6	4	Localidad
7 – 8	2	Zona
9 – 11	3	Manzana
12 – 16	5	Número de Parcela
17 – 19	3	Número de solar

Dependiendo del tipo de predio que corresponda a cada polígono, las posiciones de la clave presentarán información.

TIPO DE PREDIO.- Campo numérico de dos (2) dígitos. Contiene códigos que definen el tipo de predio representando. Los valores son:

VALOR	TIPO DE PREDIO
02	Tierras de Uso común
04	Calles y Banquetas
05	Parcela

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NUCLEOS AGRARIOS

ANEXO "A"

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

06	Solar
09	Reserva de Crecimiento
10	Pozo
11	Presa
12	Bordo
13	Laguna
14	Deposito de Agua
15	Río
16	Arroyo
17	Canal
18	Parcela en Copropiedad
19	Solar en Copropiedad
20	Camino
21	Carretera Federal
22	Carretera Estatal
23	Carretera Cuota
24	Terracería
25	Brecha
26	Ducto
27	Ducto Subterráneo
28	Línea Eléctrica
29	Barranca
30	Área Especial
40	Torre Eléctrica
60	Área de Asentamiento Humano sin Asignar o Delimitar al Interior
61	Área Parcelada sin Asignar o Delimitar al Interior
71	Propiedad Social
72	Propiedad Privada
73	Propiedad Federal
74	Área Parcelada con Dominio Pleno
75	Tierras de Uso Común Aportadas a Sociedad
82	Tierras de Uso común - Cementerio
85	Parcela-Cementerio
86	Solar-Cementerio
92	Uso Común Infraestructura
93	Parcela de Servicios Públicos
94	Solar de Servicios Públicos
95	Parcela Infraestructura
96	Solar Infraestructura
97	Área sin Destinar

DUEÑO O EJIDATARIO.- Campo de tipo carácter de 55 posiciones. Describe el nombre del propietario cuando el tipo de predio sea solar o parcela, en el caso de ser diferente de estos se deberá anotar su descripción (Tipo de predio.- 02, Descripción.- Uso común)

USO DE SUELO.- Campo de tipo carácter de una (1) posición. Describe el uso principal que se da al suelo, cuando el tipo de predio corresponde a solar o parcela. Los valores que puede adoptar este campo son los siguientes:

CODIGO

USO DEL SUELO

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NUCLEOS AGRARIOS

ANEXO "A"

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

A	Agrícola
B	Cultivo del algodón
C	Cultivos valiosos perennes
D	Pecuario
E	Agropecuarios
F	Forestal
G	Minero
H	Salinero
J	Acuícola
K	Reserva de la biosfera
L	Recreativo
Y	Otros (Parcelas)

Asentamiento Humano:

N	Habitacional
P	Comercial
Q	Mixto
R	Industrial
S	Servicios Públicos
T	Baldío
V	Área de Reserva de Crecimiento
W	Otros

CLASE_TIERRA.- Campo de tipo carácter de una (1) posición, que describe la clase de tierra predominante de la parcela a que corresponde. Los valores que puede adoptar este campo son los siguientes:

CODIGO	CLASE DE TIERRA
R	Riego o humedad de primera
T	Temporal
B	Agostadero de buena calidad
M	Monte o agostadero en terrenos áridos

AFECTA.- Campo de tipo carácter de una (1) posición. Describe si el área del polígono se considera como afectación. Eso ocurre cuando hay documentación legal que avale la condición de afectación. Los valores probables son:

VALOR	TIPO DE PREDIO
0	No es afectación
1	Es afectación

7.- Ammmeeeee.TXT

Archivo que contiene la base de datos relacionada de los polígonos cuya superficie es considerada como infraestructura. Consta de dos (2) campos y estos son los siguientes:

No. DE POLIGONO.- Número de cuatro (4) posiciones que identifica a cada polígono existente en el archivo gráfico.

AFECTA.- Campo de tipo carácter de una (1) posición. Describe si el área del polígono se considera afectación. Eso ocurre cuando hay documentación legal que avale la condición de afectación. Los valores probables son:

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NUCLEOS AGRARIOS
ANEXO "A"
INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

VALOR	TIPO DE PREDIO
0	No es afectación
1	Es afectación

8.- Smmmeeee.TXT

Archivo que contiene la identificación de los servicios: Está compuesto de dos campos, cuya descripción es la siguiente:

CLAVE.- Campo numérico de nueve (9) posiciones que define las Características de cada punto presente en el archivo gráfico. La interpretación de dicho campo es en base al siguiente desglose:

Número de Vértice.-	Posición de la 1 a la 5.
Tipo de Vértice.-	Posición 6. Puede adoptar los siguientes valores: 0.- Servicio 1.- Perímetro del núcleo agrario 2.- Grandes áreas 3.- Otros
Características del Vértice.-	Posición 7 0.- Servicio 1.- Tradicional 2.- G.P.S. apoyo (no perimetral) 3.- G.P.S. 5.- Radiación 7.- Fotoidentificación 9.- Sin símbolo
Tipo de Servicio.-	Posición de la 8 a la 9. Código que identifica el tipo de servicio. 00.- Vértice 07.- Escuela 10.- Iglesia 13.- Asistencia Médica 16.- Palacio Municipal 19.- Plaza 22.- Caseta Telefónica 25.- Mercado 28.- Tienda Rural CONASUPO 31.- Campo Deportivo 38.- Pozo 41.- Depósito de Agua

DESCRIPCION.- Campo de tipo carácter de 40 posiciones, que identifica al elemento representado. Cuando el tipo de servicio (posiciones 8 a la 9) no sean ceros, este campo incluirá el nombre del servicio. Cuando la Característica del vértice sea igual a 2 ó 3 (posición 7), este campo contendrá la clave asociada a ese vértice.

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS
ANEXO "A"
INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

9.- Cmmmeeee.TXT

Archivo que documenta las colindancias, formado por dos campos:
Número del arco colindante (secuencia numérica).
Nombre del colindante, 55 Carácteres.

10.- Mmmmeeee.TXT

Archivo que contiene datos de las autoridades del núcleo agrario y que se emplean para la edición de la tira marginal. Consta de 7 campos que documentan lo siguiente:

1.- Responsable del levantamiento (55 Carácteres).

Comisariado Ejidal ó Comunal:

- 2.- Presidente (55 Carácteres).
- 3.- Secretario (55 Carácteres).
- 4.- Tesorero (55 Carácteres).

Consejo de Vigilancia:

- 5.- Presidente (55 Carácteres).
- 6.- Secretario (55 Carácteres).
- 7.- Tesorero (55 Carácteres).

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS
ANEXO "A"
INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS
III. INFORMACION DE CEDULAS

Para efectos del procesamiento que se hará con la información tabulada asociada a la representación cartográfica de los núcleos agrarios, se requiere la siguiente información, ordenada en archivos que permitan su acceso mediante un campo llave de enlace.

ESTRUCTURA DE ARCHIVOS DE CEDULAS DE INFORMACION

EJEMPLO:

1,"AGUASCALIENTES",1,"AGUASCALIENTES",1,"TILDIO EL "
1,"AGUASCALIENTES",2,"ASIENTOS",1,"EL SALADO"

La nomenclatura de los archivos es Cmmmeeee.CEn.

En donde:

C y CE.- Archivo de cédulas

mmm.- Clave del municipio de tres Carácteres

eeee.- Clave del núcleo agrario de cuatro Carácteres

n.- Número de la cédula:

- 1.- Cédula 1.0
- 2.- Cédula 2.0
- 5.- Cédula 5.0
- 7.- Cédula 7.0

A continuación se presenta la estructura de cada uno de los archivos, con nombre del campo, tipo y tamaño. Para campos numéricos, el tamaño máximo incluye el punto decimal y el número de decimales.

Para rubros de superficies no se incluyen los totales como:

- Superficie total del predio.
- Superficie total de afectaciones.
- Superficie real del predio.

Ya que éstos son rubros derivados de los campos parciales

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NUCLEOS AGRARIOS
ANEXO "A"

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

11.- CEDULA DE INFORMACION DE VERTICES GEODESICOS MONUMENTADOS

ARCHIVO Cmmmeeee.CE1

NUMERO CAMPO	NOMBRE	TIPO	TAMAÑO	
			MAXIMO	DECIMALES

1	CVE_EDO	NUMERICO	2	
2	NOM_EDO	CARÁCTER	30	
3	CVE_MPIO	NUMERICO	3	
4	NOM_MPIO	CARÁCTER	40	
5	CVE_NA	NUMERICO	3	
6	NOM_NA	CARÁCTER	40	
7	NUM_POL	NUMERICO	2	
8	CVE_CTA	CARÁCTER	6	
9	CVE_VER	CARÁCTER	8	
10	FEC_LEV	CARÁCTER	8	
11	LAT_G	NUMERICO	2	
12	LAT_M	NUMERICO	2	
13	LAT_S	NUMERICO	7	4
14	LONG_G	NUMERICO	3	
15	LONG_M	NUMERICO	2	
16	LONG_S	NUMERICO	7	4
17	UTM_X	NUMERICO	10	3
18	UTM_Y	NUMERICO	11	3
19	ZONA_UTM	NUMERICO	2	
20	R1_DES	CARÁCTER	90	
21	R1_DIS	NUMERICO	6	2
22	R1_AZI	NUMERICO	3	
23	R2_DES	CARÁCTER	90	
24	R2_DIS	NUMERICO	6	2
25	R2_AZI	NUMERICO	3	
26	R3_DES	CARÁCTER	90	
27	R3_DIS	NUMERICO	6	2
28	R3_AZI	NUMERICO	3	
29	R4_DES	CARÁCTER	90	
30	R4_DIS	NUMERICO	6	2
31	R4_AZI	NUMERICO	3	
32	R5_DES	CARÁCTER	90	
33	R5_DIS	NUMERICO	6	2
34	R5_AZI	NUMERICO	3	

T O T A L			683	
-----------	--	--	-----	--

DESCRIPCION POR CAMPO

Clave y nombre del estado: CVE_EDO, NOM_EDO

Clave y nombre del municipio: CVE_MPIO, NOM_MPIO

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS

ANEXO "A"

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

Clave y nombre del núcleo agrario: CVE_NA, NOM_NA

Número de polígono del núcleo agrario: NUM_POL

Clave de carta topográfica 1:50 000: CVE_CTA

Clave del vértice: CVE_VER

Fecha del levantamiento: FEC_LEV

Coordenadas Geográficas: LAT_G, LAT_M, LAT_S, LONG_G, LONG_M,

LONG_S (LAT.- Latitud, LONG.- Longitud)

Coordenadas UTM: UTM_X, UTM_Y

Zona: ZONA_UTM

Referencias al vértice, distancia y azimut:

R1_DES, R1_DIS, R1_AZI

R2_DES, R2_DIS, R2_AZI

R3_DES, R3_DIS, R3_AZI

R4_DES, R4_DIS, R4_AZI

R5_DES, R5_DIS, R5_AZI

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NUCLEOS AGRARIOS
ANEXO "A"

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

12.- CEDULA DE INFORMACION GENERAL AL INTERIOR DEL NUCLEO AGRARIO

ARCHIVO Cmmmeeee.CE2

NUMERO CAMPO	NOMBRE	TIPO	TAMAÑO	
			MAXIMO	DECIMALES

1	CVE_EDO	NUMERICO	2	
2	NOM_EDO	CARÁCTER	30	
3	CVE_MPIO	NUMERICO	3	
4	NOM_MPIO	CARÁCTER	40	
5	CVE_NA	NUMERICO	3	
6	NOM_NA	CARÁCTER	40	
7	NUM_TPE	NUMERICO	2	
8	NUM_POL	NUMERICO	2	
9	TIP_PRE	CARÁCTER	1	
10	CVE_CTA	CARÁCTER	6	
11	N_PTP	NUMERICO	2	
12	N_PAR	NUMERICO	5	
13	N_PTUC	NUMERICO	2	
14	N_PAH	NUMERICO	2	
15	N_SOL	NUMERICO	4	
16	CVE_ERP	NUMERICO	2	
17	NOM_ERP	CARÁCTER	30	
18	CVE_MRP	NUMERICO	3	
19	NOM_MRP	CARÁCTER	40	
20	SUP_PAR	NUMERICO	15	3
21	SUP_UC	NUMERICO	15	3
22	SUP_AH	NUMERICO	15	3
23	SUP_INF	NUMERICO	15	3
24	SUP_AGU	NUMERICO	15	3
25	SUP_ESP	NUMERICO	15	3
26	SUP_INF_A	NUMERICO	15	3
27	SUP_AGU_A	NUMERICO	15	3
28	SUP_ESP_A	NUMERICO	15	3

T O T A L			371	
------------------	--	--	------------	--

DESCRIPCION POR CAMPO

Clave y nombre del estado: CVE_EDO, NOM_EDO

Clave y nombre del municipio: CVE_MPIO, NOM_MPIO

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NUCLEOS AGRARIOS

ANEXO "A"

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

Clave y nombre del núcleo agrario: CVE_NA, NOM_NA

Número total de polígonos: NUM_TPE

Número de polígono del núcleo agrario: NUM_POL

Tipo de predio: TIP_PRE

Clave de carta topográfica 1:50 000: CVE_CTA

Número de polígonos de tierras parceladas: N_PTP

Número de parcelas: N_PAR

Número de polígonos de Tierras de Uso Común: N_PTUC

Número de polígonos de Asentamientos Humanos: N_PAH

Número de solares urbanos: N_SOL

Resolución Presidencial:

Clave y nombre del estado: CVE_ERP, NOM_ERP

Clave y nombre del municipio: CVE_MRP, NOM_MRP

Superficies de:

Parcelas: SUP_PAR

Tierras de Uso Común: SUP_UC

Asentamientos Humanos: SUP_AH

Infraestructura: SUP_INF

Ríos, arroyos y cuerpos de agua: SUP_AGU

Áreas especiales: SUP_ESP

Infraestructura que afectan al predio: SUP_INF_A

Ríos, arroyos y cuerpos de agua que afectan al predio: SUP_AGU_A

Áreas especiales que afectan al predio: SUP_ESP_A

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS
ANEXO "A"

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

13.- FORMATO DE INFORMACION PARCELARIA

ARCHIVO Cmmmeeee.CE5

NUMERO CAMPO	NOMBRE	TIPO	TAMAÑO	
			MAXIMO	DECIMALES

1	CVE_EDO	NUMERICO	2	
2	CVE_MPIO	NUMERICO	3	
3	CVE_NA	NUMERICO	3	
4	NUM_POL	NUMERICO	2	
5	TIP_PRE	CARÁCTER	1	
6	ZONA	CARÁCTER	2	
7	NUM_PAR	NUMERICO	5	
8	NOMBRE	CARÁCTER	60	
9	FEC_NAC	CARÁCTER	8	
10	SUP_PRED	NUMERICO	15	3
11	SUP_INF	NUMERICO	15	3
12	SUP_AGU	NUMERICO	15	3
13	SUP_ESP	NUMERICO	15	3
14	SUP_INF_A	NUMERICO	15	3
15	SUP_AGU_A	NUMERICO	15	3
16	SUP_ESP_A	NUMERICO	15	3
17	CVE_ERP	NUMERICO	2	
18	NOM_ERP	CARÁCTER	30	
19	CVE_MRP	NUMERICO	3	
20	NOM_MRP	CARÁCTER	40	

T O T A L			266	
------------------	--	--	------------	--

DESCRIPCION POR CAMPO

Clave del estado: CVE_EDO

Clave del municipio: CVE_MPIO

Clave del núcleo agrario: CVE_NA

Número de polígono del núcleo agrario: NUM_POL

Tipo de predio: TIP_PRE

Zona: ZONA

Número de parcela: NUM_PAR

Nombre completo del ejidatario, comunero o posesionario: NOMBRE

Fecha de nacimiento del ejidatario: FEC_NAC

Superficies de:

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NUCLEOS AGRARIOS
ANEXO "A"

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

Parcela: SUP_PRED

Infraestructura: SUP_INF

Ríos, arroyos y cuerpos de agua: SUP_AGU

Áreas especiales: SUP_ESP

Infraestructura que afectan al predio: SUP_INF_A

Ríos, arroyos y cuerpos de agua que afectan al predio: SUP_AGU_A

Áreas especiales que afectan al predio: SUP_ESP_A

Resolución Presidencial:

Clave y nombre del estado: CVE_ERP, NOM_ERP

Clave y nombre del municipio: CVE_MRP, NOM_MRP

Obsérvese las superficies indicadas con los campos:

- | | |
|----|---|
| 10 | SUP_PRED Superficie del predio, en este caso PARCELA |
| 11 | SUP_INF Superficie de infraestructura |
| 12 | SUP_AGU Superficie de ríos, arroyos y cuerpos de agua |
| 13 | SUP_ESP Superficie de áreas especiales |
| 14 | SUP_INF_A Superficie de infraestructura que afecta al predio |
| 15 | SUP_AGU_A Superficie de ríos, arroyos y cuerpos de agua que afectan al predio |
| 16 | SUP_ESP_A Superficie de áreas especiales que afectan al predio |

Los totales pueden obtenerse de la siguiente manera:

Superficie del área total del predio = 10 + 11 + 12 + 13

Superficie de afectaciones = 14 + 15 + 16

SUPERFICIE REAL DEL PREDIO = (Superficie total del predio) - (Superficie de afectaciones)

De la misma manera puede aplicarse este procedimiento para superficies de solares urbanos

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NUCLEOS AGRARIOS
ANEXO "A"
INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

14.- FORMATO DE INFORMACION DE SOLARES URBANOS

ARCHIVO Cmmmeeee.CE7

NUMERO CAMPO	NOMBRE	TIPO	TAMAÑO	
			MAXIMO	DECIMALES
1	CVE_EDO	NUMERICO	2	
2	CVE_MPIO	NUMERICO	3	
3	CVE_NA	NUMERICO	3	
4	NUM_POL	NUMERICO	2	
5	TIP_PRE	CARÁCTER	1	
6	ZONA	CARÁCTER	2	
7	CVE_LOC	NUMERICO	4	
8	NOM_LOC	CARÁCTER	45	
9	NUM_MAN	NUMERICO	3	
10	NUM_SOL	NUMERICO	3	
11	NOMBRE	CARÁCTER	60	
12	FEC_NAC	CARÁCTER	8	
13	SUP_PRED	NUMERICO	15	3
14	SUP_INF	NUMERICO	15	3
15	SUP_AGU	NUMERICO	15	3
16	SUP_ESP	NUMERICO	15	3
17	SUP_INF_A	NUMERICO	15	3
18	SUP_AGU_A	NUMERICO	15	3
19	SUP_ESP_A	NUMERICO	15	3
20	CVE_ERP	NUMERICO	2	
21	NOM_ERP	CARÁCTER	30	
22	CVE_MRP	NUMERICO	3	
23	NOM_MRP	CARÁCTER	40	
T O T A L			316	

DESCRIPCION POR CAMPO

Clave del estado: CVE_EDO

Clave del municipio: CVE_MPIO

Clave del núcleo agrario: CVE_NA

Número de polígono del núcleo agrario: NUM_POL

Tipo de predio: TIP_PRE

Zona: ZONA

Clave y nombre de localidad: CVE_LOC, NOM_LOC

**NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NUCLEOS AGRARIOS
ANEXO "A"**

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

Número de manzana: NUM_MAN

Número de solar: NUM_SOL

Nombre completo del posesionario: NOMBRE

Fecha de nacimiento del posesionario: FEC_NAC

Superficies:

Solar: SUP_PRED

Infraestructura: SUP_INF

Ríos, arroyos y cuerpos de agua: SUP_AGU

Áreas especiales: SUP_ESP

Infraestructura que afectan al predio: SUP_INF_A

Ríos, arroyos y cuerpos de agua que afectan al predio: SUP_AGU_A

Áreas especiales que afectan al predio: SUP_ESP_A

Resolución Presidencial:

Clave y nombre del estado: CVE_ERP, NOM_ERP

Clave y nombre del municipio: CVE_MRP, NOM_MRP

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS
ANEXO "A"
INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

FORMATO DOS (ARCHIVOS SHAPEFILE SHP)

También se podrá presentar la información estructurada en formato Shapefile .SHP y su correspondiente tabla de atributos .DBF. Todos los archivos SHP deberán contar con su archivo de metadatos y asociados a bases de datos según corresponda ordenándose de la siguiente forma:

Los nombres de los archivos gráficos estarán definidos bajo el siguiente esquema:

- a) Primer carácter del nombre.-Representa al tipo de información que contiene el archivo.
 - E = Perímetro
 - H = Zona de Asentamiento Humano
 - M = Manzana
 - S = Solar
 - P = Polígonos interiores (parcelas, infraestructuras, afectaciones, ríos, arroyos y otros cuerpos de agua)
 - A = Infraestructura que afectan polígonos al interior
 - V = Vértices
 - C = Colindancias
 - L = Líneas
- b) Carácteres 2 al 3 del nombre.- Numérico que corresponde a la clave de estado. (ee)
- c) Carácteres 4 al 6 del nombre.- Numérico que corresponde a la clave de municipio. (mmm)
- d) Carácteres 7 al 10 del nombre.- Numérico que corresponde a la clave del núcleo agrario (nnnn).
- e) Extensión: *.SHP para los archivos gráficos con sus correspondientes bases de datos relacionales.

ARCHIVOS GRAFICOS Y BASES DE DATOS RELACIONADAS

Los archivos requeridos para este tipo de formato serán estructurados como se indica a continuación:

1.- Eeemmmnnnn.SHP Archivo de perímetros.- Archivo gráfico con información tabular asociada que contendrá el perímetro de los polígonos del núcleo agrario, que se ligará con un campo llave de 28 posiciones, que estará conformado por la siguiente estructura.

ESTRUCTURACION DEL CAMPO LLAVE (CVE_POL).- Campo de tipo carácter de 28 posiciones. Permite identificar en forma única a cada polígono presente en el archivo .SHP. La clave esta formada de la siguiente manera:

POSICIONES	LARGO	CONTENIDO
1-2	2	Clave del Estado
3-5	3	Clave del Municipio
6-9	4	Clave del núcleo agrario
10-11	2	Número polígono del núcleo agrario
12-15	4	Localidad
16-17	2	Zona
18-20	3	Manzana
21-25	5	Número de parcela
26-28	3	Número de solar

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NUCLEOS AGRARIOS

ANEXO "A"

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

Nombre	Tipo	Elementos de la tabla de atributos	Descripción de la tabla de atributos CVE_POL	Campo llave conformado
Perímetro	Polígono	CVE_EDO, CVE_MPIO, CVE_EJI NUM_POL CVE_LOC ZONA NUM_MAN NUM_PAR NUM_SOL	Nombre Clave Clave del Estado 01 Clave del Municipio 001 Clave del núcleo agrario 0001 Número de polígono 01 Clave de localidad 0000 Número de zona 00 Número de manzana 000 Número de parcela 00000 Número de solar 000	010010001010000000000000000000 Se anotarán con cero las posiciones que no sean utilizadas para completar la clave de 28 dígitos

Este archivo estará asociado a información de tres tablas de datos relacionadas las cuales estarán ligadas con el campo llave (CVE_POL) estructuradas con los siguientes campos:

Base de datos relacionada 1. General

Nombre del campo	Descripción	Tipo	Tamaño	
			Máximo	Decimales
CVE_POL	Clave del polígono	Numérico	28	
CVE_EDO	Clave del Estado	Numérico	2	
NOM_EDO	Nombre del Estado	Carácter	30	
CVE_MPIO	Clave del Municipio	Numérico	3	
NOM_MPIO	Nombre del Municipio	Carácter	40	
CVE_EJI	Clave del Núcleo Agrario	Numérico	4	
NOM_EJI	Nombre del Núcleo Agrario	Carácter	40	
TIP_NA	Tipo de Núcleo Agrario (A= ejido O=comunidad)	Carácter	1	
NUM_POL	Número de Polígono	Numérico	2	
SUP_POL	Superficie del Polígono	Numérico	15	3
PER_POL	Perímetro	Numérico	10	3
NUM_TPE	Número total de polígonos del Núcleo Agrario	Numérico	2	
NUM_POL	Número de polígono	Numérico	2	
CVE_CTA	Clave de la carta 1:50,000	Carácter	6	
N_PTP	Número total de polígonos de zonas parceladas	Numérico	2	
N_PAR	Número total de parcelas	Numérico	5	
N_PTUC	Número total de polígonos de zonas de uso común	Numérico	2	
N_PAH	Número total de polígonos de Asentamiento Humano	Numérico	2	
N_MAN	Número total de manzanas	Numérico	3	
N_SOL	Número total de solares	Numérico	5	
N_PTEC	Número total de polígonos de explotación colectiva	Numérico	2	
SUP_PAR	Superficie total de parcelas	Numérico	15	3
SUP_UC	Superficie total de uso común	Numérico	15	3
SUP_EXP	Superficie total de explotación colectiva	Numérico	15	3
SUP_AH	Superficie total de Asentamiento Humano	Numérico	15	3
SUP_INF	Superficie total de Infraestructura	Numérico	15	3
SUP_AGU	Superficie total de Ríos, Arroyos y Otros Cuerpos de Agua	Numérico	15	3
SUP_ESP	Superficie total de Áreas Especiales	Numérico	15	3
SUP_AFE	Superficie de predios que no son del núcleo agrario (			

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS

ANEXO "A"

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

	expropiaciones, pequeñas propiedades)			
SUP_INF_A	Superficie de Infraestructura que afecta a predios al interior	Numérico	15	3
SUP_AGU_A	Superficie de Ríos, Arroyos y Otros Cuerpos de Agua que afecta predios al interior	Numérico	15	3
SUP_ESP_A	Superficie de Áreas Especiales que afecta predios al interior	Numérico	15	3
CVE_ERP	Clave del núcleo Agrario según Resolución Presidencial	Numérico	2	
NOM_ERP	Nombre del Núcleo Agrario según Resolución Presidencial	Carácter	30	
CVE_MRP	Clave del Municipio según Resolución Presidencial	Numérico	3	
NOM_MRP	Nombre del Municipio según Resolución Presidencial	Carácter	40	

Base de datos relacionada 2. Autoridades

Nombre del campo	Descripción	Tipo	Tamaño
CVE_POL	Clave del polígono perímetro	Numérico	28
RES_LEV	Responsable del levantamiento	Carácter	55
NOM_COM	Nombre del Presidente del Comisariado Ejidal o comunal	Carácter	55
NOM_SEC	Nombre del Secretario del Comisariado Ejidal o comunal	Carácter	55
NOM_TES	Nombre del Tesorero del Comisariado Ejidal o comunal	Carácter	55
NOM_CVCOM	Nombre del Presidente del Consejo de Vigilancia Ejidal o comunal	Carácter	55
NOM_CVSEC	Nombre del Secretario del Consejo de Vigilancia Ejidal o comunal	Carácter	55
NOM_CVTES	Nombre del Tesorero del Consejo de Vigilancia o Ejidal comunal	Carácter	55

Base de datos relacionada 3. Vértices geodésicos

Nombre del campo	Descripción	Tipo	Tamaño	
			Máximo	Decimales
CVE_POL	Clave del polígono	Numérico	28	
CVE_EDO	Clave del Estado	Numérico	2	
NOM_EDO	Nombre del Estado	Carácter	30	
CVE_MPIO	Clave del Municipio	Numérico	3	
NOM_MPIO	Nombre del Municipio	Carácter	40	
CVE_EJI	Nombre del Núcleo Agrario	Numérico	3	
NOM_EJI	Clave del Núcleo Agrario	Carácter	40	
NUM_POL	Número del polígono	Numérico	2	
CVE_CTA	Clave de la carta 1:50,000	Carácter	6	
CVE_VER	Clave del vértice geodésico	Carácter	8	
FEC_LEV	Fecha del levantamiento	Carácter	8	
LAT_G	Latitud grados		2	
LAT_M	Latitud minutos		2	
LAT_S	Latitud segundos		7	4
LONG_G	Longitud grados		3	
LONG_M	Longitud minutos		2	
LONG_S	Longitud segundos		7	4
UTM_X	Coordenada UTM (X)	Numérico	10	3
UTM_Y	Coordenada UTM (Y)	Numérico	11	3

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NUCLEOS AGRARIOS
ANEXO "A"

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

ZONA_UTM	Zona geográfica UTM	Numérico	2	
R1_DES	Nombre de referencia	Carácter	90	
R1_DIS	Distancia de la referencia	Numérico	6	2
R1_AZI	Azimut de la referencia	Numérico	3	
R2_DES	Nombre de referencia	Carácter	90	
R2_DIS	Distancia de la referencia	Numérico	6	2
R2_AZI	Azimut de la referencia	Numérico	3	
R3_DES	Nombre de referencia	Carácter	90	
R3_DIS	Distancia de la referencia	Numérico	6	2
R3_AZI	Azimut de la referencia	Numérico	3	
R4_DES	Nombre de referencia	Carácter	90	
R4_DIS	Distancia de la referencia	Numérico	6	2
R4_AZI	Azimut de la referencia	Numérico	3	
R5_DES	Nombre de referencia	Carácter	90	
R5_DIS	Distancia de la referencia	Numérico	6	2
R5_AZI	Azimut de la referencia	Numérico	3	

2.- Heemmmnnnn.SHP.- Archivo de zona de asentamiento humano.

Archivo gráfico con información tabular asociada que contendrá el perímetro de los polígonos las zonas de asentamiento humano, que se ligará con el campo llave de 28 posiciones antes descrito conformado por la siguiente estructura.

Nombre	Tipo	Elementos de la tabla de atributos	Descripción de la tabla de atributos CVE_POL	Campo llave conformado
Zona	Polígono	CVE_EDO, CVE_MPIO, CVE_EJI, NUM_POL CVE_LOC ZONA NUM_MAN NUM_PAR NUM_SOL	Nombre Clave del estado Clave del municipio Clave del núcleo agrario Número de polígono Clave de localidad Número de zona Número de manzana Número de parcela Número de solar	0100100010100010100000000000 Se anotarán con cero las posiciones que no sean utilizadas para completar la clave de 28 dígitos

Este archivo estará asociado información tabular con los siguientes campos:

Base de datos relacionada de la zona de asentamiento humano

Nombre del campo	Descripción	Tipo	Tamaño	
			Máximo	Decimal
CVE_POL	Clave del polígono	Numérico	28	
CVE_EDO	Clave del Estado	Numérico	2	
NOM_EDO	Nombre del Estado	Carácter	30	
CVE_MPIO	Clave del Municipio	Numérico	3	
NOM_MPIO	Nombre del Municipio	Carácter	40	
CVE_EJI	Clave del Núcleo Agrario	Numérico	4	
NOM_EJI	Nombre del Núcleo Agrario	Carácter	40	
NUM_POL	Número de Polígono	Numérico	2	
CVE_LOC	Número de localidad	Numérico	4	

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NUCLEOS AGRARIOS
ANEXO "A"

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

NUM_ZONA	Número de zona	Numérico	2	
N_MZA	Número de manzanas en la zona	Numérico	3	
SUP_ZONA	Superficie de la zona	Numérico	15	3
PER_ZONA	Perímetro de la zona	Numérico	10	3

3.- Meemmmnnnn.SHP.- Archivo de manzana

Archivo gráfico con información tabular asociada que contendrá el perímetro las manzanas del asentamiento humano, que se ligará con el campo llave de 28 posiciones antes descrito conformado por la siguiente estructura.

Nombre	Tipo	Elementos de la tabla de atributos	Descripción de la tabla de atributos CVE_POL	Campo llave conformado
Manzana	Polígono	CVE_EDO, CVE_MPIO, CVE_EJI, NUM_POL CVE_LOC ZONA NUM_MAN NUM_PAR NUM_SOL	Nombre Clave del Estado Clave del Municipio Clave del núcleo agrario Número de polígono Clave de localidad Número de zona Número de manzana Número de parcela Número de solar	0100100010100010100100000000 Se anotarán con cero las posiciones que no sean utilizadas para completar la clave de 28 dígitos

Este archivo estará asociado a una base de datos relacionada con los siguientes campos:

Base de datos relacionada de manzana

Nombre del campo	Descripción	Tipo	Tamaño	
			Máximo	Decimal
CVE_POL	Clave del polígono	Numérico	28	
CVE_EDO	Clave del Estado	Numérico	2	
NOM_EDO	Nombre del Estado	Carácter	30	
CVE_MPIO	Clave del Municipio	Numérico	3	
NOM_MPIO	Nombre del Municipio	Carácter	40	
CVE_EJI	Clave del Ejido	Numérico	4	
NOM_EJI	Nombre del Ejido	Carácter	40	
NUM_POL	Número de Polígono	Numérico	2	
CVE_LOC	Clave de localidad	Numérico	4	
NUM_ZONA	Número de zona	Numérico	2	
NUM_MAN	Número de manzana	Numérico	3	
SUP_MAN	Superficie de la manzana	Numérico	15	3
PER_MAN	Perímetro de la manzana	Numérico	10	3
NUM_SOL	Número de solares	Numérico	6	

4.- Seemmmnnnn.SHP.- Archivo de solares

Archivo gráfico con información tabular asociada que contendrán los polígonos de los solares del asentamiento humano, que se ligará con el campo llave de 28 posiciones antes descrito conformado por la siguiente estructura.

Nombre	Tipo	Elementos de la tabla de atributos	Descripción de la tabla de atributos CVE_POL	Campo llave conformado
--------	------	------------------------------------	---	------------------------

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS

ANEXO "A"

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

Solar	Polígono	CVE_EDO, CVE_MPIO, CVE_EJI, NUM_POL CVE_LOC ZONA NUM_MAN NUM_PAR NUM_SOL	Nombre Clave del Estado Clave del Municipio Clave del núcleo agrario Número de polígono Clave de localidad Número de zona Número de manzana Número de parcela Número de solar	Clave 01 001 0001 01 0001 01 001 00000 001	0100100010100010100100000001 Se anotarán con cero las posiciones que no sean utilizadas para completar la clave de 28 dígitos
-------	----------	--	--	---	--

Este archivo estará asociado a una base de datos relacionada con los siguientes campos:

Base de datos relacionada de solares:

Nombre del campo	Descripción	Tipo	Tamaño	
			Máximo	Decimales
CVE_POL	Clave del polígono	Carácter	28	
NOM_EDO	Nombre del Estado	Numérico	30	
CVE_EDO	Clave del Estado	Numérico	2	
NOM_MPIO	Nombre del Municipio	Carácter	40	
CVE_MPIO	Clave del Municipio	Numérico	3	
NOM_EJI	Nombre del Núcleo Agrario	Carácter	3	
CVE_EJI	Clave del Núcleo Agrario	Numérico	40	
NUM_POL	Numero de polígono	Numérico	2	
ZONA	Zona	Numérico	2	
CVE_LOC	Clave de la localidad	Numérico	4	
NOM_LOC	Nombre de la localidad	Numérico	45	
NUM_MAN	Numero de manzana	Numérico	3	
NUM_SOL	Numero de solar	Numérico	3	
CLA_SOL	Clasificación del solar (de acuerdo a normas técnicas)	Carácter	1	
TIP_PRE	Tipo de predio (de acuerdo a catálogo)	Numérico	2	
N_EJIDAT	Dueño o ejidatario	Carácter	55	
FEC_NAC	Fecha de nacimiento	Date	DD/MM/AAAA	
USO_SUE	Uso de suelo (de acuerdo a Normas Técnicas)	Carácter	1	
SUP_PRED	Superficie del predio	Numérico	15	3
SUP_INF	Superficie de infraestructura	Numérico	15	3
SUP_AGU	Superficie de aguas	Numérico	15	3
SUP_ESP	Superficie de áreas especiales	Numérico	15	3
SUP_INF_A	Superficie de infraestructura que afecta al predio	Numérico	15	3
SUP_AGU_A	Superficie de aguas que afecta al predio	Numérico	15	3
SUP_ESP_A	Superficie de áreas especiales que afecta al predio	Numérico	15	3
CVE_ERP	Clave del estado de la Resolución Presidencial	Numérico	2	
NOM_ERP	Nombre del estado de la Resolución Presidencial	Carácter	30	
CVE_MRP	Clave del municipio de la Resolución Presidencial	Numérico	3	
NOM_MRP	Nombre del municipio de la Resolución Presidencial	Carácter	40	

5.- Peemmmnnnn.SHP.- Archivo de polígonos interiores

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS
ANEXO "A"
INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

Archivo gráfico con información tabular asociada que contendrá los polígonos interiores de: uso común, parcelas, infraestructura, ríos, arroyos y cuerpos de agua, calles y banquetas, afectaciones, áreas especiales, etc., que se ligará con el campo llave de 28 posiciones antes descrito conformado por las siguientes estructuras.

Nombre	Tipo	Elementos de la tabla de atributos	Descripción de la tabla de atributos	Campo llave conformado
Parcela	Polígono	CVE_EDO, CVE_MPIO, CVE_EJI, NUM_POL CVE_LOC ZONA NUM_MAN NUM_PAR NUM_SOL	Nombre Clave del Estado Clave del Municipio Clave del núcleo agrario Número de polígono Clave de localidad Número de zona Número de manzana Número de parcela Número de solar	01001000101000001000000000000000 Se anotarán con cero las posiciones que no sean utilizadas para completar la clave de 28 dígitos
Otros (uso común, infraestructura, ríos, arroyos y cuerpos de agua, calles y banquetas, afectaciones, áreas especiales, etc.)	Polígono	CVE_EDO, CVE_MPIO, CVE_EJI, NUM_POL CVE_LOC ZONA NUM_MAN NUM_PAR NUM_SOL	Nombre Clave del Estado Clave del Municipio Clave del núcleo agrario Número de polígono Clave de localidad Número de zona Número de manzana Número de parcela Número de solar	01001000101000101000000000000001 Estos predios se identificarán con un número consecutivo en los últimos dígitos o posiciones. Se anotarán con cero las posiciones que no sean utilizadas para completar la clave de 28 dígitos

Este archivo estará asociado a una base de datos relacionada, dependiendo del polígono que se trate con los siguientes campos:

Base de datos relacionada de polígonos interiores:

Nombre del campo	Descripción	Tipo	Tamaño	
			Máximo	Decimales
CVE_POL	Clave del polígono	Carácter	28	
NOM_EDO	Nombre del Estado	Numérico	30	
CVE_EDO	Clave del Estado	Numérico	2	
NOM_MPIO	Nombre del Municipio	Carácter	40	
CVE_MPIO	Clave del Municipio	Numérico	3	
NOM_EJI	Nombre del Núcleo Agrario	Carácter	3	
CVE_EJI	Clave del Núcleo Agrario	Numérico	40	
NUM_POL	Numero de polígono	Numérico	2	
CLA_PAR	Clasificación de la parcela (de acuerdo al normas técnicas)	Carácter	1	
ZONA	Zona	Numérico	2	
NUM_PAR	Numero de parcela	Numérico	5	
SUP_PRED	Superficie del predio	Numérico	15	3
SUP_INF	Superficie de infraestructura	Numérico	15	3
SUP_AGU	Superficie de aguas	Numérico	15	3
SUP_ESP	Superficie de áreas especiales	Numérico	15	3

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NUCLEOS AGRARIOS
ANEXO "A"

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

SUP_INF_A	Superficie de infraestructura que afecta al predio	Numérico	15	3
SUP_AGU_A	Superficie de aguas que afecta al predio	Numérico	15	3
SUP_ESP_A	Superficie de áreas especiales que afecta al predio	Numérico	15	3
CVE_ERP	Clave del estado de la Resolución Presidencial	Numérico	2	
NOM_ERP	Nombre del estado de la Resolución Presidencial	Carácter	30	
CVE_MRP	Clave del municipio de la Resolución Presidencial	Numérico	3	
NOM_MRP	Nombre del municipio de la Resolución Presidencial	Carácter	40	
TIP_PRE	Tipo de predio (de acuerdo a catálogo)	Numérico	2	
N_EJIDAT	Dueño o ejidatario	Carácter	55	
FEC_NAC	Fecha de nacimiento	Date	DD/MM/AAAA	
USO_SUE	Uso de suelo (de acuerdo a Normas Técnicas)	Carácter	1	
CLA_TIE	Clase de la tierra (de acuerdo a Normas Técnicas)	Carácter	1	

CATALOGO DE TIPO DE PREDIO (TIP_PRE).- Campo numérico de dos (2) dígitos. Contiene códigos que definen el tipo de predio representado.

Los valores a utilizar serán los mismos que los indicados en el **Formato Uno (Archivos DXF Y ASCII)**

CATALOGO DE CLAVES DE USO DE SUELO (USO_SUE).- Campo de tipo carácter de una (1) posición. Describe el uso principal que se da al suelo, cuando el tipo de predio corresponde a solar, parcela o uso común.

Los valores a utilizar serán los mismos que los indicados en el **Formato Uno (Archivos DXF Y ASCII)** para el Uso del Suelo.

CATALOGO DE CLAVES DE CLASE DE TIERRA (CLA_TIE).- Campo de tipo carácter de una (1) posición. Describe la clase de tierra predominante de la parcela o uso común a que corresponde.

Los valores a utilizar serán los mismos que los indicados en el **Formato Uno (Archivos DXF Y ASCII)** para la Clase de la Tierra.

CATALOGO DE CLAVES DE CLASIFICACION DE PARCELA (CLA_PAR).- Campo de tipo carácter de una (1) posición. Describe la clase de parcela de acuerdo a su asignación. Los valores que puede adoptar este campo son los siguientes:

Valor	Descripción
D	Parcelario individual
E	Unidad Agrícola Industrial de la Mujer
F	Parcela escolar
G	Unidad Productiva para el Desarrollo Integral de la Juventud

CATALOGO DE CLAVES DE CLASIFICACION DE SOLAR (CLA_SOL).- Campo de tipo carácter de una (1) posición. Describe la clasificación del solar de acuerdo al tipo de predio. Los valores que puede adoptar este campo son los siguientes:

Valor	Descripción
-------	-------------

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS

ANEXO "A"

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

J	Solar urbano
K	Área de reserva de crecimiento del asentamiento humano

6.- Aeemmmnnnn.SHP.- Archivo de Afectaciones

Archivo gráfico con una base de datos relacionada que contendrá los polígonos de las infraestructuras que afectan a predios al interior del núcleo agrario y será estructurado como sigue:

Nombre	Tipo	Elementos de la tabla de atributos	Estructura de la tabla de atributos CVE_POL	Campo llave conformado
Afectaciones	Polígono	CVE_EDO, CVE_MPIO, CVE_EJI, NUM_POL CVE_LOC ZONA NUM_MAN NUM_PAR NUM_SOL	Nombre Clave del estado Clave del municipio Clave del núcleo agrario Número de polígono Clave de Localidad Número de Zona Número de Manzana Número de Parcela Número de Solar	Clave 01 001 0001 01 0000 01 000 00000 001 0100100010100000100000000001 Estos predios se identificarán con un número consecutivo en los últimos dígitos. Se anotarán con cero las posiciones que no sean utilizadas para completar la clave de 28 dígitos

Este archivo estará asociado a una base de datos relacionada con los siguientes campos:

Base de datos relacionada de infraestructuras de afectación

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño
CVE_POL	Número del polígono de afectación	N Numérico	28
NOM_AFECTA	Nombre de la infraestructura	Carácter	40
AFECTA	Valor dependiendo de si la infraestructura afecta al ejido o no legalmente	Carácter	1

VALORES DEL CAMPO AFECTA.- Campo de tipo Carácter de una (1) posición. Describe si el área del polígono se considera afectación. Eso ocurre cuando hay documentación legal que avale la condición de afectación. Los valores probables son:

Valor	Descripción
0	No es afectación
1	Es afectación

7.- Veemmmnnnn.SHP.- Archivo de Vértices

Archivo gráfico con una base de datos relacionada que contendrá las claves de los vértices del levantamiento cuya estructura será en apego a lo siguiente:

Nombre	Tipo	Estructura de la clave del vértice CVE_VERT	Clave conformada
Vértice	Punto	Descripción Posiciones Número del vértice	000011100 00001

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NUCLEOS AGRARIOS
ANEXO "A"

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

		Tipo de vértice	1	
		Característica del vértice	1	
		Vértice de Servicio	00	

Este gráfico estará asociado a una base de datos relacionada con los siguientes campos:

Base de datos relacionada de vértices

Nombre del campo	Descripción	Tipo	Tamaño
CVE_VERT	Clave del vértice	Numérico	9
DES_VERT	Descripción del vértice	Carácter	55

CONFORMACION DEL CAMPO CLAVE DEL VERTICE (CVE_VERT).- Campo numérico de nueve (9) posiciones. Describe las Características de cada punto presente en el archivo gráfico. La interpretación de dicho campo es en base al siguiente desglose:

Posición	Descripción	Catálogo de valores	
		Valor	Descripción
1 - 5	Número de vértice	00001	Número consecutivo de los vértices del levantamiento, los cuales no se deben duplicar.
6	Tipo de vértice	Valor	Tipo de vértice
		0	Servicio
		1	Perímetro del núcleo agrario
		2	Grandes áreas
		3	Otros
7	Características del vértice	Valor	Tipo de Característica
		0	Servicio
		1	Tradicional
		2	G.P.S. apoyo (no perimetral)
		3	G.P.S.
		5	Radiación
		7	Fotoidentificación
		9	Sin símbolo
8 - 9	Tipo de servicio	Valor	Tipo de servicio
		00	Vértice
		07	Escuela
		10	Iglesia
		13	Asistencia Médica
		16	Palacio Municipal
		19	Plaza
		22	Caseta Telefónica
		25	Mercado
		28	Tienda Rural CONASUPO
		31	Campo Deportivo
		38	Pozo
		41	Depósito de Agua

CAMPO DESCRIPCION DEL VERTICE (DES_VERT).- Campo de tipo carácter de 40 posiciones. Describe al elemento representado. Cuando el tipo de servicio (posiciones 8 a la 9) no sean ceros, este campo incluirá el nombre del servicio. Cuando la Característica del vértice sea igual a 2 ó 3 (posición 7), este campo contendrá la clave asociada.

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS
ANEXO "A"

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

8.- Ceemmmnnnn.SHP.- Archivo de Colindancias

Este archivo contendrá los polígonos externos de los colindantes del polígono del núcleo agrario, cuya estructura será en apego a lo siguiente:

Nombre	Tipo	Estructura de la clave de colindantes CVE_COL
Colindancia	Polígono	Número consecutivo de los polígonos colindantes internos (pequeñas propiedades al interior) y externos del polígono del núcleo agrario.

Este archivo estará asociado a una base de datos relacionada con los siguientes campos:

Base de datos relacionada de colindancias

Nombre del campo	Descripción	Tipo	Tamaño
CVE_COL	Número consecutivo del colindante	Numérico	3
NOM_COL	Nombre del Colindante	Carácter	60

9.- Leemmmnnnn.SHP.- Archivo de Líneas

Este archivo contendrá los rasgos lineales que generan derechos de vía. El código de la línea define al tipo de rasgo que representa. La estructura de la clave es la siguiente:

Nombre	Tipo	Estructura de la clave del rasgo (CVE_RASGO)
Rasgo lineal	Línea	Número consecutivo de los rasgos lineales del núcleo agrario.

Este archivo estará asociado a una base de datos relacional con los siguientes campos:

Base de datos relacional de rasgos lineales

Nombre del campo	Descripción	Tipo	Tamaño
CVE_RASGO	Número consecutivo del rasgo	Numérico	2
TIPO_RASGO	Tipo de rasgo lineal	Carácter	60
NOM_RASGO	Nombre del rasgo lineal	Carácter	60

Tabla de codificación del rasgo lineal

Valor	Tipo de rasgo
1	Río o arroyo
2	Canal
3	Carretera Estatal
4	Carretera Federal
5	Carretera Cuota
6	Terracería
7	Brecha
8	Ferrocarril
9	Puentes
10	Línea Telefónica

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NUCLEOS AGRARIOS
ANEXO "A"

INFORMACION EN MEDIOS MAGNETICOS

11	Línea Telegráfica
12	Línea Eléctrica
13	Ducto
14	Ducto Subterráneo
15	Otros cuerpos
16	Otras obras de infraestructura
17	Calle

DETERMINACION DE LA CLAVE DEL NUCLEO AGRARIO Y DE LA LOCALIDAD.- Para la clave del núcleo agrario se tendrá que solicitar al Registro Agrario Nacional, o a través del portal de dicho Registro en el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA), y en cuanto a la clave de la localidad, esta deberá ser solicitada al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática o consultada en el catálogo de localidades publicado en el portal de dicho Instituto.

CEDULA C1 INFORMACIÓN DE VÉRTICES GEODÉSICOS MONUMENTADOS

.1.1.1.1.1.1 DATOS GENERALES

	CLAVE
ESTADO: _____	_____
MUNICIPIO: _____	_____
NUCLEO AGRARIO: _____	_____

DATOS GENERALES DEL VÉRTICE GEODESICO

FECHA DEL LEVANTAMIENTO: _____		NUMERO DEL VERTICE: _____	
DIA JULIANO: _____		HORARIO DE POSICIONAMIENTO: _____	
METODO DE LEVANTAMIENTO _____		FECHA DE MONUMENTACION: _____ 8.1	
8.1.3 COORDENADAS GEODESICAS (VALORES AJUSTADOS)			
LATITUD: _____		LONGITUD: _____ 8.1.3	
ALTURA ELIPSOIDAL: _____			
8.1.3 COORDENADAS X, Y EN LA PROYECCION UTM (VALORES AJUSTADOS)			
COORDENADA X: _____		COORDENADA Y: _____ 8.1.3	
ZONA (U.T.M.): _____		CARTA TOPOGRÁFICA 1:50,000: _____ 8.1.3	
No. DE POLÍGONO: _____		PLACA DE ALUMINIO _____	

REFERENCIAS DE UBICACIÓN

<i>l</i>	DESCRIPCIÓN DE LA REFERENCIA	8.1.3 DISTANCIA AL VERTICE	AZIMUT
1	.1.1		
2			
3			
4			
5			

ITINERARIO

.1.1.1 RUTA		TIPO DE CAMINO O TERRENO	FORMA DE TRASLADO	DISTANCIA RECORRIDA EN KM.	TIEMPO DE RECORRIDO	
.1.1.2 DESDE	.1.1.3 HASTA				HRS.	MIN.
.1.1.3.1.1.1						
.1.1.3.2 TOTAL						
.1.1.3.2.1						

A large grid of 100 squares, arranged in 10 rows and 10 columns, used for drawing a picture. The grid is composed of thin black lines forming the borders of each square. The squares are empty, intended for a child to draw a picture of their choice.

.31.3	1.
.31.3	1.
.31.3	1.
.31.3	1.

CEDULA C2 INFORMACIÓN GENERAL AL INTERIOR DEL NUCLEO AGRARIO

SUPERFICIE TOTAL:	00-00-00.000
TOTAL DE AFECTACIONES:	00-00-00.000
SUPERFICIE REAL DEL NUCLEO AGRARIO:	00-00-00.000

COLINDANCIAS

.1.1.1.1.1.1 DEL V.	AL V.	.1.1.1.1.1.2
.1.1.1.1.1.3 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.4 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.5 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.6 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.7 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.8 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.9 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.10 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.11 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.12 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.13 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.14 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.15 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.16 DEL V.	AL V.	

CEDULA C2 INFORMACIÓN GENERAL AL INTERIOR DEL NUCLEO AGRARIO

.1.1.1.1.1.17 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.18 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.19 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.20 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.21 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.22 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.23 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.24 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.25 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.26 DEL V.	AL V.	
.1.1.1.1.1.27 DEL V.	AL V.	

OBSERVACIONES

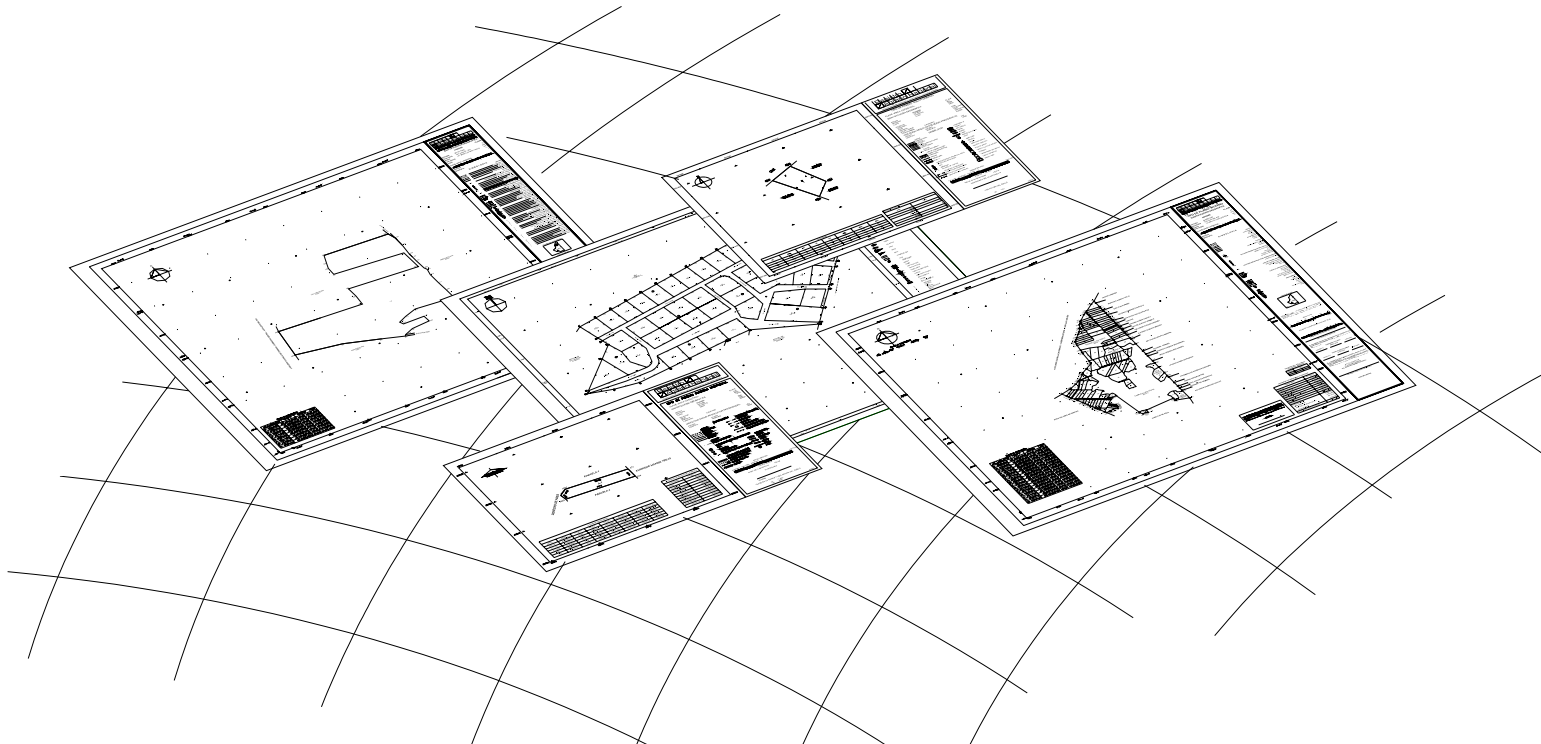
.31.3	1.3
.31.3	1.3
.31.3	1.3
.31.3	1.3

NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NUCLEOS AGRARIOS

Registro
Agrario Nacional

ANEXO C

MANUAL DE EDICION



DE LOS PRODUCTOS CARTOGRAFICOS DE LOS NUCLEOS AGRARIOS

PRESENTACION



EL **REGISTRO AGRARIO NACIONAL**, COMO INSTITUCIÓN ENCARGADA DE LA VALIDACIÓN Y RESGUARDO DE LOS PLANOS QUE AMPARAN LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS DEL PAÍS, TUVO A BIEN EXPEDIR EL MANUAL DE EDICIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS; GENERADO BAJO EL ANTECEDENTE DEL “**ANEXO C**”.

DICHO DOCUMENTO TIENE COMO PROPÓSITO DAR A CONOCER LOS ELEMENTOS TÉCNICOS PARA LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA QUE DEBERÁN CONTENER LOS PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS, RESULTADO DE LAS DELIMITACIONES DE TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS.

TENIENDO COMO FINALIDAD, EL PROPORCIONAR A LAS ÁREAS ENCARGADAS DE ELABORAR LA CARTOGRAFÍA CORRESPONDIENTE, LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS QUE LOS CONFORMAN, A FIN QUE LA CARTOGRAFÍA QUE SE ELABORE SEA HOMOGÉNEA Y ACORDE A LAS NECESIDADES TÉCNICAS-REGISTRALES VIGENTES.

INTRODUCCION

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DEBERÁN CUMPLIR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRAFICOS RESULTADO DE LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS, SIENDO LOS SIGUIENTES:

PLANO INTERNO DEL NUCLEO AGRARIO	(I)	
PLANO DE TIERRA DE USO COMUN	(UC)	
PLANO DE ASENTAMIENTO HUMANO		(AH)
PLANO PARCELARIO INDIVIDUAL	(PI)	
PLANO DE SOLAR URBANO INDIVIDUAL	(SUI)	

LOS PLANOS **INTERNO, DE TIERRAS DE USO COMÚN Y DE ASENTAMIENTO HUMANO** SE ELABORARAN EN PELÍCULA PLÁSTICA MATE, INDISTINTAMENTE A UNA O DOS CARAS, Y LAS DIMENSIONES DEL FORMATO SERÁ DE 1.06 m x 0.86m., EN LOS QUE EL ÁREA ÚTIL DE DIBUJO SERÁ DE 1.00 m x 0.82 m; INCLUYENDO UNA TIRA MARGINAL DEL LADO DERECHO DE 0.12 m. DEJANDO UN MARGEN LIBRE SUPERIOR, INFERIOR Y DERECHO DE 0.02 m. Y MARGEN IZQUIERDO DE 0.04 m. (VER FIGURA 1)

LOS PLANOS **PARCELARIO INDIVIDUAL Y DE SOLAR URBANO INDIVIDUAL** SE ELABORARÁN EN PAPEL BOND, Y LAS DIMENSIONES DEL FORMATO SERÁ DE 0.31 m x 0.21 m., EN LOS QUE EL ÁREA ÚTIL DE DIBUJO SERÁ DE 0.29 m x 0.18 m.; INCLUYENDO UNA TIRA MARGINAL DEL LADO DERECHO DE 0.08 m., DEJANDO UN MARGEN LIBRE SUPERIOR DE 0.02 m., E INFERIOR, DERECHO E IZQUIERDO DE 0.01 m. (VER FIGURA 2)

CONTENIDO DEL ÁREA DE DIBUJO Y TIRA MARGINAL

CONCEPTO	SIMBOLOGÍA	CARACTERÍSTICAS DEL CONCEPTO			TEXTO (LEYENDA EJEMPLO)	TIPOGRAFÍA		TIPO DE PLANO					OBSERVACIONES
		ESPECIFICACIÓN	DIMENSIÓN mm.	GROSOR mm.		ALTURA mm.	GROSOR mm.	I	UC	AH	PI	SUI	

ÁREA DE DIBUJO

FORMATO Y COORDENADAS

FORMATO DE LA HOJA	FIGURAS 1 Y 2	DIMENSIONES DEL PLANO EN EL QUE SE ELABORARAN LOS PRODUCTOS CARTOGRAFICOS.	1060 x 860	0.30				X	X	X			PARA EL FORMATO DE 1060 x 860 SERÁ EN PELÍCULA PLÁSTICA A UNA O DOS CARAS OPACAS.
		DIMENSIONES DEL PLANO EN EL QUE SE ELABORARAN LOS PRODUCTOS CARTOGRAFICOS.	310 x 210	0.30							X	X	PARA EL FORMATO DE 310 x 210 SERÁ EN PAPEL BOND.
MARCO EXTERIOR	FIGURAS 1 Y 2	CONTENDRÁ EL ÁREA ÚTIL DE DIBUJO, CON UNA TIRA MARGINAL DE 120 mm. DEL LADO DERECHO, DEJANDO UN MARGEN LIBRE SUPERIOR, INFERIOR Y A LA DERECHA DE 20 mm. E IZQUIERDO DE 40 mm.	1000 x 820	0.30				X	X	X			
		CONTENDRÁ EL ÁREA ÚTIL DE DIBUJO, CON UNA TIRA MARGINAL DE 80 mm. DEL LADO DERECHO, DEJANDO UN MARGEN LIBRE SUPERIOR DE 20 mm. E INFERIOR, DERECHO E IZQUIERDO DE 10 mm.	290 x 180	0.30							X	X	
MARCO INTERIOR	FIGURAS 1 Y 2	CONTENDRÁ EL ÁREA DE DIBUJO EFECTIVA, TENIENDO UN MARGEN PERIMETRAL DE 20 mm. QUEDANDO FUERA DE ESTE LA TIRA MARGINAL.	840 x 780	0.30				X	X	X			
		CONTENDRÁ EL ÁREA DE DIBUJO EFECTIVA, TENIENDO UN MARGEN PERIMETRAL DE 10 mm. QUEDANDO FUERA DE ESTE LA TIRA MARGINAL.	190 x 160	0.30							X	X	
RECUADROS DE TIRA MARGINAL	FIGURAS 1 Y 2	SE UBICARÁ DENTRO DE LA TIRA MARGINAL Y TENDRÁ 2 RECUADROS INTERIORES (OFFSET A 3 mm.)						X	X	X			
		RECUADRO UNO CONTENDRÁ EL LOGOTIPO DEL RAN.	114 x 40	0.30				X	X	X			
		RECUADRO DOS CONTENDRÁ LA DEMÁS INFORMACIÓN DE LA TIRA MARGINAL.	114 x 771	0.30				X	X	X			
		SE UBICARÁ DENTRO DE LA TIRA MARGINAL Y TENDRÁ 2 RECUADROS INTERIORES (OFFSET A 2 mm.)									X	X	
		RECUADRO UNO CONTENDRÁ EL LOGOTIPO DEL RAN.	76 x 20	0.30							X	X	
		RECUADRO DOS CONTENDRÁ LA DEMÁS INFORMACIÓN DE LA TIRA MARGINAL.	76 x 154	0.30							X	X	
NORTE		CIRCULO DE 50 mm. DE DIÁMETRO CON LÍNEAS PERPENDICULARES QUE PASEN POR SU CENTROIDE Y QUE SALGAN DEL CIRCULO EN 15	D= 50 mm.	0.30	N	5		X	X	X			SE UBICARÁ EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL ÁREA EFECTIVA DE DIBUJO.

CONTENIDO DEL ÁREA DE DIBUJO Y TIRA MARGINAL

CONCEPTO	SIMBOLOGÍA	CARACTERÍSTICAS DEL CONCEPTO			TEXTO (LEYENDA EJEMPLO)	TIPOGRAFÍA		TIPO DE PLANO					OBSERVACIONES
		ESPECIFICACIÓN	DIMENSIÓN mm.	GROSOR mm.		ALTURA mm.	GROSOR mm.	I	UC	AH	PI	SUI	
GEOGRÁFICO		mm. AL ESTE, OESTE Y SUR. DE LA INTERSECCIÓN AL NORTE SALDRÁ UNA DIAGONAL QUE SE UNIRÁ A LA HORIZONTAL POR EL LADO IZQUIERDO (OESTE) A UN TERCIO DEL RADIO DEL CÍRCULO.											DE NO SER POSIBLE SE SITUARÁ EN OTRO LUGAR.
		CÍRCULO DE 15 mm. DE DIÁMETRO CON LÍNEAS PERPENDICULARES QUE PASEN POR SU CENTROIDE Y QUE SALGAN DEL CÍRCULO EN 5 mm. AL ESTE, OESTE Y SUR. DE LA INTERSECCIÓN AL NORTE SALDRÁ UNA DIAGONAL QUE SE UNIRÁ A LA HORIZONTAL POR EL LADO IZQUIERDO (OESTE) A UN TERCIO DEL RADIO DEL CÍRCULO.	D= 15 mm.	0.30	N	2					X	X	SE UBICARÁ EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA DEL ÁREA EFECTIVA DE DIBUJO. DE NO SER POSIBLE SE SITUARÁ EN OTRO LUGAR.
CANEVA GEOGRÁFICO		LA SEPARACIÓN SERÁ EN SEGUNDOS SEXAGESIMALES, DE ACUERDO A LA ESCALA DEL PLANO Y A LOS SIGUIENTES RANGOS: ESCALA 1:200, SEPARACIÓN DE 1" ESCALA 1:500, SEPARACIÓN DE 3" ESCALA 1:1,000, SEPARACIÓN DE 6" ESCALA 1:2,000, SEPARACIÓN DE 12" ESCALA 1:2,500, SEPARACIÓN DE 15" ESCALA 1:5,000, SEPARACIÓN DE 30" ESCALA 1:7,500, SEPARACIÓN DE 45" ESCALA 1:10,000, SEPARACIÓN DE 60" (1') ESCALA 1:15,000, SEPARACIÓN DE 90" (1.5') ESCALA 1:20,000, SEPARACIÓN DE 120" (2') ESCALA 1:25,000, SEPARACIÓN DE 150" (2.5') ESCALA 1:30,000, SEPARACIÓN DE 180" (3') ESCALA 1:40,000, SEPARACIÓN DE 240" (4') ESCALA 1:50,000, SEPARACIÓN DE 300" (5') ESCALA 1:75,000, SEPARACIÓN DE 450" (7.5') ESCALA 1:100,000, SEPARACIÓN DE 600" (10') ESCALA 1:125,000, SEPARACIÓN DE 750" (12.5') ESCALA 1:150,000, SEPARACIÓN DE 900" (15') ESCALA 1:175,000, SEPARACIÓN DE 1050" (17.5') ESCALA 1:200,000, SEPARACIÓN DE 1200" (20')	5 x 5	0.25				X	X	X			
VALORES DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS	TEXTO	LOS VALORES DE LA GRADICULA SE ROTULARÁN ENTRE EL MARCO INTERIOR Y EXTERIOR, SIN QUE SE SOBREPONGAN A LAS COORDENADAS UTM o TME, Y SE REPRESENTARÁ EN GRADOS MINUTOS Y SEGUNDOS SIN DECIMALES (gg/mm/ss).			103° 15' 30" 22° 09' 00"	2		X	X	X			
CUADRICULA UTM o TME		"T" INVERTIDA, CON UNA SEPARACIÓN DE 100 mm. ENTRE CADA VALOR.	3 x 1.5	0.25				X	X	X			LA SEPARACIÓN DE 100 o 50 mm. SERÁ EN EL PLANO Y LA DISTANCIA ENTRE COORDENADAS LA DETERMINA LA ESCALA DEL PLANO.
		"T" INVERTIDA, CON UNA SEPARACIÓN DE 50 mm. ENTRE CADA VALOR.	2 x 1	0.25							X	X	

CONTENIDO DEL ÁREA DE DIBUJO Y TIRA MARGINAL

CONCEPTO	SIMBOLOGÍA	CARÁCTERÍSTICAS DEL CONCEPTO			TEXTO (LEYENDA EJEMPLO)	TIPOGRAFÍA		TIPO DE PLANO					OBSERVACIONES
		ESPECIFICACIÓN	DIMENSIÓN mm.	GROSOR mm.		ALTURA mm.	GROSOR mm.	I	UC	AH	PI	SUI	
VALORES DE COORDENADAS UTM o TME	TEXTO	LOS VALORES SE COLOCARAN HORIZONTALMENTE ENTRE EL MARCO INTERIOR Y EXTERIOR, SIN DECIMALES, SALVO EN LOS CASOS DONDE LA ESCALA ASÍ LO DETERMINE.			2'356,000 476,000	2		X	X	X			LOS VALORES DE LAS COORDENADAS EN "Y", PODRÁN SEÑALARSE DE MANERA VERTICAL POR CUESTIÓN DE ESPACIO.
					2'356,000.5 476,000.5	1.5					X	X	
NOTA: CONSIDERANDO QUE EXISTEN DIFERENTES TIPOS DE PROGRAMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRAFICOS, LOS TAMAÑOS DE TEXTOS INDICADOS PODRÁN VARIAR EN +/- 0.5 mm., GARANTIZANDO SU LEGIBILIDAD. EL TAMAÑO DEL NORTE PODRÁ VARIAR EN +/- 10 mm. EN SU DIÁMETRO PARA LOS PLANOS I, UC Y AH Y PARA LOS PLANOS PI Y SUI LA VARIACIÓN PODRÁ SER DE 5 mm., EL TAMAÑO DE LAS COORDENADAS UTM, TME Y GEOGRÁFICAS PODRÁN VARIAR EN +/- 1 mm. Y EL TAMAÑO DEL MARCO INTERIOR PODRÁ VARIAR EN +/- 5 mm.													

LIMITES

NÚCLEO AGRARIO		LÍNEA CONTINUA.		0.70				X	X	X	X	X	
GRANDES ÁREAS: USO COMÚN, ASENTAMIENTO HUMANO, ÁREA PARCELADA		LÍNEA CONTINUA.		0.50				X	X	X	X	X	
MANZANA		LÍNEA CONTINUA.		0.40				X	X	X	X	X	
PARCELA		LÍNEA CONTINUA.		0.30				X	X	X	X	X	
ÁREAS ESPECIALES		LÍNEA CONTINUA.		0.25				X	X	X	X	X	
INFRAESTRUCTURA, RÍOS, ARROYOS, CUERPOS DE AGUA.		DEBERÁ DE CORRESPONDER A LA SEÑALADA EN LA SIMBOLOGÍA DE LA TIRA MARGINAL, EN CUANTO A FORMA, TAMAÑO Y GROSORES DE LÍNEA.		0.25				X	X	X	X	X	
SOLAR URBANO		LÍNEA CONTINUA.		0.30						X		X	

CONTENIDO DEL ÁREA DE DIBUJO Y TIRA MARGINAL

CONCEPTO	SIMBOLOGÍA	CARÁCTERÍSTICAS DEL CONCEPTO			TEXTO (LEYENDA EJEMPLO)	TIPOGRAFÍA		TIPO DE PLANO					OBSERVACIONES
		ESPECIFICACIÓN	DIMENSIÓN mm.	GROSOR mm.		ALTURA mm.	GROSOR mm.	I	UC	AH	PI	SUI	
EXPROPIACIONES, PROPIEDADES PRIVADAS, ETC		LÍNEA CONTINUA.		0.70				X	X	X	X	X	EN LOS CASOS QUE SE ENCUENTREN ENCLAVADAS EN LAS TIERRAS DEL NÚCLEO AGRARIO.
LÍNEAS DE COLINDANCIA		LÍNEA CONTINUA, EL GROSOR DEPENDERÁ DEL COLINDANTE DE QUE SE TRATE, DEBIENDO CORRESPONDER A LOS ANTES SEÑALADOS.	20	VARIADO				X	X	X			
			10	VARIADO							X	X	
NOTA: CONSIDERANDO QUE EXISTEN DIFERENTES TIPOS DE PROGRAMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRAFICOS, LOS GROSORES DE LAS LÍNEAS PODRÁN VARIAR EN +/- 0.10 mm., GARANTIZANDO LA DIFERENCIACIÓN ENTRE CADA TIPO DE LÍNEAS Y EL TAMAÑO DE LAS LÍNEAS DE COLINDANCIA PODRÁN VARIAR EN +/- 10 mm.													

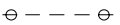
TEXTOS Y SIMBOLOGÍA

NUMERACIÓN DE VÉRTICES	TEXTO	LOS NÚMEROS DE VÉRTICES SERÁN DE MÁXIMO 5 DÍGITOS NUMÉRICOS Y DEBERÁN DE CORRESPONDER A LOS INDICADOS EN LOS CUADROS DE CONSTRUCCIÓN. NO SE ACEPTAN NÚMEROS DE VÉRTICES ALFANUMÉRICOS.			276 2935 10078	2.5		X	X	X			EN LOS CASOS EN QUE LA SATURACIÓN DE PUNTOS IMPIDA LA LEGIBILIDAD DE ESTOS, SE ACEPTAN AJUSTES DE ROTACIÓN, ASÍ MISMO SE ACEPTA LA OMISIÓN DE AQUELLOS QUE POR SU REPRESENTACIÓN GRAFICA NO LO PERMITA, LO ANTERIOR CON EL FIN DE FACILITAR SU LECTURA.
						2					X	X	
SÍMBOLO DEL VÉRTICE		DEBERÁ DE CORRESPONDER AL SEÑALADO EN LA SIMBOLOGÍA DE LA TIRA MARGINAL, EN CUANTO A FORMA, FIGURA Y TAMAÑO.				2.5	0.25	X	X	X			
						1.5	0.25				X	X	
NUMERACIÓN DE PARCELAS	TEXTO	LA NUMERACIÓN DE PARCELAS DEBERÁ DE REALIZARSE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 7.1 DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS.			135	2.5		X					
NUMERACIÓN DE MANZANAS		CÍRCULO DE 5 mm. DE DIÁMETRO CON EL NUMERO DE MANZANA DENTRO. LA NUMERACIÓN DE MANZANAS DEBERÁ DE REALIZARSE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 7.3 DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS.	D= 5	0.25	15	2.5		X		X			EL NUMERO DE MANZANA DEBERÁ QUEDARA DENTRO DEL CÍRCULO.
NUMERO DE SOLAR	TEXTO	LA NUMERACIÓN DE SOLARES URBANOS DEBERÁ DE REALIZARSE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 7.4 DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS.			12	2				X			
ACOTACIONES	TEXTO	SE INDICARAN A 3 DECIMALES			24.536	1.8				X			SE ACEPTA LA OMISIÓN DE AQUELLAS QUE POR SU REPRESENTACIÓN GRAFICA NO LO PERMITA, LO ANTERIOR CON EL FIN DE
						1.5					X	X	

CONTENIDO DEL ÁREA DE DIBUJO Y TIRA MARGINAL

CONCEPTO	SIMBOLOGÍA	CARACTERÍSTICAS DEL CONCEPTO			TEXTO (LEYENDA EJEMPLO)	TIPOGRAFÍA		TIPO DE PLANO					OBSERVACIONES
		ESPECIFICACIÓN	DIMENSIÓN mm.	GROSOR mm.		ALTURA mm.	GROSOR mm.	I	UC	AH	PI	SUI	
													FACILITAR SU LECTURA.
SUPERFICIE	TEXTO	CERRADA A LA TERCERA CIFRA DECIMAL DENTRO DE CADA SOLAR URBANO			125.876 m²	2				X			ESTE DATO PODRÁ INCLUIRSE COMO RELACIÓN EXTERNA, CUANDO EL ESPACIO EN LOS SOLARES NO SEA SUFICIENTE, LO ANTERIOR CON EL FIN DE FACILITAR SU LECTURA.
RELACIÓN EXTERNA DE SUPERFICIES	FIGURA 3	CUADRO CON TRES COLUMNAS Y EL NUMERO DE FILAS SEGÚN CORRESPONDAN AL NUMERO DE SOLARES RELACIONADOS. DEBIENDO CONTENER, EN LA PRIMERA COLUMNA EL NUMERO DE MANZANA, EN LA SEGUNDA EL NUMERO DE SOLAR URBANO Y EN LA TERCERA COLUMNA LA SUPERFICIE CERRADA A LA TERCERA CIFRA DECIMAL.	50 x (No. DE SOLARES)	0.25		2				X			EL GROSOR SOLO APLICA A LAS LÍNEAS QUE CONFORMAN EL CUADRO.
CLASE DE LA TIERRA	TEXTO	CLAVE, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 6.1 DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS.			R	2			X		X		CLAVE QUE CONSTA DE UNA LETRA.
USO ACTUAL DEL SUELO	TEXTO	CLAVE, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 6.2 DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS.			N	2			X	X	X	X	CLAVE QUE CONSTA DE UNA LETRA.
IDENTIFICACIÓN DE GRANDES ÁREAS Y NUMERO DE ZONA	TEXTO				TIERRAS DE USO COMÚN ZONA 3	2.5		X	X	X	X	X	ESTE TIPO DE TEXTOS, PUEDEN SER NOMBRES DE COLINDANTES EN ALGUNOS PLANOS.
NOMBRE DE SERVICIOS PÚBLICOS	TEXTO	SE ANOTARÁ EL TIPO DE SERVICIO PÚBLICO Y SU NOMBRE.			ESCUELA PRIMARIA HÉROES DE LA INDEPENDENCIA	2				X			
NOMBRE DE INFRAESTRUCTURA, RÍOS, ARROYOS Y CUERPOS DE AGUA	TEXTO	PARA LOS CASOS DE VÍAS DE COMUNICACIÓN (CARRETERAS, VÍAS DE FERROCARRIL, ETC.) SE DEBERÁ DE INDICAR LA DIRECCIÓN Y DESTINO DE ESTAS. Y PARA LOS RÍOS O ARROYOS EL SENTIDO DE LA CORRIENTE.			<--- A PACHUCA CARRETERA FEDERAL A MÉXICO --->	2		X	X	X			
		EL TEXTO DEBERÁ SEGUIR EL CONTORNO DEL ELEMENTO.			RIÓ LERMA --->	1.5					X	X	
NOMBRE DE CALLES	TEXTO	ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS			CALLE	2				X		X	

CONTENIDO DEL ÁREA DE DIBUJO Y TIRA MARGINAL

CONCEPTO	SIMBOLOGÍA	CARACTERÍSTICAS DEL CONCEPTO			TEXTO (LEYENDA EJEMPLO)	TIPOGRAFÍA		TIPO DE PLANO					OBSERVACIONES
		ESPECIFICACIÓN	DIMENSIÓN mm.	GROSOR mm.		ALTURA mm.	GROSOR mm.	I	UC	AH	PI	SUI	
					REFORMA AGRARIA								
NOMBRE DE COLINDANTES EXTERIORES	TEXTO				EJIDO PINO SUÁREZ PROPIEDAD PRIVADA RANCHO LAS FLORES	3		X	X	X	X	X	
SIMBOLOGÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS		DEBERÁ DE CORRESPONDER A LA SEÑALADA EN LA SIMBOLOGÍA DE LA TIRA MARGINAL, EN CUANTO A FORMA, FIGURA Y TAMAÑO.	6 X 6	0.20						X			EL SÍMBOLO DEL SERVICIO PÚBLICO DEBERÁ DE UBICARSE DENTRO DEL SOLAR CORRESPONDIENTE
			4 X 4	0.20								X	
SIMBOLOGÍA DE HIDROGRAFÍA		DEBERÁ DE CORRESPONDER A LA SEÑALADA EN LA SIMBOLOGÍA DE LA TIRA MARGINAL, EN CUANTO A FORMA Y FIGURA.						X	X	X	X	X	
SIMBOLOGÍA DE VÍAS DE COMUNICACIÓN		DEBERÁ DE CORRESPONDER A LA SEÑALADA EN LA SIMBOLOGÍA DE LA TIRA MARGINAL, EN CUANTO A FORMA, FIGURA Y TIPO Y GROSOR DE LÍNEAS.						X	X	X	X	X	
SIMBOLOGÍA DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN		DEBERÁ DE CORRESPONDER A LA SEÑALADA EN LA SIMBOLOGÍA DE LA TIRA MARGINAL, EN CUANTO A FORMA, FIGURA Y TIPO Y GROSOR DE LÍNEAS.						X	X	X	X	X	
NOTA: CONSIDERANDO QUE EXISTEN DIFERENTES TIPOS DE PROGRAMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRAFICOS, LOS TAMAÑOS DE TEXTOS INDICADOS PODRÁN VARIAR EN +/- 0.5 mm., GARANTIZANDO SU LEGIBILIDAD, ASÍ MISMO SE DEBERÁN DE EMPLEAR VARIOS TIPOS DE LETRAS PARA DIFERENCIAR LOS TEXTOS DE COLINDANTES EXTERIORES, GRANDES ÁREAS, NÚMEROS DE VÉRTICES, ACOTACIONES, NUMERO DE PARCELAS, SOLARES MANZANAS, ETC. Y EL TAMAÑO DE LOS SÍMBOLOS PODRÁN VARIAR EN +/- 1 mm.													

CUADROS DE INFORMACIÓN

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES	FIGURA 4	CUADRO CON DOS COLUMNAS Y UN ENCABEZADO, EN LA PRIMER COLUMNA EL TIPO DE ÁREA Y EN LA SEGUNDA LA SUPERFICIE EN PROYECCIÓN UTM O TME EN HAS. A 3 DECIMALES. DEBIENDO CONTENER TODOS LOS RUBROS DE LAS ÁREAS QUE SE SEÑALAN EN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA CADA TIPO DE PLANO.	100 x 80	0.25		2.5		X					SE PODRÁ INCLUIR ALGÚN TIPO DE ÁREA QUE NO ESTE CONSIDERA EN LOS RUBROS PRINCIPALES, SIEMPRE QUE AYUDE A UNA MEJOR DESCRIPCIÓN DE LAS TIERRAS DEL NÚCLEO AGRARIO., EL GROSOR SOLO APLICA A LAS LÍNEAS QUE CONFORMAN EL CUADRO.
			100 x 70	0.25		2.5			X	X			
			45 x 35	0.25		1.5					X		
			45 x 30	0.25		1.5						X	

CONTENIDO DEL ÁREA DE DIBUJO Y TIRA MARGINAL

CONCEPTO	SIMBOLOGÍA	CARACTERÍSTICAS DEL CONCEPTO			TEXTO (LEYENDA EJEMPLO)	TIPOGRAFÍA		TIPO DE PLANO					OBSERVACIONES
		ESPECIFICACIÓN	DIMENSIÓN mm.	GROSOR mm.		ALTURA mm.	GROSOR mm.	I	UC	AH	PI	SUI	
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN EN LA PROYECCIÓN UTM O TME	FIGURA 5	TABLA CON 9 COLUMNAS Y EL NUMERO DE FILAS SEGÚN CORRESPONDAN AL NUMERO DE VÉRTICES QUE CONTENGA EL PLANO, CON UN ENCABEZADO GENERAL Y OTRO QUE HAGA REFERENCIA A CADA COLUMNA.	140 x No. DE VÉRTICES	0.25		2		X	X	X			EL GROSOR SOLO APLICA A LAS LÍNEAS QUE CONFORMAN EL CUADRO.
		DEBIENDO CONTENER LADO (EST. PV.), AZIMUT (ggg/mm/ss.sss), DISTANCIA (m), COORDENADAS UTM o TME (X Y) Y CONVERGENCIA A y B (ggg/mm/ss.sss) TODO A 3 DECIMALES Y FACTOR DE ESCALA A 8 DECIMALES.	110 x No. DE VÉRTICES	0.25		1.5					X	X	
CUADRO DEL FEDATARIO PUBLICO	FIGURA 6	CUADRO PARA FIRMA DEL FEDATARIO PÚBLICO, QUE DEBERÁ CONTENER LA FECHA DEL ACTA DE ASAMBLEA EN QUE FUERON APROBADOS LOS PLANOS.	100 x 60	0.25		2.5		X	X	X			EL GROSOR SOLO APLICA A LAS LÍNEAS QUE CONFORMAN EL CUADRO.
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN EN LA PROYECCIÓN UTM O TME EN HOJA COMPLEMENTARIA	FIGURA 5	PLANO QUE CONTENDRÁ ÚNICAMENTE LOS CUADROS DE CONSTRUCCIÓN QUE POR LA CANTIDAD DE VÉRTICES DEL PLANO NO SE PUEDA UBICAR EN EL MISMO.	140 x No. DE VÉRTICES	0.25		2		X	X	X			ESTE CASO SE DEBERÁ DE EVITAR EN LO POSIBLE, TRATANDO SIEMPRE QUE LOS CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SE UBIQUE EN EL MISMO PLANO, EL GROSOR SOLO APLICA A LAS LÍNEAS QUE CONFORMAN EL CUADRO.
		EL TAMAÑO DEL PLANO Y TIPO DE PAPEL DEBERÁ SER IGUAL AL TIPO DE PLANO QUE CORRESPONDA.	110 x No. DE VÉRTICES	0.25		1.5					X	X	
CUADRO DE DETALLES		CUADRO QUE CONTENGA A UNA ESCALA DIFERENTE (MAYOR) A LA DEL PLANO INTERNO UNA ZONA DE PARCELAS O DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE POLÍGONOS DE SUPERFICIES PEQUEÑAS. DENTRO DEL CUADRO SE DEBERÁ DE ANOTAR EL VALOR DE LA ESCALA, ASÍ COMO LOS VALORES DE LAS COORDENADAS DE CADA ESQUINA DE DICHO CUADRO. EL TAMAÑO DEL CUADRO DE DETALLES DEPENDERÁ DE LA INFORMACIÓN A REPRESENTAR. LA INFORMACIÓN QUE SE REPRESENTA EN DICHO CUADRO SE DEBERÁ DE APEGAR A LO ESTABLECIDO EN ESTE MANUAL, EN CUANTO A TAMAÑOS DE TEXTO, GROSORES DE LÍNEAS, ETC.	100 x100 COMO MÍNIMO Y 400 x 400 COMO MÁXIMO					X					EL CUADRO DE DETALLES SOLAMENTE SE UTILIZARA PARA EVITAR EN LO POSIBLE LA ELABORACIÓN DEL PLANO INTERNO EN VARIAS HOJAS.
NOTA: CONSIDERANDO QUE EXISTEN DIFERENTES TIPOS DE PROGRAMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRAFICOS, LOS TAMAÑOS DE TEXTOS INDICADOS PODRÁN VARIAR EN +/- 0.5 mm., GARANTIZANDO SU LEGIBILIDAD, Y EN CUANTO AL TAMAÑO DE LOS CUADRO DE INFORMACIÓN ESTOS PODRÁN VARIAR EN +/- 10 mm.													

TIRA MARGINAL

LOGOTIPO DEL RAN Y TIPO DE PLANO

LOGOTIPO DEL RAN		LOGOTIPO DEL RAN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.	100		ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA	2.5		X	X	X			EL LOGOTIPO Y LA LEYENDA DEL RAN, SE UBICARÁN EN EL RECUADRO UNO DE LA TIRA MARGINAL
		ASÍ COMO LEYENDA: ÓRGANO DESCONCENTRADO	60			1.5					X	X	

CONTENIDO DEL ÁREA DE DIBUJO Y TIRA MARGINAL

CONCEPTO	SIMBOLOGÍA	CARÁCTERÍSTICAS DEL CONCEPTO			TEXTO (LEYENDA EJEMPLO)	TIPOGRAFÍA		TIPO DE PLANO					OBSERVACIONES
		ESPECIFICACIÓN	DIMENSIÓN mm.	GROSOR mm.		ALTURA mm.	GROSOR mm.	I	UC	AH	PI	SUI	
		DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA.											
TIPO DE PLANO	TEXTO				INTERNO	4		X	X	X			
					PARCELA INDIVIDUAL	2					X	X	
NOTA: CONSIDERANDO QUE EXISTEN DIFERENTES TIPOS DE PROGRAMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRAFICOS, LOS TAMAÑOS DE TEXTOS INDICADOS PODRÁN VARIAR COMO MÁXIMO +/- 0.5 mm., GARANTIZANDO SU LEGIBILIDAD, Y EN CUANTO AL TAMAÑO DEL LOGOTIPO ESTE PODRÁ VARIAR COMO MÁXIMO +/- 10 mm.													

DATOS GENERALES Y DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	TEXTO				ESTADO: NAYARIT MUNICIPIO: ACAPONETA	3		X	X	X			
					EJIDO: LAS VARAS LOCALIDAD: LAS VARAS	1.5					X	X	
UBICACIÓN SEGÚN RES. PRES., SENTENCIA DEL T.S.A., ETC.	TEXTO				ESTADO: NAYARIT	3		X	X	X			
					MUNICIPIO: ACAPONETA	1.5					X	X	
CLAVE ÚNICA CATASTRAL	TEXTO					3		X	X	X			ESTE DATO SERÁ LLENADO POR EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, SEÑALANDO ÚNICAMENTE EL ESPACIO PARA ANOTAR EL DATO
						1.5					X	X	
NUMERO DE POLÍGONO	TEXTO					3		X	X	X			
						1.5					X	X	
NUMERO DE ZONA	TEXTO					3			X	X			
						1.5					X	X	
NUMERO DE MANZANA	TEXTO					1.5						X	
NUMERO DE PARCELA O SOLAR	TEXTO					1.5					X	X	
NOMBRE DEL POSESIONARIO	TEXTO					1.5					X	X	

CONTENIDO DEL ÁREA DE DIBUJO Y TIRA MARGINAL

CONCEPTO	SIMBOLOGÍA	CARACTERÍSTICAS DEL CONCEPTO			TEXTO (LEYENDA EJEMPLO)	TIPOGRAFÍA		TIPO DE PLANO					OBSERVACIONES
		ESPECIFICACIÓN	DIMENSIÓN mm.	GROSOR mm.		ALTURA mm.	GROSOR mm.	I	UC	AH	PI	SUI	

NOTA: CONSIDERANDO QUE EXISTEN DIFERENTES TIPOS DE PROGRAMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS, LOS TAMAÑOS DE TEXTOS INDICADOS PODRÁN VARIAR EN +/- 0.5 mm., GARANTIZANDO SU LEGIBILIDAD, EN CUANTO A LA INFORMACIÓN DE CADA RUBRO DEBERÁ DE SER LA MISMA QUE SE SEÑALA EN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS TIERRAS AL INTERIOR DE LOS NÚCLEOS AGRARIOS, PARA CADA PLANO.

SIMBOLOGÍA DE VÉRTICES DEL PERÍMETRO, GRANDES ÁREAS, PARCELAS Y SOLARES

GEODÉSICO TRADICIONAL		TRIANGULO EQUILÁTERO DE 2.5 mm. POR LADO.	2.5	0.25				X	X	X			
		TRIANGULO EQUILÁTERO DE 1.5 mm. POR LADO.	1.5	0.25							X	X	
CONTROL AZIMUTAL (GPS)		EL CIRCULO SERÁ DE 2.5 mm. DE DIÁMETRO Y EL TRIANGULO INSCRITO EN EL CIRCULO.	2.5	0.25				X	X	X			PARA ESTE TIPO DE VÉRTICE, APARTE DE SU SÍMBOLO SE ANOTARÁ SU CLAVE QUE SE COMPONE DE 8 DÍGITOS
		EL CIRCULO SERÁ DE 1.5 mm. DE DIÁMETRO Y EL TRIANGULO INSCRITO EN EL CIRCULO.	1.5	0.25							X	X	
ESTACIÓN TOTAL Ó GPS		EL CIRCULO SERÁ DE 2.5 mm. DE DIÁMETRO.	2.5	0.25				X	X	X			
		EL CIRCULO SERÁ DE 1.5 mm. DE DIÁMETRO.	1.5	0.25							X	X	
FOTOIDENTIFICADO		TRIANGULO EQUILÁTERO DE 2.5 mm. POR LADO Y CIRCULO INSCRITO EN EL TRIANGULO.	2.5	0.25				X	X	X			
		TRIANGULO EQUILÁTERO DE 1.5 mm. POR LADO Y CIRCULO INSCRITO EN EL TRIANGULO.	1.5	0.25							X	X	
NUMERO DE VÉRTICE	TEXTO				3573	2.5		X	X	X			
					2842	1.5					X	X	

NOTA: CONSIDERANDO QUE EXISTEN DIFERENTES TIPOS DE PROGRAMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS, LOS TAMAÑOS DE TEXTOS INDICADOS PODRÁN VARIAR EN +/- 0.5 mm., GARANTIZANDO SU LEGIBILIDAD, LOS TAMAÑOS DE LOS SÍMBOLOS PODRÁN VARIAR EN +/- 0.5 mm.
LOS TAMAÑOS ESPECIFICADOS PARA LOS SÍMBOLOS DE VÉRTICES, SE DEBERÁN APLICAR EN LA TIRA MARGINAL Y EL ÁREA DE DIBUJO.

SIMBOLOGÍA DE VÍAS DE COMUNICACIÓN

CARRETERA PAVIMENTADA (FEDERAL, ESTATAL INTERESTATAL, AUTOPISTA)		LÍNEAS CONTINUAS PARALELAS A UNA SEPARACIÓN DE 1 mm.	20	0.25	CARRETERA PAVIMENTADA	2		X	X	X			LA REPRESENTACIÓN EN EL ÁREA DE DIBUJO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEPENDERÁ DEL ANCHO DE LA MISMA.
		LÍNEAS CONTINUAS PARALELAS A UNA SEPARACIÓN DE 1 mm.	10	0.25		1.5					X	X	
TERRETERÍA,		LÍNEAS SEGMETADAS PARALELAS A UNA	20	0.25	TERRACERIA O BRECHA	2		X	X	X			LA REPRESENTACIÓN EN EL

CONTENIDO DEL ÁREA DE DIBUJO Y TIRA MARGINAL

CONCEPTO	SIMBOLOGÍA	CARACTERÍSTICAS DEL CONCEPTO			TEXTO (LEYENDA EJEMPLO)	TIPOGRAFÍA		TIPO DE PLANO					OBSERVACIONES
		ESPECIFICACIÓN	DIMENSIÓN mm.	GROSOR mm.		ALTURA mm.	GROSOR mm.	I	UC	AH	PI	SUI	
BRECHA (ACCESOS, SERVIDUMBRES DE PASO, MELGAS, CAMINO INTERPARCELARIO)		SEPARACIÓN ENTRE ELLAS DE 1 mm.											ÁREA DE DIBUJO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEPENDERÁ DEL ANCHO DE LA MISMA.
		LÍNEAS SEGMENTADAS PARALELAS A UNA SEPARACIÓN ENTRE ELLAS DE 1mm.	10	0.25		1.5					X	X	
PUENTE		LÍNEAS CONTINUAS CON INCLINACIONES A 60° A LOS DOS LADOS DE LA VÍA DE COMUNICACIÓN.	20	0.25	PUENTE	2		X	X	X			
			10	0.25		1.5					X	X	
FERROCARRIL		LÍNEA HORIZONTAL CON LÍNEAS PERPENDICULARES A CADA 3 mm.	20	0.25	FERROCARRIL	2		X	X	X			LA REPRESENTACIÓN EN EL ÁREA DE DIBUJO DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN DEPENDERÁ DEL ANCHO DE LA MISMA.
		LÍNEA HORIZONTAL CON LÍNEAS PERPENDICULARES A CADA 2 mm.	10	0.25		1.5					X	X	
NOTA: CONSIDERANDO QUE EXISTEN DIFERENTES TIPOS DE PROGRAMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRAFICOS, LOS TAMAÑOS DE TEXTOS INDICADOS PODRÁN VARIAR EN +/- 0.5 mm., GARANTIZANDO SU LEGIBILIDAD, Y EL TAMAÑO DE LOS SÍMBOLOS PODRÁN VARIAR EN +/- 5 mm.													
EN CASO DE EXISTIR DENTRO DEL NÚCLEO AGRARIO DECRETO EXPROPIATORIO Y ACTA DE EJECUCIÓN DE ALGUNA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ANTES INDICADAS, LA SUPERFICIE SE CUANTIFICARA DENTRO DEL APARTADO DE AFECTACIONES EN EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES Y SE RESTARA DE LA SUPERFICIE TOTAL.													

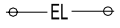
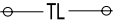
SIMBOLOGÍA DE LÍMITES

INTERNACIONAL		LÍNEA DE TRAZO O GUIONES, CON DOBLE TRAZO CORTO.	20	0.70		2		X	X	X			
			10	0.70		1.5					X	X	
ESTATAL		LÍNEA DE TRAZO O GUIONES	20	0.70		2		X	X	X			
			10	0.70		1.5					X	X	
MUNICIPAL		LÍNEA DE TRAZO O GUIONES, CON TRAZO CORTO	20	0.70		2		X	X	X			
			10	0.70		1.5					X	X	
NÚCLEO AGRARIO		LÍNEA CONTINUA	20	0.70		2		X	X	X			
			10	0.70		1.5					X	X	

CONTENIDO DEL ÁREA DE DIBUJO Y TIRA MARGINAL

CONCEPTO	SIMBOLOGÍA	CARÁCTERÍSTICAS DEL CONCEPTO			TEXTO (LEYENDA EJEMPLO)	TIPOGRAFÍA		TIPO DE PLANO					OBSERVACIONES
		ESPECIFICACIÓN	DIMENSIÓN mm.	GROSOR mm.		ALTURA mm.	GROSOR mm.	I	UC	AH	PI	SUI	
GRANDES ÁREAS: USO COMÚN, ASENTAMIENTO HUMANO, ÁREA PARCELADA		LÍNEA CONTINUA	20	0.50		2		X	X	X			
			10	0.50		1.5					X	X	
MANZANA		LÍNEA CONTINUA	20	0.40		2		X	X	X			
			10	0.40		1.5					X	X	
PARCELAS		LÍNEA CONTINUA	20	0.30		2		X	X	X			
			10	0.30		1.5					X	X	
SOLAR URBANO		LÍNEA CONTINUA	20	0.30		2		X	X	X			
			10	0.30		1.5					X	X	
INFRAESTRUCTURA		LÍNEA CONTINUA	20	0.25		2		X	X	X			
			10	0.25		1.5					X	X	
ÁREAS ESPECIALES		LÍNEA CONTINUA	20	0.25		2		X	X	X			
			10	0.25		1.5					X	X	
NOTA: CONSIDERANDO QUE EXISTEN DIFERENTES TIPOS DE PROGRAMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRAFICOS, LOS TAMAÑOS DE TEXTOS INDICADOS PODRÁN VARIAR EN +/- 0.5 mm., GARANTIZANDO SU LEGIBILIDAD, Y RESPECTO AL GROSOR DE LAS LÍNEAS PODRÁN VARIAR EN +/- 0.10 mm., GARANTIZANDO SU DIFERENCIACIÓN.													

SIMBOLOGÍA DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN

ELÉCTRICA		LÍNEA COMPUESTA DE SEGMENTOS Y CÍRCULOS CON EL TEXTO EL ENTRE CADA PAR DE CÍRCULOS. DIÁMETRO DE LOS CÍRCULOS DE 1mm. EL TAMAÑO DEL TEXTO EL SERÁ DE 1 mm.	20	0.25		2		X	X	X			LA SEPARACIÓN ENTRE CÍRCULOS SERÁ DE 20 mm.
			10	0.25		1.5					X	X	LA SEPARACIÓN ENTRE CÍRCULOS SERÁ DE 10 mm.
TELFÓNICA		LÍNEA COMPUESTA DE SEGMENTOS Y CÍRCULOS CON EL TEXTO TL ENTRE CADA PAR DE CÍRCULOS.	20	0.25		2		X	X	X			LA SEPARACIÓN ENTRE CÍRCULOS SERÁ DE 20 mm.

CONTENIDO DEL ÁREA DE DIBUJO Y TIRA MARGINAL

CONCEPTO	SIMBOLOGÍA	CARÁCTERÍSTICAS DEL CONCEPTO			TEXTO (LEYENDA EJEMPLO)	TIPOGRAFÍA		TIPO DE PLANO					OBSERVACIONES
		ESPECIFICACIÓN	DIMENSIÓN mm.	GROSOR mm.		ALTURA mm.	GROSOR mm.	I	UC	AH	PI	SUI	
TELEGRÁFICA		DIÁMETRO DE LOS CÍRCULOS DE 1mm. EL TAMAÑO DEL TEXTO TL SERÁ DE 1 mm.	10	0.25		1.5					X	X	LA SEPARACIÓN ENTRE CÍRCULOS SERÁ DE 10 mm.
		LÍNEA COMPUESTA DE SEGMENTOS Y CÍRCULOS CON EL TEXTO TG ENTRE CADA PAR DE CÍRCULOS. DIÁMETRO DE LOS CÍRCULOS DE 1mm. EL TAMAÑO DEL TEXTO TG SERÁ DE 1 mm.	20	0.25		2		X	X	X			LA SEPARACIÓN ENTRE CÍRCULOS SERÁ DE 20 mm.
			10	0.25		1.5					X	X	LA SEPARACIÓN ENTRE CÍRCULOS SERÁ DE 10 mm.
TORRE ELÉCTRICA		POLÍGONO DE FORMA CUADRADA. EL TAMAÑO DEL TEXTO TE SERÁ DE 1 mm.	4	0.25		2		X	X	X			
			2	0.25		1.5					X	X	
CONDUCTO SUPERFICIAL (OLEODUCTO, GASODUCTO, DUCTOS)		LÍNEA CONTINUA CON CÍRCULOS A LO LARGO DE TODA LA LÍNEA DIÁMETRO DE LOS CÍRCULOS DE 1mm.	20	0.25		2		X	X	X			LA SEPARACIÓN ENTRE CÍRCULOS SERÁ DE 20 mm.
			10	0.25		1.5					X	X	LA SEPARACIÓN ENTRE CÍRCULOS SERÁ DE 10 mm.
CONDUCTO SUBTERRÁNEO (OLEODUCTO, GASODUCTO, DUCTOS)		LÍNEA SEGMENTADA CON CÍRCULOS A LO LARGO DE TODA LA LÍNEA DIÁMETRO DE LOS CÍRCULOS DE 1mm.	20	0.25		2		X	X	X			LA SEPARACIÓN ENTRE CÍRCULOS SERÁ DE 20 mm.
			10	0.25		1.5					X	X	LA SEPARACIÓN ENTRE CÍRCULOS SERÁ DE 10 mm.
NOTA: CONSIDERANDO QUE EXISTEN DIFERENTES TIPOS DE PROGRAMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRAFICOS, LOS TAMAÑOS DE TEXTOS INDICADOS PODRÁN VARIAR EN +/- 0.5 mm., GARANTIZANDO SU LEGIBILIDAD, Y EL TAMAÑO DE LOS SÍMBOLOS PODRÁN VARIAR EN +/- 5 mm. LOS TAMAÑOS ESPECIFICADOS PARA LAS LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, SE DEBERÁN APLICARA EN LA TIRA MARGINAL Y EL ÁREA DE DIBUJO. EN CASO DE EXISTIR DENTRO DEL NÚCLEO AGRARIO DECRETO EXPROPIATORIO Y ACTA DE EJECUCIÓN DE ALGUNA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ANTES INDICADAS, LA SUPERFICIE SE CUANTIFICARA DENTRO DEL APARTADO DE AFECTACIONES EN EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES Y SE RESTARA DE LA SUPERFICIE TOTAL.													

SIMBOLOGÍA DE HIDROGRAFÍA

PLAYA	NO TIENE					2		X	X	X			
						1.5					X	X	
LAGUNA, LAGO, ESTERO		LOS ACHURADOS SERÁN CON LÍNEA CONTINUA A UN ÁNGULO DE 45° EN DIRECCIÓN NORESTE SUROESTE, Y SEPARACIÓN ENTRE LÍNEA Y LÍNEA DE 1.5 mm. CON UN PATRÓN DE LÍNEA CONTINUA.	10	20		2		X	X	X			EN EL ÁREA DE DIBUJO ADEMÁS DEL ACHURADO, SE INDICARÁ EL NOMBRE AL INTERIOR DEL ELEMENTO (LAGUNA DE ZEMPOALA)
			5	20		1.5					X	X	
RIO		LÍNEA RECTA O QUEBRADA DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO.	10	20		2		X	X	X			EN EL ÁREA DE DIBUJO ADEMÁS DE LA

CONTENIDO DEL ÁREA DE DIBUJO Y TIRA MARGINAL

CONCEPTO	SIMBOLOGÍA	CARACTERÍSTICAS DEL CONCEPTO			TEXTO (LEYENDA EJEMPLO)	TIPOGRAFÍA		TIPO DE PLANO					OBSERVACIONES
		ESPECIFICACIÓN	DIMENSIÓN mm.	GROSOR mm.		ALTURA mm.	GROSOR mm.	I	UC	AH	PI	SUI	
(PERMANENTE), ARROYO, BARRANCA			5	20		1.5					X	X	REPRESENTACIÓN DEL RÍO, SE INDICARÁ EL NOMBRE AL INTERIOR DEL ELEMENTO Y EL SENTIDO DE LA CORRIENTE (RÍO LERMA →)
PRESA, REPRESA, REPRESÓN, PRESITA, DIQUE		LOS ACHURADOS SERÁN CON LÍNEA CONTINUA A UN ÁNGULO DE 45° EN DIRECCIÓN NORESTE SUROESTE, Y SEPARACIÓN ENTRE LÍNEA Y LÍNEA DE 2 mm, CON UN PATRÓN DE LÍNEA CONTINUA.	10	20		2		X	X	X			EN EL ÁREA DE DIBUJO ADEMÁS DEL ACHURADO, SE INDICARÁ EL NOMBRE AL INTERIOR DEL ELEMENTO (PRESA LA PAROTA)
			5	20		1.5					X	X	
BORDO, OLLA DE AGUA, JAGÜEY, ABREVADEO		LOS ACHURADOS SERÁN CON LÍNEA CONTINUA A UN ÁNGULO DE 45° EN DIRECCIÓN NORESTE SUROESTE, Y SEPARACIÓN ENTRE LÍNEA Y LÍNEA DE 2 mm, CON UN PATRÓN DE LÍNEA CONTINUA.	10	20		2		X	X	X			EN EL ÁREA DE DIBUJO ADEMÁS DEL ACHURADO, SE INDICARÁ EL NOMBRE AL INTERIOR DEL ELEMENTO (BORDO)
			5	20		1.5					X	X	
DEPOSITO DE AGUA, TANQUE, ESTANQUE			10	20		2		X	X	X			EN EL ÁREA DE DIBUJO ADEMÁS DEL ACHURADO, SE INDICARÁ EL NOMBRE AL INTERIOR DEL ELEMENTO (TANQUE)
			5	20		1.5					X	X	
CANAL, DREN, DESAGÜE, VALLADO, ZANJA, VADO, REGADERA, CANALETA, DRENAJE			10	20		2		X	X	X			EN EL ÁREA DE DIBUJO SE INDICARÁ EL NOMBRE GENÉRICO DEL ELEMENTO (CANAL)
			5	20		1.5					X	X	
POZO, BOMBA DE AGUA, POZO PROFUNDO, POZO ARTESANO, POZO DE BOMBEO, POZO A CIELO ABIERTO			5	20		2		X	X	X			EL TAMAÑO DEL POZO ESPECIFICADO, SE DEBERÁN APLICAR EN LA TIRA MARGINAL Y EL ÁREA DE DIBUJO.
			3	20		1.5					X	X	

NOTA: CONSIDERANDO QUE EXISTEN DIFERENTES TIPOS DE PROGRAMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRAFICOS, LOS TAMAÑOS DE TEXTOS INDICADOS PODRÁN VARIAR EN +/- 0.5 mm., GARANTIZANDO SU LEGIBILIDAD, EL TAMAÑO DE LOS SIMBOLOS PODRÁN VARIAR EN +/- 5 mm. PARA LOS PLANOS I, UC Y AH Y PARA LOS PLANOS PI Y SUI LA VARIACIÓN PODRÁ SER DE 2 mm.

EN CASO DE EXISTIR DENTRO DEL NÚCLEO AGRARIO DECRETO EXPROPIATORIO Y ACTA DE EJECUCIÓN DE ALGUNO DE LOS RUBROS ANTES INDICADOS, LA SUPERFICIE SE CUANTIFICARÁ DENTRO DEL APARTADO DE AFECTACIONES EN EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES Y SE RESTARÁ DE LA SUPERFICIE TOTAL.

SIMBOLOGÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

CONTENIDO DEL ÁREA DE DIBUJO Y TIRA MARGINAL

CONCEPTO	SIMBOLOGÍA	CARACTERÍSTICAS DEL CONCEPTO			TEXTO (LEYENDA EJEMPLO)	TIPOGRAFÍA		TIPO DE PLANO					OBSERVACIONES
		ESPECIFICACIÓN	DIMENSIÓN mm.	GROSOR mm.		ALTURA mm.	GROSOR mm.	I	UC	AH	PI	SUI	
ESCUELA		EL SÍMBOLO DEBERÁ QUEDAR CONTENIDO EN LAS MEDIDAS DE 6x6 mm.	6x6	0.20		2				X			EN EL ÁREA DE DIBUJO ADEMÁS DEL SÍMBOLO DEL SERVICIO PÚBLICO, SE INDICARÁ EL NOMBRE AL INTERIOR DEL SOLAR (ESCUELA PRIMARIA LIC. BENITO JUÁREZ), SI LA ESCALA DEL PLANO LO PERMITE.
			4x4	0.20		1.5						X	
IGLESIA		EL SÍMBOLO DEBERÁ QUEDAR CONTENIDO EN LAS MEDIDAS DE 6x6 mm.	6x6	0.20		2				X			
			4x4	0.20		1.5						X	
ASISTENCIA MEDICA		EL SÍMBOLO DEBERÁ QUEDAR CONTENIDO EN LAS MEDIDAS DE 6x6 mm.	6x6	0.20		2				X			
			4x4	0.20		1.5						X	
PALACIO MUNICIPAL		EL SÍMBOLO DEBERÁ QUEDAR CONTENIDO EN LAS MEDIDAS DE 6x6 mm.	6x6	0.20		2				X			EN EL ÁREA DE DIBUJO ADEMÁS DEL SÍMBOLO DEL SERVICIO PÚBLICO, SE INDICARÁ EL NOMBRE AL INTERIOR DEL SOLAR (ESCUELA PRIMARIA LIC. BENITO JUÁREZ), SI LA ESCALA DEL PLANO LO PERMITE.
			4x4	0.20		1.5						X	
PLAZA O JARDÍN		EL SÍMBOLO DEBERÁ QUEDAR CONTENIDO EN LAS MEDIDAS DE 6x6 mm.	6x6	0.20		2				X			
			4x4	0.20		1.5						X	
CASETA TELEFÓNICA RURAL		EL SÍMBOLO DEBERÁ QUEDAR CONTENIDO EN LAS MEDIDAS DE 6x6 mm.	6x6	0.20		2				X			
			4x4	0.20		1.5						X	
MERCADO		EL SÍMBOLO DEBERÁ QUEDAR CONTENIDO EN LAS MEDIDAS DE 6x6 mm.	6x6	0.20		2				X			
			4x4	0.20		1.5						X	
TIENDA RURAL CONASUPO		EL SÍMBOLO DEBERÁ QUEDAR CONTENIDO EN LAS MEDIDAS DE 6x6 mm.	6x6	0.20		2				X			
			4x4	0.20		1.5						X	
CAMPO DEPORTIVO		EL SÍMBOLO DEBERÁ QUEDAR CONTENIDO EN LAS MEDIDAS DE 6x6 mm.	6x6	0.20		2				X			
			4x4	0.20		1.5						X	
CEMENTERIO (PANTEÓN, CAMPO SANTO)		EL SÍMBOLO DEBERÁ QUEDAR CONTENIDO EN LAS MEDIDAS DE 6x6 mm.	6x6	0.20		2				X			
			4x4	0.20		1.5						X	

CONTENIDO DEL ÁREA DE DIBUJO Y TIRA MARGINAL

CONCEPTO	SIMBOLOGÍA	CARACTERÍSTICAS DEL CONCEPTO			TEXTO (LEYENDA EJEMPLO)	TIPOGRAFÍA		TIPO DE PLANO					OBSERVACIONES
		ESPECIFICACIÓN	DIMENSIÓN mm.	GROSOR mm.		ALTURA mm.	GROSOR mm.	I	UC	AH	PI	SUI	

NOTA: CONSIDERANDO QUE EXISTEN DIFERENTES TIPOS DE PROGRAMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS, LOS TAMAÑOS DE TEXTOS INDICADOS PODRÁN VARIAR EN +/- 0.5 mm., GARANTIZANDO SU LEGIBILIDAD, EL TAMAÑO DE LOS SÍMBOLOS PODRÁN VARIAR EN +/- 2 mm. PARA LOS PLANOS I, UC Y AH Y PARA LOS PLANOS PI Y SUI LA VARIACIÓN PODRÁ SER DE 1 mm.
LOS TAMAÑOS ESPECIFICADOS PARA LOS SÍMBOLOS, SE DEBERÁN APLICAR EN LA TIRA MARGINAL Y EL ÁREA DE DIBUJO.

CUADRO DE LOCALIZACIÓN, ÍNDICE DE HOJAS Y ESCALA

CUADRO DE LOCALIZACIÓN	LÍNEAS	ESTE CUADRO CONTIENE LA UBICACIÓN DE LA GRANDE ÁREA QUE SE ESTA REPRESENTANDO EN EL PLANO CON RESPECTO AL POLÍGONO DEL NÚCLEO AGRARIO.	40 x 40	0.25		2			X	X			
ÍNDICE DE HOJAS	LÍNEAS	ESTE CUADRO CONTIENE EL NUMERO DE HOJAS EN QUE FUE ELABORADO EL PLANO Y LA HOJA QUE SE ESTA REPRESENTANDO.	40 x 40	0.25		2		X	X	X			EN LOS CASOS DONDE EL PLANO SE ELABORE EN DOS HOJAS O MAS EL TAMAÑO PODRÁ VARIAR DE ACUERDO AL NUMERO DE HOJAS, DEBIENDO GARANTIZAR SU LEGIBILIDAD.
ESCALA NUMÉRICA Y GRAFICA	FIGURA 7		100	0.25	ESCALA 1:10,000	2		X	X	X			
			600	0.25	ESCALA 1:1,000	1.5					X	X	

NOTA: CONSIDERANDO QUE EXISTEN DIFERENTES TIPOS DE PROGRAMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS, LOS TAMAÑOS DE TEXTOS INDICADOS PODRÁN VARIAR EN +/- 0.5 mm., GARANTIZANDO SU LEGIBILIDAD, EL TAMAÑO DEL CUADRO DE LOCALIZACIÓN E ÍNDICE DE HOJAS PODRÁN VARIAR EN +/- 10 mm.

CLASIFICACIONES, PROYECCIÓN, FECHA DE ELABORACIÓN, RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO, REPRESENTANTES DEL NÚCLEO Y DATOS DE INSCRIPCIÓN

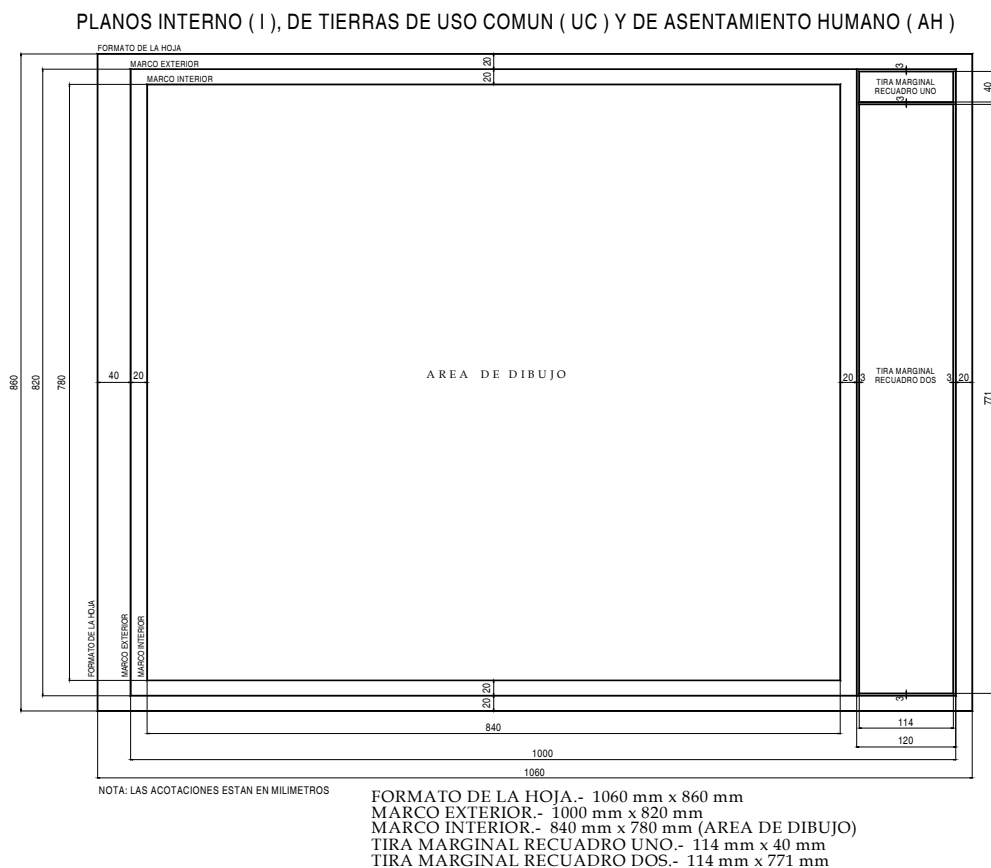
CLASIFICACIÓN CLASE DE LA TIERRA	TEXTOS				T TEMPORAL R RIEGO	2			X				
						1.5					X		
CLASIFICACIÓN USO ACTUAL DEL SUELO	TEXTOS				A AGRÍCOLA N HABITACIONAL	2			X	X			
						1.5					X	X	
PROYECCIÓN CARTOGRÁFICA	TEXTOS	SE DEBERÁ DE ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DE LA PROYECCIÓN UTILIZADA, EL DATUM HORIZONTAL Y NUMERO DE ZONA (EN SU CASO)			UTM TME	2		X	X	X			EL NUMERO DE ZONA ÚNICAMENTE SE INDICARÁ CUANDO SE UTILICE LA PROYECCIÓN UTM.
						1.5					X	X	

CONTENIDO DEL ÁREA DE DIBUJO Y TIRA MARGINAL

CONCEPTO	SIMBOLOGÍA	CARACTERÍSTICAS DEL CONCEPTO			TEXTO (LEYENDA EJEMPLO)	TIPOGRAFÍA		TIPO DE PLANO					OBSERVACIONES
		ESPECIFICACIÓN	DIMENSIÓN mm.	GROSOR mm.		ALTURA mm.	GROSOR mm.	I	UC	AH	PI	SUI	
MERIDIANO CENTRAL	TEXTOS	EN CASO DE HABER UTILIZADO LA PROYECCIÓN TME, SE DEBERÁ DE INDICAR EL VALOR DEL MERIDIANO CENTRAL DE REFERENCIA CON APROXIMACIÓN AL MINUTO.			100° 36'	2		X	X	X			ESTE DATO ÚNICAMENTE SE INDICARÁ CUANDO SE HAYA UTILIZADO LA PROYECCIÓN TME.
						1.5					X	X	
FACTOR DE ESCALA	TEXTOS	EN CASO DE HABER UTILIZADO LA PROYECCIÓN TME, SE DEBERÁ DE INDICAR EL VALOR DEL FACTOR DE ESCALA CORRESPONDIENTE AL MERIDIANO CENTRAL DE REFERENCIA.			1.0	2		X	X	X			ESTE DATO ÚNICAMENTE SE INDICARÁ CUANDO SE HAYA UTILIZADO LA PROYECCIÓN TME.
						1.5					X	X	
FECHA DE ELABORACIÓN	TEXTOS	ANOTAR ÚNICAMENTE MES Y AÑO			SEPTIEMBRE 2008	2		X	X	X			DEBERÁ DE CORRESPONDER A LA FECHA EN QUE FUERON ELABORADOS LOS PLANOS.
						1.5					X	X	
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE		ANOTAR EL NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO, INCLUYENDO PROFESIÓN Y NUMERO DE CEDULA, EN CASO DE TENERLOS. ASÍ MISMO EN CASO DE CONTAR CON LOGOTIPO, LO PODRÁN INDICAR EN ESTE ESPACIO. SI EL RESPONSABLE DEL LEVANTAMIENTO FUE UNA EMPRESA, PODRÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL.				2		X	X	X			
						1.5					X	X	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES DEL NÚCLEO		ANOTAR LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS REPRESENTANTES DEL NÚCLEO AGRARIO, ASÍ COMO LOS CARGOS. COMISARIADO EJIDAL o COMUNAL PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO. CONSEJO DE VIGILANCIA PRESIDENTE, PRIMER SECRETARIO Y SEGUNDO SECRETARIO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE LA ASAMBLEA EN QUE FUERON APROBADOS LOS PLANOS.				2		X	X	X			ESTE DATO NO LO LLEVAN LOS PLANOS DE PARCELA INDIVIDUAL Y DE SOLAR URBANO INDIVIDUAL.
DATOS DE INSCRIPCIÓN		DEBERÁ DE CONTENER LOS DATOS DE LA INSCRIPCIÓN REALIZADA EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, LA CLAVE ÚNICA CATASTRAL, NÚMERO DE FOLIO, ASÍ COMO EL NOMBRE Y FIRMA DEL DELEGADO DEL RAN.				2.5		X	X	X			ESTE DATO NO LO LLEVAN LOS PLANOS DE PARCELA INDIVIDUAL Y DE SOLAR URBANO INDIVIDUAL.

NOTA: CONSIDERANDO QUE EXISTEN DIFERENTES TIPOS DE PROGRAMAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PRODUCTOS CARTOGRAFICOS, LOS TAMAÑOS DE TEXTOS INDICADOS PODRÁN VARIAR EN +/- 0.5 mm., GARANTIZANDO SU LEGIBILIDAD.

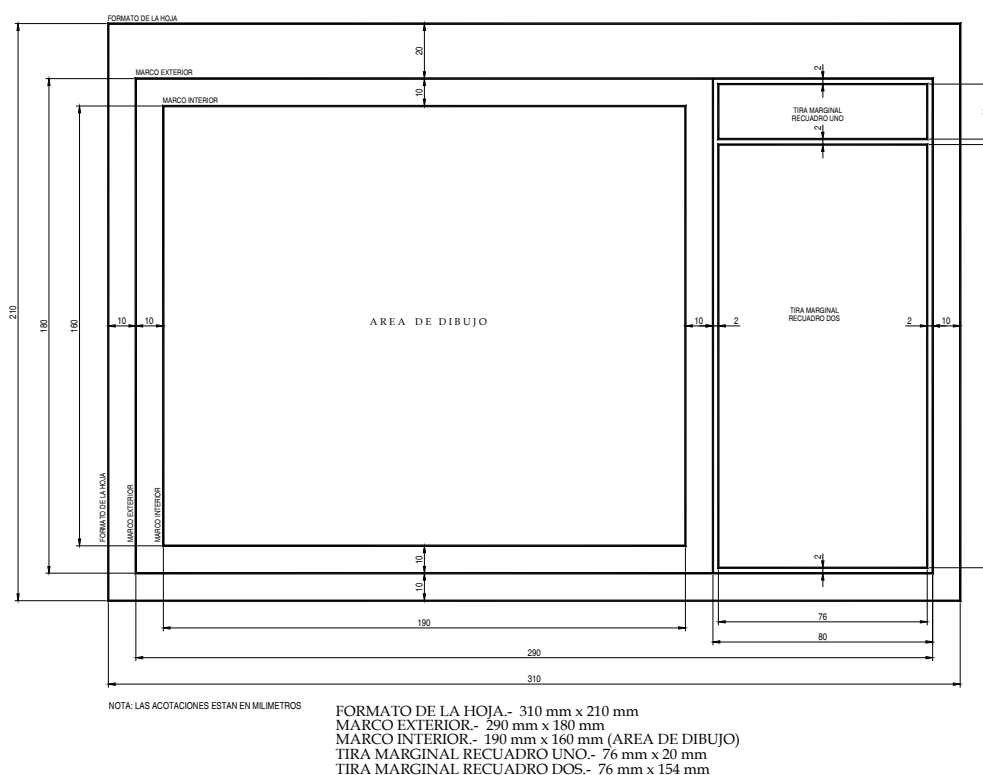
FIGURAS 1 Y 2.- FORMATO Y TIRA MARGINAL PARA PLANOS INTERNO, DE TIERRAS DE USO COMUN Y DE ASENTAMIENTO HUMANO



FIGURAS 1 Y 2.- FORMATO Y TIRA MARGINAL PARA PLANOS PARCELARIO INDIVIDUAL Y DE SOLAR URBANO INDIVIDUAL

Registro
Agrario Nacional

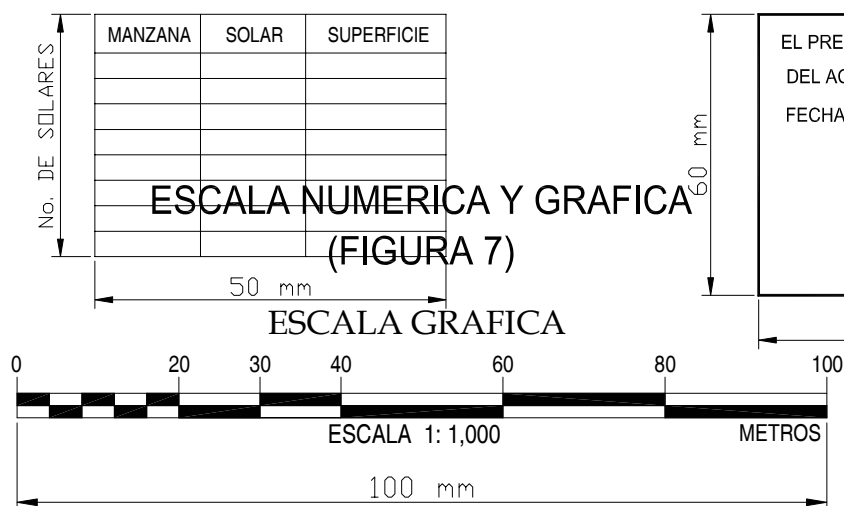
PLANOS PARCELARIO INDIVIDUAL (PI) Y DE SOLAR URBANO INDIVIDUAL (SUI)



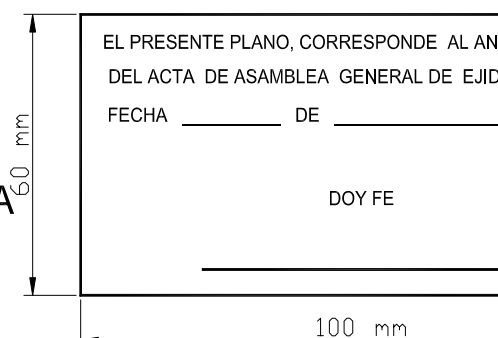
FIGURAS 3, 6 Y 7.- RELACION EXTERNA DE SUPERFICIES, CUADRO DEL FEDATARIO PUBLICO Y ESCALA NUMERICA Y GRAFICA

Registro
Agrario Nacional

**RELACION EXTERNA DE SUPERFICIES
(FIGURA 3)**



**CUADRO DEL FEDATARIO I
(FIGURA 6)**



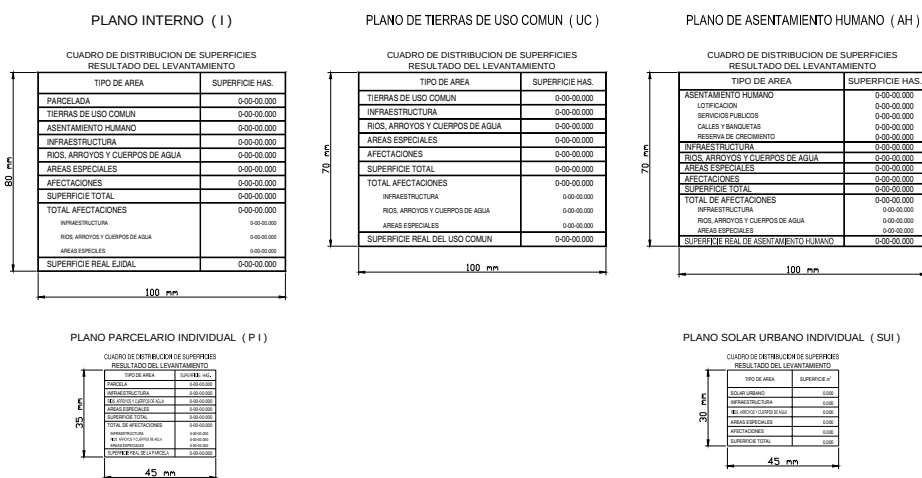
EL PRESENTE PLANO, CORRESPONDE AL AN
 DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE EJD
 FECHA _____ DE _____
 DOY FE

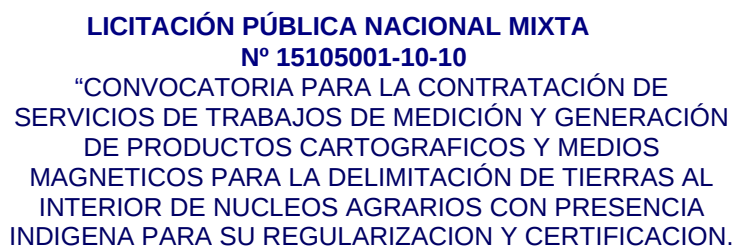
 100 mm

EL TAMAÑO DE LA ESCALA, SERÁ CONFORME A LO INDICADO ANTERIORMENTE, PARA LOS PLANOS I, UC Y AH DE 100 mm Y PARA LOS PLANOS PI Y SUI DE 60 mm.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA
Nº 15105001-10-10**
“CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE TRABAJOS DE MEDICIÓN Y GENERACIÓN
DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS Y MEDIOS
MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE TIERRAS AL
INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON PRESENCIA
INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y CERTIFICACION.

FIGURA 4.- CUADROS DE DISTRIBUCION DE SUPERFICIES





Registro Agrario Nacional

[illegible]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA

Nº 15105001-010-10

**“CONVOCATORIA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE
MEDICIÓN Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRAFICOS
Y MEDIOS MAGNETICOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS
TIERRAS AL INTERIOR DE NUCLEOS AGRARIOS CON
PRESENCIA INDIGENA PARA SU REGULARIZACION Y
CERTIFICACION.**